TOMO 134 Montevideo, Viernes 17 de Marzo de 1939 Núm. 9764

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplían disposiciones de la ley 9624 sobre garantía de alquileres a los empleados públicos, jubilados, etc., y se dictan nuevas normas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 29 de 1939. — Número 18125|36.

Vista la experiencia adquirida por la Contaduría General de la Nación en la aplicación de la ley de 15 de Diciembre de 1936 y su decreto reglamentario de 30 de Marzo de 1937; y

Considerando necesario ampliar las disposiciones de este último y dictar nuevas normas que regularicen algunos procedimientos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Todas las personas que disfruten de una pensión alimenticia decretada judicialmente, con cargo a sueldos de funcionarios del Estado, jubilados o pensionistas con derecho al Servicio de Garantía de Alquileres, podrán disfrutar también de ese beneficio, en cuyo caso la Dirección de Crédito Público retendrá al efectuar el pago de aquellas retenciones las cuotas mensuales correspondientes a los alquileres comprometidos, de acuerdo con la comunicación que en cada caso pasará la Contaduría General, las que serán vertidas en la cuenta correspondiente de acuerdo también con las instrucciones de dicha Contaduría.

2.o Los empleados, jubilados o pensionistas que deseen alquilar una casa habitación y sufran algún descuento por el concepto expresado en el artículo anterior, el porcentaje que le acuerda la ley se fijará sobre el sueldo nominal deducido el importe de dicha retención.

3.o Los descuentos por alquileres garantidos por la Contaduría General, que se efectúen en los presupuestos mensuales de las distintas dependencias, tendrán prelación sobre cualquier otro descuento, con la sola excepción de aquel que se efectúe por mandato judicial.

4.o Los empleados, jubilados o pensionistas que tengan casa adquirida por la ley Serrato, de 13 de Julio de 1921, y gestionen el arrendamiento de una finca de acuerdo con la ley de 15 de Diciembre de 1936, deben justificar documentadamente a satisfacción de la Contaduría el destino dado a aquélla.

5.o No podrá garantirse a un mismo empleado, jubilado o pensionista más que el alquiler de una sola finca, aunque el porcentaje que le acuerda la ley le dé margen para ello, salvo casos especiales perfectamente justificados ante la Contaduría General y que ésta considere aceptables.

6.o La Contaduría no aceptará gestión alguna de garantía de alquiler de funcionarios del Estado que no observen buena conducta, que falten con frecuencia a sus tareas o que hayan sufrido suspensiones con pérdida de sueldo. A ese efecto los Directores o Jefes de servicio harán constar en el formulario que llene el habilitado u otro especial que formule la Contaduría, esa circunstancia.

7.o No podrá otorgarse licencia sin goce de sueldo a ningún funcionario que tenga afectado su sueldo con la garantía de alquiler otorgada por la Contaduría sin que dicho funcionario sustituya la garantía a satisfacción del propietario o abone anticipadamente el importe de los alquileres contratados por el término de la licencia.

8.o Todo empleado, jubilado o pensionista que inicie una gestión solicitando la garantía de la Contaduría y luego desista por cualquier causa imputable al mismo, abonará una indemnización de un peso para resarcir los gastos originados en la tramitación de aquélla.

9.o En el caso de que un contrato se rescindiera antes de los seis meses de su iniciación, sin que medien circunstancias especiales en defecto de construcción u otras causas excepcionales, que en cada caso apreciará la Contaduría General, al arrendatario y el arrendador abonarán cada uno la suma de un peso.

10. Los empleados morosos en el pago de los impuestos municipales, consumos de luz y agua, etc., comprendidos a su cargo en el contrato correspondiente, pagarán un recargo de tres por ciento sobre los importes adeudados y cuyo pago reclame el propietario o administrador.

11. Los propietarios o administradores gestionarán de la Contaduría General el pago de los impuestos municipales y consumos que hayan sido de cargo de los inquilinos según el contrato, en última instancia, esto es, luego de haber hecho las gestiones de cobro correspondientes ante los mismos.

12. Los reclamos a que se refiere el artículo anterior deberán iniciarse antes de vencidos los dos meses del respectivo consumo.

13. Las instituciones autónomas y servicios descentralizados deberán verter el importe de los alquileres comprometidos dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido.

14. Como lo dispone al artículo 23 del decreto de 30 de Marzo de 1937, los Habilitados o Tesoreros están en la obligación de comunicar en el día a la Contaduría General el cese por cualquier causa de los empleados que tengan firmados contratos de arrendamiento con la garantía de la Contaduría. Los que así no lo hicieren serán responsables de cualquier diferencia que pueda derivar del cumplimiento del contrato.

15. Los Habilitados de todas las dependencias del Estado tienen la obligación de colaborar con la Contaduría General en la aplicación de la ley de 15 de Diciembre de 1936 y los decretos que la reglamentan. Cuando así no lo hicieren dicha Contaduría dará cuenta al respectivo Ministerio, ente autónomo o servicio descentralizado correspondiente, a los efectos a que hubiere lugar.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

16. Todas las garantías de alquileres que se otorguen a jubilados y pensionistas de la Caja de Servicios Públicos, de acuerdo con [illegible] de 30 de Noviembre de 1938, quedan sometidas a las disposiciones de la ley de 15 de Diciembre de 1936 y su decreto reglamentario de 30 de Marzo de 1937.

17. Cuando un jubilado de la institución referida en el artículo anterior deje de percibir su asignación para desempeñar una actividad privada, deberá proceder a la sustitución de garantía en la forma establecida en el artículo 15 de la ley de 15 de Diciembre de 1936. Mientras tanto la empresa a cuyo servicio aquél se encuentre, deberá verter mensualmente el alquiler contratado por el ex jubilado dentro del plazo estipulado en el artículo 13.

18. La Contaduría General podrá reducir los plazos que se propongan para el arrendamiento de fincas o habitaciones, teniendo en cuenta las condiciones de higiene y seguridad de las mismas.

19. Cuando dos funcionarios arriendeu una finca en común, y uno de ellos fallezca, renuncie o cese en el cargo que desempeñaba, el otro continuará abonando la totalidad del alquiler estipulado por el término del contrato.

20. Los funcionarios, jubilados o pensionistas, así como los propietarios de fincas radicados en los Departamentos del interior, podrán autorizar a personas que vivan en Montevideo, para iniciar las gestiones y firmar los contratos correspondientes en Contaduría, por simples cartas autorizaciones.

21. Rescindido un contrato de arrendamiento y hecha la tasación de desperfectos por los representantes de la Contaduría y del propietario o administrador, y firmado el documento respectivo, dicha Contaduría no aceptará ningún reclamo posterior. Si esa tasación de desperfectos fuera hecha por la Contaduría sin la presencia del propietario o administrador tampoco aceptará ningún reclamo después de las cuarenta y ocho horas de enviada al propietario o administrador la comunicación a que se refiere el inciso segundo del artículo 10 del decreto de 30 de Marzo de 1937.

22. De acuerdo con las excepciones establecidas en el artículo 7.o del decreto de 26 de Febrero de 1907, que estableció el uso del papel común numerado, todas las fórmulas impresas que use el servicio de garantía de alquileres podrán ser redactadas en papel común.
CESAR CHARLONE.

23. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —

2

Decreto. Se dispone que la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones remita mensualmente a las Direcciones de Estadística y de Aduanas una relación del costo real de las mercaderías autorizadas para su importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1939.—Número 560|939.

No obstante las disposiciones que el Poder Ejecutivo adoptará para racionalizar los servicios estadísticos nacionales con el fin de que los informes puedan representar verdadera utilidad, y, siendo necesario conocer además del valor de aforo de las importaciones, el valor real de las mismas, o sea el costo de la mercadería Cif Montevideo, que es el importe verdadero que el país paga al extranjero para sus compras en el exterior, antecedente de imprescindible necesidad para formular el balance de pagos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones remitirá mensualmente a la Dirección General de Estadística una relación del costo real de las mercaderías cuya importación haya autorizado, estableciendo todos los antecedentes que corresponda.

Simultáneamente remitirá igual relación a la Dirección General de Aduanas, para conocimiento de su División de Estadística.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se establece un requisito para suscribir permisos de importación de maquinarias, etc., amparada por la ley de franquicias industriales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1939.—Número 13860|934.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, referente a las dificultades con que tropieza al proceder a la liberación de los permisos correspondientes a importaciones realizadas al amparo de la ley de 14 de Agosto de 1935 —en cumplimiento de lo determinado por el artículo 4.° de la reglamentación de 26 de Setiembre de 1935— en lo referente a lo declarado en los permisos para ajustarlos a los términos de la tarifa;

Atento a que si bien en la reglamentación antes mencionada se detallan las especificaciones que deben efectuarse en las solicitudes de franquicias, éstas no son suficientes como para precisar con exactitud a qué rubro aduanero corresponden, originando con ello confusiones, que desaparecerían si en los permisos se estableciera además de la documentación arancelaria el nombre comercial de la cosa importada; y

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los Despachantes de Aduana que suscriben permisos de importación, relativos a maquinarias, etc., amparada por la ley de Franquicias Industriales de Agosto 14 de 1935, deberán declarar a continuación del número de tarifa o denominación arancelaria, el nombre comercial de lo pedido, así como también cualquier otro detalle que facilite su identificación a las oficinas aduaneras que intervienen en la devolución de derechos a que se refiere el artículo 4.° de la reglamentación de fecha Setiembre 26 de 1935. Igual declaración deberá formularse en la solicitud que trata el artículo 1.° de la misma reglamentación.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se modifica una escala de la Sección Aduanera relacionada con la clasificación de la loza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 28 de 1939.—Número 252|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando modificación del decreto de 7 de Noviembre de 1938 sobre clasificación de la loza de la Sección Ferretería y Artículos Navales de la tarifa vigente;

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Aforadora del ramo, lo informado por el Inspector Adjunto, y lo establecido por la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase la clasificación de la escala 1.ª de la Sección Ferretería y Artículos Navales correspondiente a la loza y a la porcelana, en la siguiente forma: loza blanca o unicolor, lisa, moldeada o con relieve. Porcelana blanca o unicolor. Se consideran unicolor la loza o porcelana que presenta un color uniforme en toda la superficie, interior y exterior, cualquiera sea el color de la pasta no esmaltada. Las marcas, nombres del fabricante o vendedor, país de producción, etc., aun cuando sean dibujadas, impresas o en relieve, no se tendrán en cuenta a los efectos de esta clasificación, siempre que no constituyan un verdadero decorado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 32

En Montevideo a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta cartera, sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Región Militar N.o 3 por la suma de $ 22.10, importe de los gastos ocasionados por los aviadores brasileños en su estada en Itacumbú. (Carpeta número 201|938).

2—Dirección del Parque Hotel, por la suma de $ 78.10, importe de un almuerzo servido en honor de los marinos norteamericanos. (Carpeta 3599|938).

3—Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1 por la suma de $ 14.25 importe de los gastos efectuados en agasajos dados al Agregado Militar brasileño con motivo de su visita al referido Regimiento. (Carpeta 41|939).

4—Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 14.40, importe de la suscripción anual al diario "La Nación" de Buenos Aires.

5—Oscar Sabrnak, por la suma de pesos 35.00, importe de implementos destinados a la motocicleta perteneciente a este Ministerio.

6—Serratosa y Castell, por la suma de $ 47.30, importe de implementos destinados al automóvil perteneciente a esta Secretaría.

7—Secretaría de éste Ministerio por la suma de $ 63.53, importe de gastos producidos en la escrituración de un terreno ubicado en la ciudad de Trinidad, propiedad del señor José Concepción Poli.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, en la categoría "C", a favor de:

1—Vapor noruego, de carga, denominado "Cristian Bors". (Carpeta 514|939).

2—Vapor griego, de carga, denominado "George J. Goulandris". (Carpeta número 513|939).

3—Vapor griego, de carga, denominado "Mount Myrto". (Carpeta 456|939).

4—Vapor japonés, de carga denominado "Yamazuqi Marú. (Carpeta número 455|939).

Varios

1—Revalidando por todo el Ejercicio 1939, la partida de $ 10.00 mensuales, que debe percibir el Cabo Julián Eusebio Corrales, por concepto de compensación de cargo. (Carpeta 3792|938).

2—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Haroldo Ricardo Schusselin, a fin de que sea admitido en el examen de ingreso para la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta 384|939).

3—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Omar Di Matteo, a fin de que sea admitido en el examen de ingreso pa la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta 325|939).

4—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Roberto Flores, corredor de Pólizas y Ahorro de la Compañía Nacional "La Uruguaya" S. A., a efecto de que se le permita concurrir a las unidades del Ejército, con el objeto de hacer conocer a los elementos de tropa, los fines y ventajas de la Compañía que representa. (Carpeta 3675|938).

5—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Roberto Moreira Prieto, a fin de que sea admitido en el examen de ingreso para la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta 367|939).

6—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Francisco Enrique Villarroya, a fin de que sea admitido en el examen de ingreso para la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta número 326|939).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

General ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 33

En Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de ésta cartera, sometidos a su consideración a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Daniel Márques, Sargento del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 61.60. (Carpeta 485|939).

2—Sebastián Romero, Sargento de la Aeronáutica Militar con una asignación mensual de $ 45.00. (Carpeta 503|939).

3—Vitalino Cabrera, Sargento de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 45.00. (Carpeta 487|939).

4—Valentín Terenzio Pereira, Cabo del Batallón de Infantería N.o 10, con una asignación mensual de $ 19.50. (Carpeta 491|939).

5—Juan Pereyra, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, con una asignación mensual de $ 15.00. (Carpeta 490|939).

6—Antonio Chagas, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 5, con una asignación mensual de $ 17.98. (Carpeta 498|939).

7—Fausto Monzón, ex Soldado del Batallón de Infantería N.o 5, con una asignación mensual de $ 8.75. Carpeta número 2145|938).

8—Gerónimo Indalecio Benítez, soldado del Batallón de Infantería N.o 4, con una asignación mensual de $ 18.75. (Carpeta 2613|938).

9—Angel Santiago Bertello, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafista), con una asignación mensua de $ 10.00. (Carpeta 476|939).

10—Ceferino Montero, soldado del Batallón de Infantería N.o 14 con una asignación mensual de $ 30.80. (Carpeta 480|939).

11—Honorato Flores, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 3 (Ferrocarrileros) con una asignación mensual de $ 10.00. Carpeta 496|939).

12—Modificando la resolución gubernativa de marzo 20 de 1933, en el sentido de que al Cabo retirado Gabino Villaverde, le corresponde percibir como tal una asignación mensual de $ 15.75. (Carpeta 3677|938).

Orden de pago

1—Expidiendo una a favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 9.73, importe de os repuestos necesarios para la reparación de la motocicleta que tiene a su servicio el Batallón "Florida" de Infantería N.o 1. (Carpeta 581|939).

Licencia

1—Prórroga por el lapso de tres meses y por razones de salud al Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones señor Pedro M. Genis. (Carpeta 3791|938).

Autorizaciones

Se conceden las siguientes a favor de

1—Inspección General del Ejército a incluir en las listas de revistas y presupuesto de esa repartición, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el mes de enero de 1939, el soldado Rubén Carlos Cardozo. (Carpeta 3792|938).

2—Inspección General de Marina para que autorice a la Escuela de Mecánicos la admisión al examen de ingreso en dicho Instituto, del menor Alberto Bautista Reina. (Carpeta 438|939).

Privilegio de paquete

1—Concediendo en la categoría "C", al vapor holandés, de carga, denominado "Aalsum". (Carpeta 616|939).

Varios

1—No haciendo lugar a lo solicitado por el ex soldado Pablo Da Luz, por lo que pide acogerse al beneficio del retiro, en virtud de no alcanzar el mínimo legal de servicios prestados para tal efecto. (Carpeta 857|937).

2—Desestimando el recurso interpuesto por el señor Juan M. Ríos, ex Maestro de Esgrima y Gimnasia del Ejército, en el sentido de que se le tenga en cuenta para poder intervenir en el concurso que se realizará con el fin de proveer dos plazas de maestro de Esgrima y Gimnasia del Ejército. (Carpeta 184|937).

3—Disponiendo que por Secretaría se incluya en el presupuesto de este Ministerio desde el corriente mes el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el siguiente personal de tropa: Auxiliar 4.o (Chauffeur), Cándido Piñeiro, Cabo Aparicio Larrosa y soldado José Nicasio Piccardos. (Carpeta 3792|938).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

ACTA N.o 34

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro:

RESUELVE

Autorizaciones

Se conceden las siguientes a favor de:

1—A la Inspección General de Marina para que autorice a la Escuela de Mecánicos, con carácter de particular excepción, la admisión del menor Hermes Rubens Diago, a efecto de que pueda

rendir examen de ingreso al expresado Instituto. (Carpeta 567|939).

2—A la Inspección General del Ejército para que autorice al Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafistas), a incluir en sus presupuestos mensuales, desde el mes de Enero, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Juan Ricardo Gravitz.

Privilegios de paquete

Se concede el siguiente de la categoría "C":

1—A favor del vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Labud". (Carpeta 664|939).

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Ex soldado del Regimiento de Artillería Montada N.o 2, Manuel Jurado, con una asignación mensual de $ 8.75. (Carpeta 1169|938).

2—Ex soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, Rodolfo Sabas López, con una asignación mensual de $ 18.75. (Carpeta 29|938).

3—Sargento 1.o del Estado Mayor General del Ejército, Atahualpa Trinidad, con una asignación mensual de $ 73.50. (Carpeta 632|939).

4—Tambor del Batallón de Infantería N.o 2, Orosil Magallanes, con una asignación mensual de $ 27.42. (Carpeta número 594|939).

5—Cabo del Batallón de Infantería N.o 4, Francisco Espíndola, con una asignación mensual de $ 50.40. (Carpeta número 483|939).

6—Soldado del Batallón de Infantería N.o 19, Ramón Acosta, con una asignación mensual de $ 29.40. (Carpeta número 497|939).

7—Soldado del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, Marcelo Cabrera, con una asignación mensual de $ 26.75. (Carpeta 582 A|939).

8—Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Juan Ramón González, con una asignación mensual de $ 18.75. (Carpeta 499|939).

9—Soldado del Batallón de Infantería N.o 4, Carmelo Anacleto Olivera, con una asignación mensual de $ 18.75. (Carpeta 478|939).

10—Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, Francisco Aureliano Maidana, con una asignación mensual de pesos 56.60. (Carpeta 481|939).

11—Sargento del Batallón de Infantería N.o 6, Juan Valera, con una asignación mensual de $ 43.50. (Carpeta número 486939).

12—Soldado del Batallón de Infantería N.o 5, Ignacio Iturte, con una asignación mensual de $ 29.40. (Carpeta número 488|939).

13—Soldado del Regimiento de Artillería Montada N.o 1, Saragoza Moreira, con una asignación mensual de $ 20.00. (Carpeta 501|939).

14—Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 2, (Pontoneros), Eusebio Irineo Cornejo, con una asignación mensual de $ 23.75. (Carpeta 479|939).

15—Soldado del Batallón de Ingenieros N.o 2 (Pontoneros), Tomás Morales, con una asignación mensual de $ 10.00. (Carpeta 489|939).

16—Ex Cabo del Batallón de Infantería N.o 8, Atahualpa Ramón Sánchez, con una asignación mensual de $ 12.50. (Carpeta 3436|938).

17— Modificando la resolución gubernativa de fecha 27 de Mayo de 1930, en el sentido de que la asignación que le corresponde percibir al músico retirado, Fructuoso P. Castillo, es la de $ 26.50 mensuales. (Carpeta 3717|938).

18—Modificando la resolución gubernativa de fecha Octubre 14 de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado, Pedro Almada, es la de pesos 43.000. (Carpeta 2924|938).

19—Modificando la resolución gubernativa de fecha Setiembre 16 de 1933, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Eugenio Martínez, es la de pesos 16.00. (Carpeta 2395|938).

20—Modificando la resolución gubernativa de fecha Setiembre 9 de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Tomás Aquino Caballero, es la de $ 20.75.

Varios

1—Que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, si no tiene que observar, a favor del Cabo Américo Fructuoso Muniz, el importe de su haber por el mes de Enero del corriente año que asciende a la cantidad de $ 30.00. (Carpeta 482|939).

2—Que la Contaduría General de la Nación aumente por planilla complementaria en la primer lista respectiva a liquidar y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Pedro Espinosa el importe de su haber por el mes de Diciembre de 1938 que asciende a $ 25.37. (Carpeta 570|939).

3—Que la Contaduría General de la Nación aumente por planilla complementaria, como también en la primer lista pertinente a liquidar y ambas con cargo a la misma a favor del soldado retirado Tomás Aquino Caballero, los importes respectivos de $ 65.25 y 21.75 correspondiente, el primero a sus haberes por los meses de Octubre a Diciembre de 1938 y el segundo, al de Enero del corriente año. (Carpeta 484|439).

4—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Manuel Lores, en su calidad de padre del menor José Lores por el que gestiona el ingreso de su hijo a la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta 542|939).

5—No haciendo lugar a lo solicitado por la señora Zulema R. de Suárez en su calidad de madre del menor Diego Suárez, por la que gestiona habilitación de edad de su hijo a fin de que pueda ingresar a la Escuela de Mecánicos. (Carpeta 523|939).

6—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Mauro Bombaci por la que gestiona se le permita el ingreso de su hijo Agustín A. Bombaci a la Escuela de Mecánicos de la Marina Militar. (Carpeta número 608|939).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente

General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Marzo 13 de 1939

—Se concede vista por el término de 10 días:

Dunlop Rubber Conp., Limitada: "Diseño para cubiertas de vehículos", acta 31441 (Firestone de la Argentina S .A., Industrial y Comercial, presentan acción de nulidad).

Jorge Hanna, marca "Wilson", acta 32049, (Wilson Sons y Cía., Limitada presentan oposición).

Juan José Campisteguy, "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", acta 736, (opositor Félix Vassallo).

Vital Mántaras, marca "Pola", acta 32136 (opositor: Miguel Goulard).

Antonio Gioffi, "Traje salvavida", acta 4483.

Internacional Standard Electric Corporation, "Procedimiento para la elaboración de concreto", acta 2895, a fin de que manifieste si subsiste la oportunidad de su tramitación).

—Pase a informe de la Dirección de Industrias:

Etanislao Neumann, "Nuevo precinto inviolable", acta 4848.

Ambrosio Frigerio, "Nuevo procedimiento aplicable a la impresión de tejidos y similares", acta 4851.

—Pase a informe de la Oficina de marcas:

Francisco de Luca, transfiere en favor de José Antonio Paleo, los derechos de la marca "Legión Extranjera", acta 30041.

Miguel Goulard, transfiere en favor de José Cerizola los derechos de la marca "Morena Clara", acta 31284.

Notifícase al señor José M. Iglesias (relativo a su oposición al privilegio de invención acta 4432, por Alberto Zoani (hijo), que se han textado en su escrito de fojas 48 palabras agraviantes bajo apercibimiento de que la reiteración en expresiones reñidas con las conveniencias, será sancionada con la devolución del escrito de fojas 56 y siguientes no ha lugar.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 129

Solicitudes autorizadas del 8 al 10 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

1|7349, Motores Marelli, Motores eléctricos, 1483.

1|7851, Bazzano y Adamoli, Máq. eléc. para elevador, 161.

1|7852, Bazzano y Adamoli, Máq. para elevador eléc., 389.

1|9644, Famer S. A., Electro bombas y rep., 157.

27738, Melamed y Capuano, Franela de alg., 940.

27953, Luis Costa y Cía., Géneros de lana, 438.

28502, Iglesia Metropolitana, Altar de mármol, 424.

28919, Alegre Sassón, Tejido de algodón, 203.

29156, Lorenzo y Braum, Estuches p. joyería, 36.

29269, Danero y Pisano, Collares nácar, 20.

29313, J. P. Baridón y Cía., Casimir de lana, 1448.

29313, J. P. Baridón y Cía., Casimir de lana, 25.

29393, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 110.

29450, Herman Palay, Ligas elástt. de algodón, 12.

29545, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 148.

29547, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 128.

29548, Apolant y Cía., Tejidos de algolón, 144.
29550, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 61.
29551, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 65.
29552, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 69.
29553, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 159.
30103, Pomarez y Vázquez, Puntillas, 58.
30103, Pomarez y Vázquez, Puntillas, 7.
30576, Rossati y Cía., Tubulares de goma para bicicletas, 171.
30993, Cogorno Hnos., Tejidos de rayón, 123.
30994, Cogorno Hnos., Tejidos de rayón, 34.
31401, Larghero y Cía., Colchas de algodón, 35.
31467, Luis Costa y Cía., Colchas de aldón y seda, 109.
31468, Luis Costa y Cía., Género seda artificial, 132.
31469, Luis Costa y Cía., Género de seda artificial, 178.
36593, J. P. Baridone y Cía., Casimir de lana, 142.
36756, Sue y Harari, Yute, alfombra, 80.
36757, Sue y Harari, Crea de algodón, 409.
36834, Sue y Harari, Gabardina de algodón, 195.
36843, Sue y Harari, Alfombras de yute, 56.
37417, Luis Costa y Cía., Marrocain, facone de seda artificial, 75.
37490, Luis Costa y Cía., Género de algodón, 99.
37761, Luis Costa y Cía., Género seda artificial, 87.
37771, Luis Costa y Cía., Paraguas seda artificial, 86.
37772, Luis Costa y Cía., Paraguas seda artificial, 48.
37771, Luis Costa y Cía., Alfombritas, 13.
37945, Luis Costa y Cía., Género de algodón, 10.
38309, Larghero y Cía., Botones galalith, 15.
39759, Alegre Sassón, Tejidos de algodón, 100.
39761, Alegre Sassón, Tejidos de algodón, 254.
39763, Alegre Sasson, tejidos de lana, 98.
39763, Alegre Sassón, Tejidos de lana, 6.
1|1054, Rossati y Cía., Tej. seda artificial, 110.
1|1228, Moisés Niselkovski, Cubrecamas de algodón, 43.
1|2564, Larghero y Cía., Tricolina de seda artificial, 38.
1|3961, Bakirgian y Cía., Forro de seda y algodón, 21.
1|7464, Luis Costa y Cía., Tejido de algodón, 200.
1|7465, Luis Costa y Cía., Tejido de algodón, 405.
1|10575, Moreno Buenavida, Géneros de algodón y lana, 126.
1|11721, Puentes y Cía., Tomacorrientes para luz, 122.
1|11744, C. Brandes y Cía., Cepillos p. uñas y ropa, 74.
1|12657, León Halperm, Cubrecamas de algodón, 44.
1|12816, Isaac C. Macadar, Franela, 125.
1|15565, Alegre Sassón, Tejidos de algodón, 250.
1|15565, Alegre Sassón, Tejidos de algodón, 22.
1|17108, Eugenio López Quintela, Casimir de lana, 278.
1|20376, Rossati y Cía., Rep. para bicicletas, 29.
1|24700, Benjamín Nahun, Casineta de algodón, 43.
1|25575, H. W. Roberts y Cía., Fantasía de seda artificial, 105.
1|25575, H. W. Roberts y Cía., Fantasía de seda artificial, 6.
2|5018, Elías Marón, Tejidos de lana y algodón, 23.
29554, Apolant y Cía., Tejidos de algodón, 116.
1|12259, Alberto Pons, Casimir de lana, 720.
1|23262, Pedro Lestuzzi, Repuestos y acc. p. bicicletas, 100.

PLANILLA N.o 130

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|7649 Barclay y Compañía, Checoeslovaquia, Tejidos de algodón, 322.
2|7693, Mauricio Goldman, Checoeslovaquia, Astrakan de algodón y lana, 44.
2|7694, Mauricio Goldman, Checoeslovaquia, Tejidos de lana, 21.
2|7750, Rodríguez Menéndez y Compañía, Checoeslovaquia, Motores eléctricos, 100.
2|7780, Frechou Hermanos y Labat, Checoeslovaquia, Artículos de juguetería y bazar, 37.
2|7792, Isaac Vesochansky, Checoeslovaquia, Tejidos de algodón, 43.
2|7793, Isaac Vesochansky, Checoeslovaquia, Pañuelos de algodón, 22.
2|7821, T. T. de Castillo e Hijos, Checoeslovaquia, Artículos de tienda, 22.
2|7829, Taranco y Compañía, Checoeslovaquia, Arpillera, 250.
2|8071, Marcos Nahun, Checoeslovaquia, Zaraza de algodón, 107.
2|8072, Marcos Nahun, Checoeslovaquia, Felpa de algodón y seda artificial, 22.
2|8073, Tufic Sassón, Checoeslovaquia, Gabardina de algodón y lana, 150.
2|8085, Pascual Genis, Checoeslovaquia, Artículos de bazar, 37.
2|8120, Moisés Buschuc, Checoeslovaquia, Forros y artículos de algodón, 39.
2|8126, Elías Bocay, Checoeslovaquia, Hebillas, alfileres, etc., 32.
2|8220, Domingo Aliverti, Checoeslovaquia, Artículos de tienda, 147.
2|8302, Angel Morcate, Checoeslovaquia, Papel de fumar, 22.
2|8303, Angel Morcate, Checoeslovaquia, Papel para cigarrillos, 15.
2|8383, Frechau Hermanos y Labat, Checoeslovaquia, Artículos de sport, 31.
2|8420, Caviglia Hermanos, Checoeslovaquia, Maderas, 74.
2|8433, Herman Palay, Checoeslovaquia, Etcharpe de lana, 22.
2|8489, Gessner y Erlanger, Checoeslovaquia, Artículos de bazar, 15.
2|8504, Sucesión Oreste Bianchetti, Checoeslovaquia, Arpillera, 600.
2|8578, Jack Pinto, Checoeslovaquia, Tejidos en general, 50.
2|8606, Fuentes y Compañía, Checoeslovaquia, Globos y pantallas de vidrio, 74.
2|8618, Zarauguian y Kouyoumdjian, Checoeslovaquia, Broches de presión, 30.
2|8622, Corporación Israelita Uruguaya, Checoeslovaquia, Géneros de lana, 85.
2|8745, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Checoeslovaquia, Paño para zapatones, 128.
2|8762, Alegre Sassón, Checoeslovaquia, Artículos de tienda, 150.
2|8771, Juan Carlos Costa, Checoeslovaquia, Zapatos y zapatillas de playa, 22.
2|8798, Sperón Hermanos, Checoeslovaquia, Guantes de cuero, 44.
2|8962, Croce Hermanos, Checoeslovaquia, Azulejos para revestimiento, 183.
2|9063, Alfredo Bordoni, Checoeslovaquia, Material eléctrico, 75.
2|8116, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Polonia, Azúcar, 570.
2|03745, Beisso y Compañía, Italia, Talco especial, 56.
2|04100, Beisso y Compañía, Italia, Plantas medicinales, productos químicos, 158.
2|04210, Hospital Italiano, Italia, Gasa hidrófila, 74.
2|04243, Fábrica Nacional de Papel, Italia, Moto-reductores, accesorios máq., 803.
2|04560, Rodríguez Anido Hermanos, Italia, Espec. antireum. "Uroclasios", 169.
2|04899, Industria Nacional Seda, Alg., Lana, Italia, Accesorios telar, 9.
2|05008, Ministerio de Salud Pública, Italia, Gasa hidrófila, 27.
2|05305, Frugoni Hermanos, Italia, Cojinetes, máquinas y motores, 226.
2|05375, Ministerio de Salud Pública, Italia, Aparato rayos (X), 175.
2|05389, Pamer S. A., Italia, Motores y repuestos máq. fáb. papel, 601.
2|05390, Pamer S. A., Italia, Motores y repuestos máq. fab. papel, 180.
2|06887, Carlos Staff y Compañía, Italia, Gasa hidrófila y vendas, 229.
2|06898, Francisco Irastorza, Italia, Esencia menta, 135.
1|15891, Droguerías Demarchi, Musante S. A., Italia, Efervescente Brioschi, 96.
29697, Tastás y Saraví, Italia, Plantas medicinales, 80.
33493, Ernesto Quincke S. A., Italia, Aceite de mandarina, 2.
37127, Rafael Melgarejo y Compañía, Italia, Conservas, 98.
40327, Capdehourat y Díaz, Italia, Específicos farmacéuticos, 11.
1|2375, Schnekemburgen y Nyblom, Italia, Huesos se sepia desnaturalizados, 22.
1|5391, Pedro Compte, Italia, Esencias de menta, 52.
1|5408, Capdehourat y Díaz, Italia, Pasta de orozú, altea raíz picada, 107.
1|6512, Satulo Molinari Gransi, Italia, Gasa hidrófila, 97.
1|8886, Campomar y Soulas, Italia, Parte de un aparato para teñir, 405.
1|10549, Manuel Vidal, Italia, Hierbas medicinales, 230.
1|10566, Juan Carlos Rodríguez, Italia, Hierbas medicinales, 248.
1|11215, José Rodríguez, Italia, Hierbas varias, 41.
1|11370, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Italia, Máquinas industriales para teñir, 1346.
1|11404, Caetano Troullier, Italia, Ampollas para radioscopía, 54.
1|12216, Ministerio de Salud Pública, Italia, Tubos coolidge, etc., 290.
1|13739, Rodríguez Anido Hermanos, Italia, Conservas de pescados, 55.
1|13830, Alfredo Varela Doldán, Italia, Productos químicos, 143.
1|13980, Ministerio de Salud Pública, Italia, Drogas y productos químicos, 81.
1|15890, Droguería Demarchi y Musante S. A., Plantas medicinales, 93.
1|16019, Cohen Hermanos, Italia, Drogas y productos químicos, 92
1|16402, Eduardo Chiappe, Italia, Especialidades farmacéuticas, 119.
1|16437, Rossati y Compañía, Italia, Hierro quina medicinal, 79.
1|16641, Campomar y Armanino, Italia, Productos y especialidades farmacéuticas, 274.

PLANILLA N.o 131

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRA)

Procedencia: Italia

1|16642, Campomar y Armanino, Prod. químicos medicinales, 153.
1|16830, Drog. Surraco S. Ltda., Art. higiénicos de goma, 250.
1|16863, Campomar y Armanino, Herboristería y plantas medic., 274.

1|17080, Fábrica Nacional de Papel, Electro, ventiladores y acc., máq., 178.
1|17305, Ind. Lanera del Uruguay, Tubos de cartón para máquinas, 216.
1|17366, José C. Cadenazzi, Artículos farmacéuticas, 63.
1|17571, Compañía Thermado Garrone, Fortuny y Cía., Magnesia calcinada, hidratada, etc., 44.
1|18407, Rosendo Domenich, Máquina abrochadora, 13.
1|18513, Frugoni Hnos., Cojinetes para motores, 172.
1|19053, Drog. Demarchi Musante S. A., Plantas medicinales, 55.
1|19799, Beisso y Cía., Especialidades farmac. prod. quím., 154.
1|19805, José Rodríguez y Rodríguez, Sulfato Barita, 102.
1|20027, Campomar y Soulas, Lanzaderas para telares, 62.
1|20205, Ministerio de Salud Pública, Drogas y productos químicos, 117.
1|20417, Ind. Q. Urug. Duperial, Litargirio amarillo, 141.
1|20673, Carlos Stappf. y Cía., Artículos para farmacia, 204.
1|21503, Ministerio de Salud Pública, Algodón hidrófilo, 342.
1|21944, Luis Marmo Piano, Máq. agrícolas, y respuestos, 111.
1|22097, Beisso y Cía., Productos farmacéuticos, 77.
1|22354, Smidt y Garino, Máq. cortar interlíneas, 78.
1|22470, Hospital Italiano, Equipos para operaciones, 291.
1|22539, Lino Radícula, Especialidades farmacéuticas, 74.
1|23001, Ministerio de Salud Pública, Sodio Glicerofosfato cristalizado, 32.
1|23439, Juan Bonomi e Hijos, Hierbas medicinales, 56.
1|23694, Drog. Surraco S. Ltda., Esp. farmacéuticas, 202.
1|23695, Drog. Surraco S. Ltda., Esp. farmacéuticas, 280.
1|23699, Drog. Surraco S. Ltda., Yuyos medicinales, 168.
1|24203, Ministerio de Salud Pública, Drogas y prod. químicos, 214.
1|24513, N. y J. Debernardis, Máq. pulidora para mosaicos, 36.
1|24860, Garayalde Hnos., Magnesia Erba, cápsulas, etc., 114.
1|24861, Garayalde Hnos., Bicarbonato de Soda, etc., 90.
1|24870, Drog. Industrial Urug., Hierbas industriales, 179.
1|25040. Drog. Americana, Aceite de Ricino Erba, etc., 159.
1|25821, José Rodríguez y Rodríguez, Oxido de plomo para pinturas, 85.
1|26075, Ind. Q. Urug. Duperial, Litargirio, 141.
2|116, Drog. Surraco S. Ltda., Prod. químicos y farmac., 168.
2|117, Drog. Surraco S. Ltda., Esencias de limón, naranja, etc., 168.
2|280, Lino Radícula, Esp. farmac., 60.
2|2096, Centro Bodegueros del Uruguay, Acido cítrico, 266.
2|2276, Ministerio de Salud Pública, Ampollas y aparatos de Rayos X, 308.
2|2659, Ind. Q. Urug. Duperial, Litargirio, 138.
2|2999, A. López y Cía., Polvos, flores y hojas medic., 135.
2|3419, Angel Ugarto, Máq. y rep. para fidelería, 271.

Procedencia: Polonia

1|24504, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Carburo de calcio, 5.
1|24505, Ferrocarril Midland del Uruguay, Carburo de calcio, 18.
2|00273, Ferrocarril Norte, Carburo de calcio, 1.
2|05358, T. T. de Castillo e Hijos, Tienda en general, 50.
2|05878, Sala Iriarte Bofill, Hierro en planchas, 790.
2|06373, H. J. Miller y Cía., Hierro ángulo construcc. naval, 450.
2|06740, H. W. Roberts y Cía., Brin de hilo, 165.
2|06754, Bakirgián y Cía., Franela de algodón, 50.
2|08205, Methol Tarrés y Cía., Alambre de púas cercos, 200.
2|08214, Emilio Coelli y Cía., Cola, 43.
2|08930, Tufic Sassón, Tejidos de lino, 41.
2|09240, Castillo y De la Fuente Hnos., Tejidos de seda artificial, rayone, 150.
2|09754, José A. Patrón y Cía., Alambres, 260.
2|10418, Alonso, Cerizola y Cía., Hule para mesa, 20.
2|10922, H. W. Roberts y Cía., Servilletas de algodón, 36.
2|10960, Bakirgián y Cía., Telas de hilo, 132.
2|10961, Bakirgián y Cía., Telas de hilo, 134.
2|10087, Cinoca, Zinc en lingotes, 75.
2|04490, Enrique Siri, Botones confecciones, 80.
2|05278, Tobías Schcolnik, Planchas cocinas, 150.
2|05529, Isaac M. Tarrab, Tejidos de algodón, 33.
2|05530, Isaac M. Tarrab, Tejidos de algodón, 33.
2|05533, Isaac M. Tarrab, Tejidos de algodón 34.
2|05587, Tobías Schcolnik, Alambre galvanizado acerado, 120.

PLANILLA N.o 132

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Polonia

2|06006, Cottón Hnos. y Cía., Tejidos de algodón, 250.
2|06133, Philips del Uruguay S. A., Lámparas eléctricas en general, 425.
2|06370, Oneto Vignale y Cía., Porotos, 75.
2|07472, Drog. Industrial Urug. Pacrozol, cola, 75.
2|07935, Juan Pomi e Hijos, Caños galvanizados y accesorios, 30.
2|07936, Juan Pomi e Hijos, Hierro en barras, 50.
2|09617, Gilberto Susena, Alambre dulce galvanizado, 250.
2|10032, Luis Costa y Cía., Art. Tienda y mercería, 150.
2|10089, Francisco Casabó, Papel cigarrillos, 214.
2|10439, Pittameglio S. C. Bazar, Hule para mesa, 19.

Procedencia: Checoeslovaquia

2|05376, Ministerio de S. Pública, Material de laboratorio, 160.
2|05558, Serrat y Marpons, Ganchos y hebillas pantalones, 29.
2|05757, Suc. Pedro A. Staricco, Art. vidrio común, 132.
2|05830, A. Carlos Mir, Pañuelos de pura lana, 11.
2|05870, Juan Carlos Costa, Art. tienda en general, 43.
2|06142, Rodríguez y Romaguera, Cristalería mesa, 59.
2|06142, Rodríguez y Romaguera, Cristalería mesa, 11.
2|06145, Nochimas Stolovas, Gemelos de presión, 12.
2|06152, Antonio Joudan y Cía. Ltda., Balancín prensa estampar, 78.
2|06158, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Cintas máquinas escribir, 35.
2|06733, León Halpern, Broches presión, botones metal, 22.
2|06779, Varela Radío y Cía., Piezas de vidrio común, 24.
2|06838, Ovalle Tedesco, Casimir de lana, 105.
2|06873, José Sfeir, Prendedores, dijes, pulseras, 27.
2|06875, "Bazar Liverpool" Vicente Minetti, Art. de bazar, 44.
2|06915, Saquieres Paradeda y Cía Ltd. Lápices, 19.
2|06999, Candal y Facal, Vasos vidrio, 73.
2|07101, Francisco Herman, Fieltros señores, 26.
2|07102, Francisco Herman, Alfileres gancho hierro, 14.
2|07111, Edmundo J. Angescheidt, Manteles para mesa, 92.
2|07168, Roberto J. Podestá y Cía., Toallas de hilo, 15.
0|07422, Borba y Cía., Cintas seda artificial, 30.
2|07610, Fréchou Hnos. y Labat, Juguetería, cuadrería y bazar, 43.
2|07648, Vartan Kalenkerian, Zapatos de tela suela goma, 41.
2|07752, Rossi y Lorda, Art. vidrio prensado, 18.
2|07899, Carlisle y Cía., Zaraza de algodón, 290.
2|07928, Frischmann y Cía., Art. joyería metal ordinario, 19.
2|08152, Margounato Hnos., Casimir mezcla, 175.
2|08269, P. Shaffel, Apliques ropa interior, 21.
2|08633, Juan A. Halty, Telas algodón camisas, 39.
2|09097, Curt Berger y Cía. Soc. Resp. Ltda., Lápices, 4.
2|05331, Jaime Raij, Gabardina, fieltros baj. cuellos, 70.
2|05378, José María Machado, Vasos surtidos, 74.
2|05539, Luis Costa y Cía., Art. tienda y mercería, 150.
2|05569, Borba y Cía., Broches de gancho, botones, horq., 25.
2|05576, Pedro Larghero, Art. tapicería decoraciones, 73.
2|05577, Pedro Larghero, Art. tienda y mercería, 74.
2|05741, José Gurovich, Ondulines cabello, 25.
2|05871, Castillo y De la Fuente Hnos., Art. tienda en general, 221.
2|05926, Grunspan e Hijo A. Suc. de E. Grunspan, Guantes de tejido, 37.
2|06040, Buckstein y Bister, Arts. escolares, 21.
2|06354, H. W. Roberts y Cía., Casimir de algodón y lana, 300.
2|06403, Francisco Hermann, Art. vidrio bazar, 37.
2|06457, Tufic Acle y Cía., Capelinas y bandeauz modas, 107.
2|06464, Luquin Hnos., Horquillas, alfileres, broches, 25.
2|06484, Calabia y Cía., Botones camisas, 15.
2|06628, Suc. Luis Casaretto, Implementos y repuestos agric., 368.
2|06629, Suc. Luis Casaretto, Implementos y repuestos agri-., 368.
2|06656, José García Conde, Arpillera fab. bolsas, 850.
2|06878, Administración Nacional de Puertos, Grúas eléctricas y accesorios, 1.000.
2|06882, Esteban Duró, Cristales óptica, 32.
2|07010, Cottón Hnos. y Cía., Tejidos de seda artificial, 214.
2|07028, Soler Hnos.. Tejidos de lana, 150.
2|07029, Soler Hnos., Tejidos de algodón, 172.

2|07041, Gessner y Erlanger, Art. bazar y juguetería, 33.
2|07066, Avelino Acevedo, Cubiertas camiones y ómnibus, 107.
2|07090, Henderson y Cía., Art. ferretería, menaje, 150.
2|07210, Usinas Eléctricas y Teléfonos, Transformadores y rep., 1.500
2|07243, Buckstein y Bister, Ondulines, 15.
2|07299, Isaac Trapunsky, Broches de presión, ondulines, 20.
2|07300, Jacobo Niremberg, Ondulines, 20.
2|07305, Abraham Tenenbaum, Cierres metálicos, 22.
2|07314, Marcos Sapiro, Hebillas, broches, botones hierro, 30.
2|07457, Bunge y Born Ltda. S. A. U., Arpillera listada, bolsas harina, 600.
2|07460, Manuel Pérez, Cintas seda fab. fajas, 22.

PLANILLA N.o 133

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|07522, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, Fantasías bazar, 37.
2|07523, J. Roger Balet, Checoeslovaquia, Cristales en juegos, 37.
2|07565, Jack Pinto, Checoeslovaquia, Tejidos en general, 150.
2|07601, Corporación Comercial Israelita del Uruguay S. A., Checoeslovaquia, Artículos vidrio prensado, gast. flet., 55.
2|07601, Corporación Comercial Israelita del Uruguay S. A., Checoeslovaquia, Artículos vidrio prensado, gast. flet., 26.
2|07623, Melamed y Capuano, Checoeslovaquia, Astrakan de algodón y lana, 48.
2|07635, Marcos José Paczech, Checoeslovaquia, Artículos fantasía y joyería, 22.
2|3941, Ministerio de Salud Pública, Francia, Agujas imit. Luer., 91.

PERMISOS DE DESPACHOS PARA FRIGORIFICOS

2|12765, Frigorífico Nacional, Argentina, Algodón hilado para telar, 498.
2|13071, Compañía Swift de Montevideo, Alemania, Anilinas en general, 42.
2|13072, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Hojalata sin trabajar, 458.
2|13073, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Hojalata sin trabajar, 409.
2|13074, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Tubos de amianto para caños, 39.
2|13075, Frigorífico Nacional, Estados Unidos, Piezas de rep., 27.
2|13076, Frigorífico Nacional, Estados Unidos, Lios soldaduras para hierro, 48.

CON CAMBIO LIBRE

1|25833, S. A. Fábrica Uruguaya Alpargatas, Indias Inglesas, Yute en rama, 2.000.

POR ADMISION TEMPORARIA

2|12444, Consorcio Alemán, Inglaterra, Planchas "Gaxolin" Fabric. Coard, 185.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 373.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLA N.o 134

Solicitudes autorizadas el día 10 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

1|2405, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 280.
2|24406, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 168.
1|24409, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 112.
2|01797, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 141.
2|01798, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 282.
2|13414, Casa A. Barreiro y Ramos, Francia, Libros varios, 288.
1|23193 A. Monteverde y Compañía, Francia, Libros varios, 187.
1|24010, Industria Lanera del Uruguay, Francia, Revistas técnicas, 78.
2|08750, Antonio Dabezies, Francia, Libros técnicos, 31.
2|12687, José J. Vallarino S. C., Francia, Folletos sobre alimentación bebés, sin valor comercial.
2|57887, J. Pastorino y Compañía, Francia, Máquina para hacer café, 912.
04225, J. Alvarez Fernández, Francia, Máquinas, 300.
15860, Eugenio Barth y Compañía, Francia, Bomba para trasegar vino, 175.
34914, Gerónimo Tammaro, Francia, Máquinas perforadoras, 48.
1|18566, Druillet y Compañía Ltda., Francia, Máquina cortar baldosas, 31.
1|21516, Raúl Bonino, Francia, Grupos electrobombas, 314.
1|24526, Ovidio Guisantes, Francia, Máquinas de bordar, 53.
2|01085, Compañía Materiales de Construcción S. A., Francia, Distribuidores de gases, 8.
1|20206, Ministerio de Salud Pública, Francia, Drogas y productos químicos, 473.
1|10065, Ministerio de Salud Pública, Francia, Lámparas para aparato Scialtyque, 12.
1|22882, Ministerio de Salud Pública, Francia, Drogas y productos químicos, 214.
1|23741, Ministerio de Salud Pública, Francia, Laurel cerezo, 11.
1|25083, Ministerio de Salud Pública, Francia, Hilo de coser, 148.
1|25084, Ministerio de Salud Pública, Francia, Hilo de coser, 148.
1|25085, Ministerio de Salud Pública, Francia, Catgut cromado, 65.
1|25086, Ministerio de Salud Pública, Francia, Catgut cromado, 37.
1|25488, Ministerio de Salud Pública, Frnacia, Artículos de goma varios, 30.
1|26163, Ministerio de Salud Pública, Francia, Guantes y conductores, 12.
1|26164, Ministerio de Salud Pública, Francia, Drenajes de Kher, 3.
1|26165, Ministerio de Salud Pública, Francia, Vendas, etc., 7.
2|01000, Ministerio de Salud Pública, Francia, Productos químicos, 29.
2|01001, Ministerio de Salud Pública, Francia, Productos químicos, 4.
2|01002, Ministerio de Salud Pública, Francia, Anatesina, 1.
2|01003, Ministerio de Salud Pública, Francia, Lámparas Scialicici, 19.
1|21254, Ministerio de Obras Públicas, Francia, Contadores para agua, 52.
1|20366, A. N. C. A. P., Francia, Llenadores para petróleo, 184.
37856, A. N. C. A. P., Francia, Contadores, 57.
1|25503, Cándido Abal, Francia, Esencias, 9.
1|26295, J. y A. Alonso S. A., Francia, Esencias, 200.
2|00090, Ricardo Algorta, Francia, Esencias, 58.
1|02276, Barrera Hermanos, Francia, Papel para cigarrillos, 55.
1|19781, Ramón Barreira e Hijos, Francia, Ocre amarillo, 73.
1|19262, Bianchi y Compañía Ltda., Francia, Alambre para conductores, 137.
2|00404, Caviglia Hermanos, Francia, Maderas, 60.
1|20037, Cinoca, Francia, Materiales y repuestos, 112.
1|20540, Clericetti y Barrella, Francia, Crin vegetal, 55.
1|10903, Juan Carlos Costa, Francia, Materiales para sombreros, 84.
1|11719, Juan Carlos Costa, Francia, Materiales para sombrero, 112.
1|25966, Juan Carlos Costa, Francia, Materiales para sombreros, 168.
00947, Coty S. A., Francia, Materias primas varias, 250.
1|23538, Crovara, Arrellaga y Compañía, Francia, Esencias, 28.
38641, Cuenca e Hijos, Francia, Fieltro para sastres, 57.
38642, Cuenca e Hijos, Francia, Tiza, 69.
1|21099, Elida Corporation, Francia, Esencias, 56.
1|18268, Esperón Hermanos, Francia, Materia prima para dentríficos, 50.
1|21588, Fábrica N. de Sombreros Fénix, Francia, Pelo de conejo, 300.
1|23201, Ferrosmalt S. A., Francia, Hierro en lingotes, 280.
06038, Viuda e Hijos de P. Gillardo, Francia, Material para fabricación de sellos. 50.
28662, Heider y Fornio, Francia, Materiales para fajas, 52.
1|21931, Máximo J. Kohler, Francia, Campeche y hematina, 100.
1|24320, Máximo J. Kohler, Francia, Extracto de palo amarillo, 25.
Francia, Alambre, 1.300.
1|20892, Julio Mailhos S. C., Francia, Papel para cigarrillos, 382.
1|21656, Julio Mailhos S. C., Francia, Papel para cigarrillos, 609.
2|00565, Juan Ochuinger, Francia, Aceite sulfonado, 7.
26930, Isidro Pañela Porta, Francia, Materiales para ortopedia, 100.
1|26170, Revello Hermanos, Francia, Crin vegetal, 112.

PLANILLA N.o 135.

Solicitudes autorizadas los días 10 al 11 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

2|12699, Alberto Voulminot (Hijo), Francia, Libros de ingeniería, etc., 17.
2|12594, A. Barreiro y Ramos S. A., Holanda, Papel de litografía, 3.
2|12595, Ind. Q. Uruguaya Duperial, Ind. Holandesas, Parafina, 1.
2|13010, José S. Ryan, Inglaterra, Cuota pago de revistas, 10.
2|12798, The Montevideo Trading Co. Ltda. S. A., Inglaterra, Tabaco picado, 2.
2|13069, Eduardo Chiappe, Inglaterra, Drogas y productos químicos, 2.
2|13065, Julia P. de Fabrasile, Inglaterra, Extractos fabr. tinturas, 2.
2|12978, Antonio Sica, Inglaterra, Casimir de lana etc., fletes, 8.
2|12797, The Montevideo Trading Co. Ltda, S. A., Inglaterra, Whisky, 3.
2|12837, Shell Mex Uruguay Ltda., Inglaterra, Manguera para nafta, 4.
2|12597, Ind. Q. Uruguaya Duperial, Inglaterra, Tetracloruro de carbono, 3.
2|12599, Ratti y Crosta, Inglaterra, Poleas de acero, 5.
2|12600, Ratti y Crosta, Inglaterra, Correas para máquinas, 9.
2|12598, Ind. Q. Uruguaya Duperial, Inglaterra, Tierra clarificante, 2.

2|12625, Taranco y Cía., Inglaterra, Azúcar, 29.
2|12759, Rafael Carlomagno, Italia, Mármol, de Carrara, 3.
2|13028, Drog. Demarchi Musante S. A., Italia, Efervescente Brioschi, 3.
2|13027, Empresa "El Día", Suecia, Papel celofán, 5.
2|7272, Compañía Swift de Montevideo, Inglaterra, Auto Standard usado, 38.
2|3698, Compañía Swift de Montevideo, EE. UU., Auto Buich, 221.
2|7274, Compañía. Swift de Montevideo, EE. UU., Auto Buich, 238.
2|13509, Henri Grus, Francia, Auto Peugeot usado, sin valor comercial.
2|8648, Prod. Lácteos Kasdorf S. A., Alemania, Máq. ind. fabric. de envases, 48.
2|9043, Eulogio C. Maglio, Alemania, Piedra pomez, 6.
2|9851, Francisco Vilaró, Alemania, Loza sanitaria, 3.
2|12471, Manuel Guelfi y Cía., Alemania, Repuestos para autos, 10.
2|12493, Cassarino Hnos., Alemania, Hierro galvanizado en barras, 3.
2|12752, Vicente Branda, Alemania, Loza sanitaria, 12.
2|12778, Eduardo Bruzzone, Alemania, Cafeteras Sintrax, 2.
2|12780, Joaquín Vivo y Cía., Alemania, Papel para cigarrillos, 9.
2|12781, Ind. y Coml. de cueros, Alemania. Telas de retazos de algodón, 4.
2|13050, Federico Werner, Alamania, Revistas científicas, 21.
2|13048, Compañía C. I. R., Alemania, Chapas para radiadores, 8.
2|12937, Zabaleta y Lizarraga, Checoeslovaquia, Jarras, floreros y vasos de vidrios, 2.
2|13420, Yosakú Himoto, Japón, Art. de bazar, 3.
2|13113, Manuel Guelfi y Cía., Alemania. Equipo luz y rep., 5.
2|13114, Manuel Guelfi y Cía., Alemania, Bicicletas, 58.
2|13123, Curt Berger y Cía., Alemania, Aparatos para constatar pesos, 31.
2|13050, Federico Werner, Alemania, Espátulas hachas de mano, etc., 8.
2|13155, Ratti y Crosta, Alemania, Art. de ferretería, 8.
2|13166, Pozzoli y Cordano, Alemania, Ollas de acero fundido, 6.
2|11795. Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Holanda (Ind. Holandesas), Caucho ahumado en plancahs, 122.
2|13187, Inst. de Química Industrial. Francia, Suscrip. de revistas, 2.
2|12015, Augusto Corallo, Bélgica, Vidrios, 10.
2|12016, Augusto Corallo, Bélgica, Vidrios, 20.
2|12017, Augusto Corallo, Bélgica, Vidrios, 20.
2|13394, Impresora Uruguaya S. A., Bélgica, Papel para impresiones, 3.
1|553, Onabehere y Cía., Italia, Tela para corbatas, 32.
1|573, Larrieux Etchart y Cía., Italia, Alemanisco, 43.
1|1428, V. Lagrotta, Italia, Cinta para corbatas, 10.
1|1452, Caviglia Hnos., Italia, Géneros de tapicería, 45.
1|2193, Bakirgián y Cía., Italia, Tejidos de algodón, 142.
1|2193, Bakirgián y Cía., Italia, Tejidos de algodón 16.
1|2194, Bakirgián y Cía., Italia, Tejidos de algodón, 120.
1|2194, Bakirgián y Cía., Italia, Tejidos de algodón, 16.
1|2615, Larghero y Cía., Italia, Telas de algodón, 244.
1|2861, Calveiro y Cía., Italia, Franela, 69.
1|3518, V. Lagrotta, Italia, Crea de algodón, 161.
1|3519, V. Lagrotta, Italia, Género de seda art. para corbatas, 24.
1|3628, Larrieux Etchart y Cía., Italia, Listado de algodón, 447.

PLANILLA N.o 136

Solicitudes autorizadas del día 10 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

1|23665, Resgusci y Volminot, Alambre, 500.
1|24696, Resgusci y Volminot, Alambre, 360.
1|24916, Resgusci y Volminot, Minerales varios, 140.
2|01123, José Rodríguez y Rodríguez, Ocre Amarillo, 37.
1|18186, Slowak y Cía., Cinta elástica, 207.
1|18187, Slowak y Cía., Cinta elástica, 112.
1|24704, Slowak y Cía., Cinta elástica, 168.
2|01138, Roberto Slowak, Hilados, 751.
2|01177, Roberto Slowak, Hilados, 515.
2|00095, Carlos Spangemberg, Crin vegetal, 110.
1|21414, Carlos Stapff y Cía., Esencias, 41.
1|18305, María M. de Tundisi, Productos químicos, 13.
2|00114, Zubirí y Cía. S. A., Materia prima, 39.
1|19801, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 124.
1|20224, Beisso y Cía., Linimento Geneaux, 20.
1|20226, Beisso y Cía., Valeriante Pierlot, 8.
1|20227, Beisso y Cía., Jarabe Delabarre, 15.
1|21046, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 49.
1|21862, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 21.
1|21863, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 44.
1|21864, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 10.
1|21865, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 119.
1|21866, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 68.
1|21867, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 73.
1|22096, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 63.
1|22110, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 19.
1|24364, Beisso y Cía., Especialidades farmacéuticas, 113.
1|25042, Droguería Americana, Especialidades farmacéuticas, 153.
1|24632, Campomar y Armanino, Especialidades farmacéuticas, 53.
1|24633, Campomar y Armanino, Especialidades farmacéuticas, 104.
1|24634, Campomar y Armanino, Especialidades farmacéuticas, 90.
1|18686, Andrés Sola (Ag. Rhodia), Esencias, 84.
1|26112, Carlos Stapff y Cía., Sondas Pezzer, 60.
1|25082, Eduardo Bruzzone, Artículos de goma varios, 7.
1|23166, Capdehourat y Díaz, Especialidades farmacéuticas, 15.
1|23054, Birabén y Cía., Sueros y vacunas, 280.
1|17732, Garayalde Hnos., Sulfato de quinina, 48.
1|20507, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 4.
1|20508, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 12.
1|20509, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 13.
1|20668, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 7.
1|20669, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 3.
1|20670, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 5.
1|20762, José J. Vallarino S. C., Especialidades farmacéuticas, 9.

Por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Ernesto Kühn Talay, Secretario.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372. Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE DIEZ MOTOCICLETAS CON SIDECAR PARA DOS PERSONAS.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez motocicletas con sidecar para dos personas, destinadas para la Sección Motociclistas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.14-2491-v.mz.24.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro, por lo que falta del año 1939, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados a la confección de la comida para los presos en la Cárcel.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 del corriente a la hora diez, en que serán abiertas.. Deben ser extendidas en el sellado correspondiente y presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Central de esta Jefatura, de 7 y 45 a 12 y 45 sábados de 8 a 12).

Si no conviniera a los intereses de esta Jefatura podrán rechazarse todas las propuestas presentadas y proceder a un nuevo llamado.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Central dentro del horario mencionado. — Salto, Marzo 8 de 1939. — José V. Silva, Jefe de Policía.

$9.00 Mz.13-2436-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Licitación pública número 23

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 1 camión para cargar hasta 3:000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones números 1019 y 1023 que tiene en uso esta Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.14-2481-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir zapatillas suela de goma loneta blanca tipo Champion. pullovers, cepillos para las uñas. cepillos para el cabello. con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas), y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambia el horario en vigencia.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo. Marzo 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.8-2227-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alpargatas. camisas de tricolina color yerba mate. camisas reglamentarias de seda color yerba mate. medias de

seda artificial, líquido insecticida, toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1939 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Mz.7-2159-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir brin yerba mate doble ancho, paño verde para divisas, paño punzó para divisas, paño azul sajón para divisas, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de brin con gorra y poli para el personal de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2425-v.mz.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches surtidos, cintas negras para máquinas de escribir, cintas bicolor para máquina de escribir, cintas para máquina de sumar, cinta hilera, carpetas hule, chinches, carpetas Rotax, hojas cartón, carpetas con resorte, esponjas de goma, etiquetas, Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, hilo acarreto, hilo algodón, índices grandes, índices chicos, índices slind., libros Travers, lápices Faber, lápices tinta Apollo, lápices bicolor, lápices lila, lápices Banck, lápices azules, lapiceros, libro giro campaña, libros Caja, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros Caja pares e impares, libro depósitos de garantías, libros control, libro préstamo, libretas formularios libre guía, lacre, libro forraje, libro certificados, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libros toma razón, libretas anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia, libro rendiciones cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papeleras, plomos para precintar, papel absorbente, papel embalaje, pinceles para máquinas, papel prueba, reglas, secafirmas, salivaras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio y tablillas aprietapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2426-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.400 botellas de vermouth tipo italiano, en cajones cerrados de 12 unidades, 1.200 botellas de vermouth tipo italiano, 1.200 botellas de vino oporto en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino oporto, 1.200 botellas de vino moscatel en cajones de 12 unidades, 600 botellas de vino moscatel y 600 botellas de jugo de uva, destinado a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2427-v.mz.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cadenas destinadas al servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 10 de Mayo de 1939 a las 15 horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Mz.13-2428-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1936, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación.
De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafo de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, correspondientes al año 1933. — El Secretario General, Capitán Adolfo H. Sena.
(Cuenta corriente) Mz.9-2267-v.mz.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una fosa séptica en el edificio de la Sucursal Cardona, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Marzo 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2442-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal Young, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Abril de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Marzo 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2443-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|12

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio de la Sucursal San Ramón, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Abril de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Marzo 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.13-2441-v.mz.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Marzo a las 10 horas, en la Gerencia del Banco.
(Cuenta corriente) Mz.15-2523-v.mz.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Nueva transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación número 50, albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio de renta "Agraciada y Mercedes", fijada para el día 15 del corriente, ha sido postergada para el día 11 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corrriente) Mz.14-2485-v.mz.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CARROCERIA PARA CHASSIS "WILLYS".
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción y adaptación de una carrocería para un chassis de camión "Willys", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría General y serán abiertas el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.14-2482-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 634

Llámase a licitación pública para la compra de 250.000 tapones de corcho para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.14-2483-v.mz.24.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 619

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos de hormigón armado en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.
La recepción de las ofertas se efectuará simultáneamente en Paysandú y Montevideo el día 17 de Marzo de 1939 a las 10 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.14-2484-v.mz.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 633

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para el cosido con alambre de blocks, folletos, etc.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2423-v.mz.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 632

Llámase a licitación pública para la compra de doce mil bolsas de arpillera.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.13-2424-v.mz.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 630

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a sede de las Oficinas Centrales de esta Administración.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9-2263-v.mz.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 636

Llámase a licitación pública para la compra de 600 metros de cable de acero galvanizado para amarrar buques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2592-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
CUARTO LLAMADO A LICITACION N.o 566

Llámase a licitación pública para la compra de tres medidores de nafta para camiones - tanques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta

Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2593-v.mz.21.

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral: papel numerado impreso, sobres impresos, papel símil seda, papel secante, blocks de papel, libretas, tinta para sellos de goma y para escribir, gomas de borrar, goma tipo Gloy, papel carbónico, lacre, lápices y lapiceras, biblioratos, cintas para máquinas de escribir, papel Stencil y líquido para corregir matrices, tinta para máquina "Gestetner", plumas, jabón líquido y en barras, hilo de acarrreto, creolina, escobas, paños para piso y lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Secretario y del Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto, el día lunes 27 del corrriente, a la hora 10, en la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — **La Secretaría.**

(Cuenta corriente) Mz.15-2535-v.mz.17.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR
Declaraciones en las solicitudes de importación

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, se pone en conocimiento de los interesados que para lo sucesivo, al formular las solicitudes de importación, deberán declarar en las mismas, en la forma más clara y precisa el nombre del artículo y de ser posible lo hagan de acuerdo con las especificaciones aduaneras, debiendo además declarar el volumen respectivo de las mercaderías, cuya importación solicitan, de manera que quede definida la cantidad por unidad, por peso o medida según correspondiere a la índole del artículo. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.14-2521-v.mz.17.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR
Importaciones de Francia

Los importadores que tuvieren mercaderías en Aduana, de procedencia francesa, llegadas o en viaje, al 11 de Mayo de 1938, se servirán declararlo por carta a estas oficinas antes del 18 del corriente mes, indicando el número de ficha, artículo, importe y fecha de llegada a puertos uruguayos. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.13-2479-v.mz.18.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de seis muebles-archivos para expedientes inscripcionales, quince muebles para fichas patronímicas y dos muebles para archivo de fichas dactiloscópicas, con destino a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas (asunto 1102038).

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 27 de Marzo de 1939 a las 10 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Sesiones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.15-2586-v.mz.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION N.o 14

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de mesas de dibujo para el Instituto Alfredo Vasquez Acevedo.

Los planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.11-2264-v.mz.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION N.o 13

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de mimeógrafos para las oficinas.

El pliego de condiciones que los interesados podrán retirar se encuentra en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Marzo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corrriente) Mz.10-2265-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

CESAR COELHO DE OLIVEIRA, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2579, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cultura Moral y Social" (primer curso), de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — **A. Zum Felde, Subdirector.**

$3.30 Mz.15-2505-v.mz.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33023

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Berch, Baliño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BUCCANEER"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2545-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33025

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRADO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2546-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33024

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Singer Manufacturing Company", de la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SINGER

para distinguir artículos de la clase 15.a (calcomanías vendidas al comercio como tales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2547-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33020

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2548-v.ab.1.o.

ACTA N.o 32915

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor José Cerizola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LA VENDIMIA"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.16-2536-v.ab.1.o.

ACTA N.o 33015

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot y Fils, S. A., con domicilio en Le Locle, Neuchatel (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2501-v.mz.31.

ACTA N.o 32200

Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Cecil Comber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2488-v.mz.30.

ACTA N.o 33016

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing, Inc., con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2470-v.mz.30.

ACTA N.o 32986

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señoresWeskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TUTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2193-v.mz.24.

ACTA N.o 32524

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1924-v.mz.17.

ACTA N.o 32977

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICARY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.7-2133-v.mz.23.

ACTA N.o 32962

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

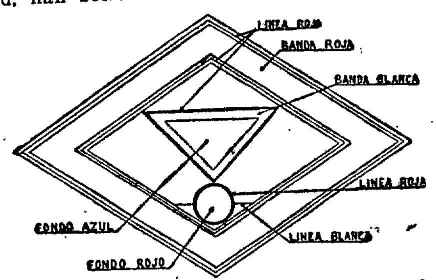
"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1997-v.mz.20.

ACTA N.o 32966

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1999-v.mz.21.

ACTA N.o 32685

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de K. L. G. Sparking Plugs Limited, de Londres (Inglaterrra), ha solicitado el egistro de la marca

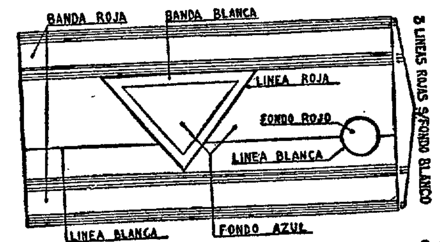


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1915-v.mz.17.

ACTA N.o 32965

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-1998-v.mz.21.

ACTA N.o 32972

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2258-v.mz.25.

ACTA N.o 32945

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STREPTEVAN"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2255-v.mz.25.

ACTA N.o 32987

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Abraham Bechler e Israel Joutchak, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LE RENARD"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-2289-v.mz.27.

ACTA N.o 33012

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Cerebro de Acero

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular y sumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-2469-v.mz.30.

ACTA N.o 32988

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Héctor López, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"RECORD"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2418-v.mz.29.

ACTA N.o 32850

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOMSA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2422-v.mz.29.

ACTA N.o 32983

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nederlandsche Gisten Sipiritusfabriek, de Delft (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.13-2433-v.mz.29.

ACTA N.o 32959

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OPTIMO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2419-v.mz.29.

ACTA N.o 32948

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-2420-v.mz.29.

ACTA N.o 32973

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2104-v.mz.22.

ACTA N.o 32978

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Evans Sons Lescher y Webb Ltd.", de Liverpool (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2257-v.mz.25.

ACTA N.o 32523

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Worth, S. A., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VERS LE JOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones, accesorios de tocador y productos higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1923-v.mz.17.

ACTA N.o 32969

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

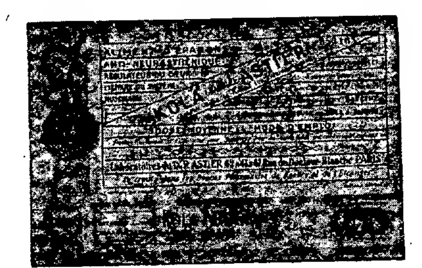
"SEDUCCION"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2182-v.mz.24.

ACTA N.o 32525

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Paul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1922-v.mz.17.

ACTA N.o 32967

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-2042-v.mz.21.

ACTA N.o 32991

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Manuel Vidal", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

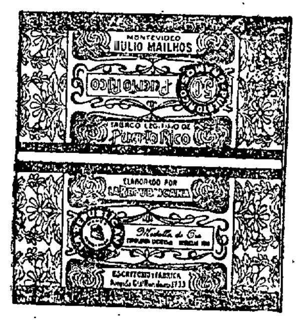
"COUNTY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2144-v.mz.23.

ACTA N.o 32971

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2105-v.mz.22.

ACTA N.o 32984

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-2106-v.mz.22.

ACTA N.o 33001

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MYRURGIA"

para distinguir artículos de las clases 3.a, 7.a, 8.a, 12.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2205-v.mz.24.

ACTA N.o 33002

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "Aldao, Mántaras y Castells", Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERFECTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2206-v.mz.24.

ACTA N.o 32985

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SERETINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2182-v.mz.24.

ACTA N.o 32979

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

FABRICA - URUGUAYA
DE BOINAS VASCAS

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2131-v.mz.23.

ACTA N.o 32998

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHAULMESTROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2194-v.mz.29.

ACTA N.o 33010

Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CAFIRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2365-v.mz.28.

ACTA N.o 33009

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PANFLAVINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2366-v.mz.28.

ACTA N.o 33003

Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PAROXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2367-v.mz.28.

ACTA N.o 32970

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

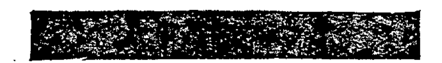


para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2368-v.mz.28.

ACTA N.o 33006

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cordones trenzados para ventanas o bastidores de ventanas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2369-v.mz.28.

ACTA N.o 33005

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Lytophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos y productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-2370-v.mz.28.

ACTA N.o 32999

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

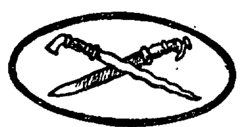
"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (breas preparadas para ser usadas en la medicina, farmacia e higiene, fabricación de jabones y productos de perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2203-v.mz.24.

ACTA N.o 32968

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.4-2000-v.mz.21.

ACTA N.o 32976

Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DOLOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2134-v.mz.23.

ACTA N.o 32961

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Penot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO DE LA PLATA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes, mudanzas, embalajes y guarda muebles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1996-v.mz.20.

ACTA N.o 32851

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro M. Gallishaw, apoderado de la United Shoe Machinery Co. Argentina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2172-v.mz.23.

ACTA N.o 33000

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

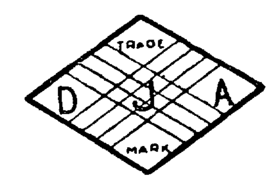
"MYRURGIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 11.a, 13.a, 20.a y 22.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-2204-v.mz.24.

ACTA N.o 32993

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la David y John Anderson Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-2146-v.mz.23.

ACTA N. 32944

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPATEVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2256-v.mz.25.

ACTA N.o 32996

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

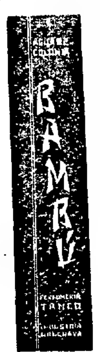
"NEOCRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-2259-v.mz.25.

ACTA N.o 32960

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1995-v.mz.21.

ACTA N.o 32946

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Archie Marsden Whitaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORBEVAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-2254-v.mz.25.

ACTA N.o 32990

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario di Vietri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2143-v.mz.23.

ACTA N.o 32982

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2132-v.mz.23.

ACTA N.o 32992

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

TOBRALCO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2145-v.mz.23.

ACTA N.o 32995

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hammermill Paper Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Erie, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HAMMERMILL

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2148-v.mz.23.

ACTA N.o 33019

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Ramón Barrera e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL COMETA



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2473-v.mz.30.

ACTA N.o 33018

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Anacin Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso interno que obra de analgésico para aliviar el dolor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2472-v.mz.30.

ACTA N.o 32975

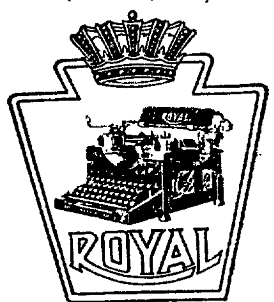
Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eskilstuna Jernmanfaktur Aktiebolaget", de Eskilstuna (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2476-v.mz.30.

ACTA N.o 32994

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewrites Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, partes y accesorios de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2147-v.mz.23.

ACTA N.o 32820

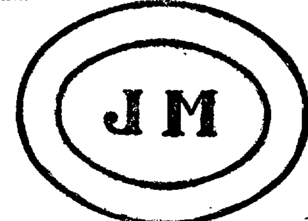
Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ricardo Gioscia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE LA MUSICA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-2421-v.mz.29.

ACTA N.o 32964

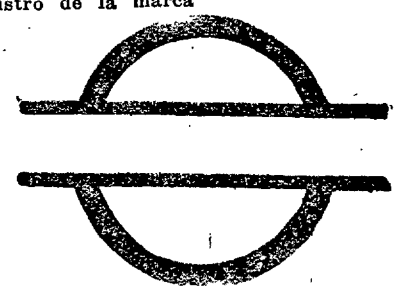
Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1905-v.mz.17.

ACTA N.o 33018

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto y rellenos asfálticos para ladrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-2434-v.mz.29.

ACTA N.o 32989

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Avon India Rubber Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

AVON

para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-2142-v.mz.23.

ACTA N.o 33004

Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GENO - ATROPINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-2287-v.mz.27.

ACTA N.o 33017

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Federico Piacenza e Hijo", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2471-v.mz.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4918

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Arroyo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.15-2502-v.ab.12.

ACTA N.o 4914

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme Pour Les Applications de l'Eletricité et Des Gaz Rares Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un electrodo emisor, destinado a ser empleado en los tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.15-2503-v.ab.12.

ACTA N.o 4913

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., con domicilio en la ciudad de Glenbrook, Estado de Connectitut (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para perfeccionamiento en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena

la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2474-v.ab.11.

ACTA N.o 4915

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2475-v.ab.11.

ACTA N.o 4916

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio Araneta, de Lima (Perú), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de techos, entrepisos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2477-v.ab.11.

ACTA N.o 4912

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Jorge Caprario, Alberto Lombardi, Juan R. Saponaro y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de proyección para persianas de cortinas de enrollar, sin brazos de proyección, guías desmontables y mecanismo solidario con bastidor-chassis integral para abertura de carpintería metálica o de herrería común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.13-2417-v.ab.10.

ACTA N.o 740

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Schulz, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de la turba para ser utilizada como material aislante o como combustibles sólidos en un sinnúmero de industrias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.7-2127-v.mz.29.

ACTA N.o 4911

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Félix Martorell Casterás, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Radiador de calor eléctrico termo sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.10-2284-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4908

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Jauwrower, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento químico para cubrir con una capa de metal (metalizar) superficies de cualquier clase, con excepción de las metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.7-2137-v.mz.29.

ACTA N.o 4910

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Eddie Nicolás Kotait, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo elemento para la higiene íntima de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-2101-v.mz.28.

ACTA N.o 4905

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stever Manufacturing y Engine Co., con domicilio en la ciudad de Freeport, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinos de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1957-v.mz.24.

ACTA N.o 4907

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York, Ltd.", una corporación organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bulbo o foco proyector eléctrico", como adicional al acta 4588, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1906-v.mz.23.

ACTA N.o 4909

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Delbene y Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una bombilla que denominamos "Servicio para mate"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.6-2093-v.mz.28.

ACTA N.o 4906

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hornos crematorios de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-2001-v.mz.25.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el Cuartel de la Guardia Republicana de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-2268-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la hostería "La Charqueada", río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-2381-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la escuela de segundo grado número 46, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2590-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 356

Llámase a licitación pública para la construcción de la casillería del vapor "H-D-6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Marzo de 1939 a las 10 horas si el horario fuera de verano o a las 16 horas si fuera el de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-2112-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 355

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, si el horario fuera de verano, o a las 16 horas, si fuera de invierno. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1931-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas y cordones con frente a los predios del barrio obrero, propiedad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, situado en las calles Luis J. de la Peña, Emilio Romero, José Castro y Ascasubi, en las proximidades de su planta industrial de La Teja.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Paysandú número 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abo-

nar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 10 horas.
El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.7-2160-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el canal Andreoni, en el camino Santa Teresa al Chuy.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — P. A. José Antonaccio.
(Cuenta corrriente) Mz.15-2522-v.mz.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección
$27.00 En.5-10-v.my.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938 — La Dirección.
$27.00 Dic.23-15587-v ab 2

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS
MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inocencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.
$27.00. Mz.15-2512-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino
EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente — Julio A. Castro, Secretario interino.
$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
Dionisio de la Quintana, por la sucesión JUAN DE LA QUINTANA, ha solicitado un duplicado de título del solar número 5 del cementerio público de esta ciudad, expedido a nombre del extinto Juan de la Quintana.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 28 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-2113-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN CHASSIS CAMION
Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis largo de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 23029, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia, en días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán y abrirán — no siendo menos de tres — el día 31 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados, que acreditarán su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, tener abonada la patente de giro del corriente año, todo ello en el sellado correspondiente. — Minas, Marzo 6 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$7.50 Mz.10-2315-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION
Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, según resolución de fecha 22 del corriente, dictada en el expediente número 22915, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la mano de obra necesaria a la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Intendencia Municipal en días y horas hábiles.
Los proponentes deberán presentarse por escrito en el sellado respectivo, acreditar su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y tener abonada la patente de giro del corriente año.
En el acto de su presentación deberán consignar la suma de $ 150.00.
Las propuestas se abrirán el 24 de Marzo a las 10 horas.
La Intendencia declarará desierto el acto si se presentaran menos de tres proponentes y se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea convenirle o rechazar todas. — Minas, Febrero 24 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$12.00 Mz.1.o-1910-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION
Portada de acceso al parque Rodó
Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, llámase a licitación pública para la construcción de la portada de acceso al parque Rodó, de acuerdo con los planos y memorias agregadas al expediente número 23028, que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles.
Los proponentes deberán presentarse el día 31 del corriente a las 9 horas, en presencia de los cuales — no siendo menos de tres — se abrirán sus propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado respectivo, acreditando, además, su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, tener abonada la patente de giro y haber depositado la suma de $ 50.00 en garantía de su oferta. — Minas, Marzo 6 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$6.90 Mz.10-2316-v.mz 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.
El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.
Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINOS
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don ANTONIO F. SARAVIA solicitando autorización para desviar dos caminos en la 8.a sección, en campos de la sucesión Larralde.
Los caminos a desviarse son los siguientes: 1.o Camino que partiendo del corredor de Helguera hasta el camino que viene de Zanja Honda a Paso de Arricra, en el río Negro. Este camino será llevado 500 metros más arriba y en una extensión de siete mil metros. 2.o Camino que conduce de Zanja Honda a la Chirca y desde ahí a Paso de Arriera. Este camino será llevado por la cuchilla de la Chirca en una extensión de 1400 metros.
Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 14 de 1939. — Antonio Carámbula Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$16.00 Mz.8-2174-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado

el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José. Schmersow. Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION PARA EL REVESTIMIENTO EN MARMOL DE 76 NICHOS DEL PRIMER CUERPO DEL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase a licitación pública paa el revestimiento en mármol de setenta y seis nichos del primer cuerpo del cementerio público de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Marzo actual a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que las mismas deberán cumplir con lo preceptuado en la ley de 31 de Diciembre de 1935. — Mercedes, Marzo 9 de 1939. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.
$9.75 Mz.14-2490-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES CHASSIS PARA CAMIONES

Llámase a lictiación pública para la adquisición de tres chassis para camiones, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Para la recepción de propuestas se ha fijado un plazo hasta el día 27 de Marzo corriente, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que las mismas se recibirán siempre que se haya llenado los requisitos exigidos por la ley de 31 de Diciembre de 1935. — Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Prosecretario.
$9.75 Mz.11-2388-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1533, y doña HORTENCIA ANGELICA BELLON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exhonerado de derechos.— Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 948-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BENITEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Policía Vieja 1368, y doña CARMEN DIAZ, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Policía Vieja 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1016-v.mz.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS RISSO, de 47 años, divorciado, contador oriental, domiciliado en San José 1018, y doña VIOLETA PEREZ OLAVE PENDOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 976-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO JOSE PARODI, de 71 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA CATALINA TISCORNIA, de 51 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda. Oficial del Estado Civil.
$2.00 918-v.mz.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RADAMES CASTAGNOLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña EMILIA RICCIARDI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1021-v.mz.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIPKINDAS, de 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Buenos Aires 333, y doña LUBA ICIGSONS, de 19 años, soltera, letona, domiciliada en Buenos Aires 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1022-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ANSELMO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 988-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ZUCCOTTI, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Buenos Aires 175, y doña CLEMENTINA CENTENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 989-v.mz.21.

En Montevideo, yel día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 13 horas. petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don RAFAEL TALTAVULL de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3596 bis, y doña AMANDA PASSANANTE, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Rivera 3596 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 942-v.mz.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BIANCARDI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA MERCEDES SOSA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Río Negro 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 999-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ ALVAREZ, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Río Branco 1169, y doña PILAR ANGELICA VARELA FAZZI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1000-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIDAL, de 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Convención 1262, y doña ANA DELMIRA MACHENAUD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1001-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TUTAGLIO, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña IRMA IRIS GERARD, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Pí.
(Gratis) 847-v.mz.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CONRADO PAESCH, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1148, y doña AMANDA DEOLINDA TRIUNFO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 919-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO FERNANDEZ SALAS, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domicilado en Ejido 1112, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 980-v.mz.21.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCASIO ENRIQUE VILA, de 38 años, viudo, empleado, oriental domiciliado en San Martín 3830, y doña JOSEFINA VIFFET BURGOS, de 24 años, soltera, argentina, domicilada en Ejido 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 981-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LIRANES, de 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rondeau 1438, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 982-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SINISCALCO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 1362, y doña NIEVES MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CACERES, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Yaguarón 1468, y doña CARMEN ANGELA MUÑOZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1468.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALTIMIRA MARCO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1615, y doña ELISA VASCO BARCENA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1748.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO SPERONI VENER, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1657, y doña MARIA ISABEL DE ARCE, de 28 años, soltera, química farmacéutica, domiciliada en Uruguay 1657.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.18.

En el Cordón, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SILVIO PERCIVALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1574, y doña ELODINA ISIDORA AMADO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Mercedes 1574.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 974-v.mz.29.

En el Cordón, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ DIAZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colonia 1454, y doña CARMEN DACAL, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1414.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 975-v.mz.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTRO MENDEZ, de 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1351, y doña LILA BLANCA J. LAZARINI TERRADAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1012-v.mz.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO HUMBERTO DIAZ, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1499, y doña MERCEDES FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1499.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 978-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ARTIGAS PEREZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2121, y doña ISABEL ALBA QUINTELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 2121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 979-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MEDARDO S. DA SILVA, de 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Madrid 1538, y doña MARIA LUISA GASTANEGUY, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1538.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 1013-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL INOCENCIO PEPE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2184, y doña FILOMENA ANTONIA FLAMMINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2184.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1014-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO A. MANFREDI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 1982, y doña TERESA ISABEL GOROSABEL, de 21 años, soltera, escribano, domiciliada en Pampas 1982.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1015-v.mz.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARZOGLIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA OLGA BARONA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 943-v.mz.18.

En Colón, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARREDONDO PALLEJA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la 22.a sección, y doña MARIA CELIA CUEZZO PEDRANA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en la Avenida Lezica 6440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 944-v.mz.18.

En Colón, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICOLAS CAPORALINI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña BERTA SANTOS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 945-v.mz.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña MARIA DISANTO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 985-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SUAREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2018, y doña LILA CONCEPCION MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio López 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 986-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1751, y doña MARIA ESPERANZA DECIA BUQUET, de 22 años, soltera, química farmacéutico, oriental, domiciliada en Comercio 1751.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 987-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GERMANO, de 22 años, soltero,

agricultor, oriental, domiciliado en Veracierto sin número, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliad en S. Blixen 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 907-v mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCIO DEPAULI, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Asilo 3669, y doña ANGELIS PILAR HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2 00 908-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SONEIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3712, y doña JOSEFA CARMEN VILLAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO BARRIL, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Páez 4020, y doña PAULINA LYDIA BARRIL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Páez 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $910-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO VITALONI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Joanicó 3767, y doña MARIA CAROLINA PUNZO, de 29 años, soltera, francesa, domiciliada en Joanicó 3767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TITO PISTONE, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Abrevadero 1577, y doña ANGELA ZAMORA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1023-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PAZOS, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5100, y doña RENEE LENOBLE PATETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3703.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1024-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON NATALIO SANCHEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4636, y doña NARCISA EUSEBIA ROJAS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1025-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO ZINOLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 17), y doña LEONOR MARIA DEL CAPELLAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado (kilómetro 17).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1002-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO SUTIL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 11, y doña PALMIRA GALLI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcos Sastre 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1003-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Acrópolis 388, y doña SEVERINA BAUTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acrópolis 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1004-v.mz.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO RISO, de 25 años, soltero, empleado(argentino, domiciliado en 24 de Abril 16, y doña AIDA INES REVELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1005-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO JOSE BURGOS, de 24 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 87, y doña MARIA LUISA BOVIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 991-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO MEDARDO ANCHEN, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 6, y doña BLANCA LIRIA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliad en Dr. Capdehourat 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 973-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AROMANDO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4219, y doña HILDA BRAULIA BALDOVINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 949-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN ROBERTO SAQUETO, de 24 años, soltero, chauffeur oriental, domiciliado en Génova 3530, y doña ADELIA ELVIRA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.mz.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FUGAZOT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3283, y doña ZULMA ESTHER VALLEJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1017-v.mz.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORVAT, de 39 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en bulevar Artigas 2936, y doña IRMA ZRINSKI, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en bulevar Artigas 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1018-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OKEN TORRES, de 21 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 2216, y doña OLGA LUZARDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1019-v.mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETRILLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1819, y doña ITALIA LYDIA RECINE, de 24 años, soltera, domiciliada en Yaguarí 1819, y doña

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1020-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROLANDO PEYRALLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2529, y doña CELIA SINDIN, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL VERNAZZA, de 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en San Martín 2536, y doña MARTHA LEONOR MERGUIN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 946-v.mz.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO LULEVIC, de 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña CONCEPCION SORIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 950-v.mz.20.

En el Cerro, y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO FACHOLA, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA LUISA FONTANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 897-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOCCO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 4016, y doña AIDA SOSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 898-v.mz.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO DOMINGO ROSSO, de 27 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Río de Janeiro 3839, y doña MARIA ANGELICA BLASINA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ .00 899-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEÑA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya sin número, y doña JUANA LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Suiza 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.17.

En el Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JIMENEZ, de 27 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Portugal 3385, y doña CLARA MARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 951-v.mz.20.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GILOMEN, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1772, y doña CANDIDA ROSA TABAREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 971-v.mz.20.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRICIELO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña HILDA ANGELA GUERRINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 972-v.mz.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO GARCIA, de 39 años, soltero, em..., oriental, domiciliado en Suárez 3238, y doña LAURA DICCIANNI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 977-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO GUILLEN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3800, y doña GREGORIA IRMA PINTADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 937-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EUSEBIO CANTERO SOSA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2790, y doña Mercedes Rubido, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Machiavello. (Gratis) 938-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1122, y doña MARIA ROSA PEREZ MACKINNON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HUGHES ROOSEN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1155, y doña LICIA ESTHER GALIANO MUÑOZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Santa Fe 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CHAPPE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2417, y doña JUANA ITALINA VERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 871-vmz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALBERTO REGUSCI, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Agraciada 3193, y doña NELLY CAMPOMAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.mz.16

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS ESTEBAN MARTINEZ, de 38 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Quijano 3823, y doña CELIA AMALIA DE LASTRA SOLANAS, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Quijano 3823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 873-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CONRADO FALCO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maturana 928, y doña MARIA DEL CARMEN ESTEBAN DELGADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A pet. ·ón de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARRERO, de 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña AMELIA ALVINA SASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.mz.16.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROGELIO TOLL, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1926, y doña PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1006-v.mz.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUIS VERNENGO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1867, y doña MARGARITA AGUIRRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1007-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO EMILIO PFEFFER, de 47 años, soltero, profesor de idiomas, austriaco, domiciliado en San Salvador 1856, y doña ELLA RUDNER, de 30 años, soltera, austriaca, domiciliada en San Salvador 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 990-v.mz.17.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LOS SANTOS, de 49 años, divorciado, jornalero, brasileño, domiciliado en Humboldt 389, y doña JUANA RODRIGUEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 994-v.mz.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1240, y doña BLANCA HEREDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 996-v.mz.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS BACCINO FRANZINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2538, y doña AIDA MARIA LEMBO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. $2.00 997-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO ZUNZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Revuelta 3476, y doña AGUSTINA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 940-v.mz.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILES, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en General Pagola 1869, y doña ESTHER CURIEL, de 24 años, soltera, turca, domiciliada en General Pagola 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 995-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO QUINTIN VENTURA, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Democracia 2114, y doña ELENA SELVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 952-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RUFFA, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 1640, y doña ANGELA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 953-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SACHER, de 41 años, viudo, mecánico, suizo, domiciliado en Nicaragua 2268, y doña MARIA ESTHER SASIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 901-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 25 años soltero, comerciante, español, domiciliado en Marcelino Berthelot 1831, y doña DOLORES GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 902-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAUL CURBELO, de 31 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Cufré 2088, y doña ZULMA MARGOT DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 903-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE DIOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1825, y doña MARIA ESTER CASTRO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 904-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LAUFER, de 27 años soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2474, y doña REVEKA GOGOL, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Democracia 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 905-v.mz.17.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO SOFIO DIAZ, de 50 años, divorciado, tropero, oriental, domiciliado en D. Coronel 484, y doña JUANA FRAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL MORILLAS, de 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Piratas 175, y doña CLOTILDE LANTES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboltd 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CANAVESSI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Santa Lucía 4232, y doña MARIA ANGELICA MURU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ascasubi 4382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORISMAN CHAURY, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Mármol 97, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CUBIELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 926-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN GIMENEZ, de 24 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4512, y doña JOSEFINA GALLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ LAFUENTE de 40 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Iglesia 4019, y doña MARIA GRAMINERA ETCHELET, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 928-v.mz.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUSEBIO JURADO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 563. doña IRMA EXELSA FONSALIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa.

(Gratis) 931v.mz.18.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO OROSMAN CAMBON, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4681, y doña CARMEN BARRETTO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.18.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTEDES PANTAZOGLIO, de 34 años, soltero comerciante, griego domiciliado en Francisco Miranda 4391, y doña MARIA ESTHER MONTANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.18.

En Sayago, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOSCHS, de 26 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado en Instrucciones 60, y doña EDELTRAUD GERTRUD TONN, de 17 años, soltera, alemana, domiciliada en Instrucciones 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.18.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SCARONE, de 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4848, y doña HILDA LAGUNE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 935-v.mz.17.

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AGUERRE de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 791, y doña BLANCA IRLANDA BORDACHAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Lavalle 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.17.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS SOSA, de 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Altamirano 3244, y doña LIDIA FACCIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mactan 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 912-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO LORENZO BARGAS, de 35 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Gualeguay 6, y doña EUSTAQUIA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, oriental domiciliada en Gualeguay 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 913-v.mz.17.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DJALMA OSCAR GRIOT SKOTTE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1320, y doña SARA ELZA DELGADO PEALER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MORENO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2565, y doña CLOROSILDA DA ROSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 993-v.mz.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN FERRARI, de 42 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Presidente Oribe 1537, y doña ROSA MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1008-v.mz.23.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3031, y doña AIDA SUSANA MORCHIO RICARDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 983-v.mz.21.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTAR, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tomás Gómez 3684, y doña ANGELICA ASUNCION ALFONSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 984-v.mz.21.

En Pocitos y el día 8 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICTOR COSTANZO, de 24 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en C. Payán 3068, y doña FLOR DEL ALBA VELAZCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 954-v.mz.20.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO MOURE, de 26 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3257, y doña IBERICA ARES BOVE, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Murcia 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 914-v.mz.17.

En Pocitos, y el día 4 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATAZ, de 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en F. Rodríguez 3418, y doña MARIA ELVIRA SCALONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maipú 1845, y doña LIBERTAD SIMONET FARGE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 941-v.mz.18.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO CAPPELLETTI, de 37 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Magariños Cervantes 1419, y doña AURISTELA MARTINEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 916-v.mz.17.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA PENA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan J. de Herrera 1426, y doña UBALDINA MORALES VARELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto 1322.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.17.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL ALVEZ, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2586, y doña ALICIA NAIN, de 25 años, soltera, libanesa, domiciliada en avenida Brasil 2586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. (Gratis) 1011-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MONTES DE OCA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 137, y doña GENOVEVA DUARTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 955-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FOCARILE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la Avenida Peñarol 67, y doña MARGARITA MARIA BOVINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 4193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 956-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VIDAL, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1231, y doña SARA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 957-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO CLIMACO CABRERA, de 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en La Paz 1479, y doña MARIA GIMENEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 958-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COITO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leguizamón 47, y doña EVANGELISTA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1852.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 959-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARES DE LOS SANTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 773, y doña CATALINA MACIERZENSKI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibiray 2391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 960-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO THEVENET, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1825, y doña OLGA CROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 961-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nilo 6, y doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 962-v.mz.20.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BENTOS, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4491, y doña TEODORA SEPTIMA GERLACH, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 963-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO VICENTE SERRON, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574, y doña ZELMIRA REBECA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 964-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZARES, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corrales 3112, y doña ERMELINDA ZORAIDA URAN, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3112.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 965-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ILLARZA, de 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Pamplona 7, y doña MARIA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pamplona 285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 966-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ERBURO, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en N. Piaggio 1303, y doña EUFEMIA PONTON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1303.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 967-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BAUTISTA DELGADO, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1037, y doña MAXIMA AMADA TRAZORRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 968-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que hán proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESPIÑOSA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3191, y doña MARIA ESTHER PORCHILE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 969-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CARLOS GATTI, de 73 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Comercio 2527, y doña BENITA MAZZEBO, de 67 años, soltera, italiana, domiciliada en Comercio 2527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — oCnste. — Veira.

(Gratis) 1010-v.mz.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME BUSLON, de 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 14), y doña ROMULA SOSA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado (kilómetro 14).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1009-v.mz.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Carte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Diez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Mz.11-2343-v.ab.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diez del corriente mes, se autorizó a la señorita MARIA VELIA CASARETTO ECHANIZ para ejercer la profesión de escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Mz.15-2506-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

P... disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET. Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87", se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.13-2429-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación; Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.16-1527-v.mz.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho, stiuado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 373", se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE LANDRIS solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Julia López de Inofe, porque donde dice "Julia Lopez de Inofe" debe decir "Julia López de Landris" y donde dice "divorciada" debe decir "casada". — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.16-2567-v.ab.1.o.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de don AMBROSIO G. GATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, el que se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, a despósición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.13-2401-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS L. GARGAGLIONE y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de Pedro Gargaglione, porque donde éste figura con el apellido "Gorgaglioni" debe establecerse "Gargaglione", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.13-2402-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO ADAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Ofelia Billares, porque donde dice "Billalto"

debe decir "Billares", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-2389-v.mz.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: FRANCISCO R. PUJOL, con domicilio en la calle 25 de Mayo 471 (escritorio 35), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos señores Luis A. Maglio y José María Nari, que presentaré, y quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Por lo tanto, solicito que, efectuadas las publicaciones, cuyos diarios se agregarán, sin necesidad de presentación de escrito, se apruebe la información expidiendo testimonio. — Francisco R. Pujol. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Mz.14-2451-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA DAMONTE DE REBUFELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-2456-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA DE SARNI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto, María Elsa, Gladys Berta y Alejandro Antonio, por figurar en todas ellas la segunda peticionante con el nombre de "Florentina" en vez de Pura, que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Mz.10-2317-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GONZALEZ DE PENEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2403-v.mz.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elsa Guberto de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio", se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOLINS VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2404-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN RISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2405-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACINTA GONZALEZ DE PERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-2406-v.mz.23.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elisa Herosa de Arredondo y otros con LUIS ALBERTO y MATEO GIARDINA o GIARDINO HEROSA (hoy Rosa Julia Barnet de Giardina y otros) contra Mateo Giardina o Giardino Herosa", según decreto de fecha 17 de Agosto de 1938 y ampliado por decreto de fechas 29 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con los dictámenes del señor Fiscal de lo Civil, de fechas 14 de Agosto de 1937 y 23 de Diciembre de 1938, se ha declarado probada la ausencia de don Mateo Giardina o Giardino Herosa y a la vez, que esa declaración de ausencia debe retrotraerse, en sus efectos, al mes de Mayo de 1925. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Mz.4-1903-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DEL DUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.8-2191-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN UGRIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.10-2313-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIANA MARTINEZ DE CABALLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.8-2189-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carolina Pelikan contra JOSE JOZSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Jozsa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.2-1974-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso nuevamente a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Abril próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán ditos, sin cuyo requisito no serán admitidos concurrir con los justificativos de sus créditos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.4-2072-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CALIXTO ROMEU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo femenino y con el nombre de Calista Romeu en lugar de decir perteneciente al sexo masculino y con el nombre de Calixto Romeu, que es lo verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$4.20 Mz.3-1983-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.3-1976-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES INDALECIO ZINOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.10-2324-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMMA o ELENA FACCHIN o FACCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.9-2253-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don CONSTANCIO SAPELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1930. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.14-2466-v.mz.24.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular, se hace saber que con fecha dos de Febrero del año en curso, los señores MIRA HERMANOS se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el día veinticuatro de Abril próximo, a las catorce y treinta horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador-Interventor el señor Aníbal P. Garderes; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día diecinueve de Marzo del corriente año. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.65 Mz.8-2178-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SCHIAVO DE SPERANZA, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.7-2167-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o JOSE ANDRES EGURROLA, para que los que tengan tedecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Mz.7-2166-v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCHIAPPACASSE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.7-2141-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS REYLES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.16-2607-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Mz.16-2566-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCOR DE ECHEVERRI o ETCHEVERRI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.14-2452-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHANS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.30 Mz.15-2508-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ GOLPE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.14-2453-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PRIMA LOPEZ DE FRESCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.13-2407-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.13-2444-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA FIDELA HILARIA GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.9-2250-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMI- z z z $7.20 Mz.10-2314-v.ab.21. dose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tuono, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO CASTRO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.10-2312-v.mz.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Elsa Gloria Prieto: aparece en ella como apellido del padre el de "Fuentefría" cuando el verdadero es el de Prieto Fuentefría; B) Partida de nacimiento de Carlos Generoso Prieto: el apellido del padre aparece en la misma como "Fuentefría Prieto" debiendo decir Prieto Fuentefría; y C) Partida de matrimonio de Generoso Prieto y Carmen González Oyenart: el apellido del contrayente aparece en la misma como "Fuentefría Prieto" debiendo decir Prieto Fuentefría. Asimismo, los verdaderos nombres y apellidos de los padres del contrayente son: José Prieto Cortés y Josefa Fuentefría Alvarez, habiendo, por consiguiente, error en este sentido en la partida de nacimiento de Elsa Gloria, en que figuran José Fuentefría y María Josefa Alvarez, en la de nacimiento de Carlos Generoso, donde figuran José Fuentefría y María Josefa Alvarez Prieto y en la de matrimonio donde aparecen José Fuentefría Cortés y María Josefa Alvarez. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$13.50 Mz.10-2293-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA FRASCARA DE GRADA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.8-2188-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN, citándose y

emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.8-2231-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO SIERRA VILLEGAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$5.50 Mz.7-2139-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don GERONIMO ELHORDOY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.8-2183-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA FERRANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice Leoncia, refiriéndose al nombre de la inscripta, debe decir Margarita; donde dice Leoncia Gaudín, María Ferraro y Bautista Gaudín debe decir Leoncia Gandini, María Ferrari y Bautista Gandini, respectivamente, debiendo consignarse, además, en la partida que la abuela materna de la inscripta se llamaba María Laguzzi. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.1.o-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.28-1884-v.ab.10.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Feb.27-1822-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 87 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURO LUCAS o LUCAS PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Mz.14-2462-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SALVADOR PALLAS y de doña JUANA DORTA DE PALLAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-2358-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEYROU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-2347-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTULA o ANTONIO NATIVIDAD STURLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.15-2514-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO o ALBERTO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.10-2325-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TOURREILLES DE MERINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.10-2292-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL DE ARMAS ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-2261-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALICIA ROSSELLO FERNANDEZ DE VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.7-1909-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUIAR DE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.8-2184-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN o JUAN DEL CARMEN ROSADO y CARMELO ROSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.8-2185-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO GUTIERREZ o GUTIERREZ TABARES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.8-2186-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Feb.27-1829-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F. NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.27-1930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN JOSE GARRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.7-2138-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMEO BORSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.7-2140-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHANAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Ohannes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1768-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.23-1683-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de dicho causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos que promueve don Santiago Luis Vaccarezza contra la sucesión de don Avelino o Abelino Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, debiendo comparecer los emplazados dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.7-2150-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña REGINA ANGELA COLOMBO o RELLINA COLOMBO o RELLINA ANGELA COLOMBO, de doña MAGDALENA MARIA COLOMBO o MARIA MAGDALENA COLOMBO o MAGDALENA COLOMBO y de doña TERESA CASTIGLIONI DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.16-2552-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL FERRARI GATTI o ANGEL FERRARO o ANGEL FERRARI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.30 Mz.16-2555-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA CAIMI DE ALVAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2553-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA RAVERA DE GIACONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2554-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA PERAZA DE ANDION, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2556-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL AMARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2557-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA GEREDA DE SALDIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2558-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL PINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2559-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRONA TORIBIA RODRIGUEZ o PETRONA TORIBIA RODRIGUEZ DE CACERES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2355-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO HERMIDA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.14-2459-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANDRES SUAREZ ORTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2291-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO ITHURBIDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.15-2511-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELENA AMARO DE PIÑEYRUA o ELENA MANUELA AMARO DE PIÑEYRUA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2302-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TIRELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2363-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELESTE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-2362-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DOMINGO MONICO FONTES ARRILLAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2305-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SATURNINA VALERIA BARRIOS DE BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2298-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA B. DE ARBIZA o MARIA EUGENIA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2299-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FLORA GARCIA DE GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2301-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL MORALES REY, citándose por treinta días a hehederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2300-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.15-2496-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2303-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MANUELA FARIÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2304-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ADELA MAGDALENA GALESSIO DE FONTANA o ADELA MAGDALENA GALESIO DE FONTANA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Mz.10-2297-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NAUM ROSSENBLATT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2243-v.mz 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO VIDAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2307-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO VENDITTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2308-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HILARIO EUDOXIO LARROSA o HILARIO LARROSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2306-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANIBAL FERNANDEZ VIERA o ANIBAL SULPICIO FERNANDEZ VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2309-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN FORMENTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2310-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ RUIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2337-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO RAGGIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.9-2242-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN NAVONI DE COLLA o CARMEN NABONE DE COLLA o CARMEN NAVONE DE COLLA o CARMEN NAVONA DE COLLA o CARMEN NAVON DE COLLA o CARMEN NAVONO DE COLLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.10-2295-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELINA REINA ESPINOSA o ELISA REINA ESPINOSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-2311-v.mz 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE ABELEYRA solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella su apellido como Abeira en vez de Abeleyra, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.8-2190-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía.

contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE BREGAGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.14-2468-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CARDARELLO y su esposa Lucía Fabricio y Rosa María Cardarello solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Cardarello y Lucía Fabricio en la siguiente forma: en donde aparece el apellido Cardarelli debe decir Cardarello, que es el verdadero. Y partida de nacimiento de Rosa María Cardarello, pues aparece el apellido paterno como Cardelli en lugar de Cardarello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.11-2341-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CIRIACO FRAGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2538-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña NICASIA IDIARTE, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Manuel Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.16-2568-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ESPERON DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1962-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MANUEL COLLAZO y doña JULIA ZANETTI DE COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2464-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de ANGEL LUSARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-2165-v.mz.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, don Patricio de Salterain, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DE VILA MATTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-2286-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronada con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan José Peyrallo, con SALVADOR CIRIMELE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Salvador Cirimele o a quienes sus derechos representen que si en el término de quince días no tienen regularizada su situación de compradores,de conformidad con la ley 9099, se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 44 de la manzana 2, con frente a la calle número 2, la que de futuro no surtirá efecto, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido el domicilio del promitente comprador. — Montevideo, Marzo 2 de 1939 — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$8.45 Mz.6-2079-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Mz.13-2398-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Rosa Silva Moratorio de Polanco, con GERVASIO MENENDEZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Gervasio Menéndez o a quien sus derechos representen que la promisaria vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 248, con frente a la calle Agustín Spikerman número 4174, de conformidad con la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrars eel promitente comprador en mora en el pago de noventa y una cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$8.45 Mz.6-2078-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.

$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don GILBERTO REMIGIO GIL, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-2162-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BONGIOVANI DE VITALE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 17 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.8-2220-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIDIA SCHUCH DE PIEDRABUENA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 2 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.9-2269-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investifación de maternidad", se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LESPINASSE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.16-2539-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Mz.14-2455-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDINA AGUSTINA LA CRUZ DE BATISTA o AGUSTINA LA CRUZ DE BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 15 de 1938. — Miguel Angel Pérezo Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.15-2509-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BACCINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.7-2152-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELITA CLAVIJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Eugelito" en vez de "Angelita". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1990-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIO FELIPE GOMEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Febrero 17 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.15-2495-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noli Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa", se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noli Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita: al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Nevi; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 5 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$21.60 Mz.8-2187-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SALVADORA VIERA DE NOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.13-2411-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el comerciante de la localidad de "Barker", de este Departamento, don PABLO B. BONJOUR AUTINO, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Ireneo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.16-2591-v.mz.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que en los autos caratulados: LANDA y CURTI. Solicitando se les declare en estado de quiebra", se ha dictado la sentencia siguiente: "Número 45. Colonia Diciembre 6 de 1938. — Visto el incidente de rehabilitación formulado por Guillermo Curti (hijo) y Severiano Landa a fojas 257 260 de estos autos caratulados "Landa y Curti solicitando se les declare en estado de quiebra". Y resultando I Que los peticionantes fundan el pedido de rehabilitación, en que han transcurrido más de cinco años de declarada la quiebra y se ha acordado la extinción completa de la masa de la misma (artículo 1774 inciso 2.o del Código de Comercio) y carecen de bienes. II Consta que la solicitud de rehabilitación está instruída con los justificativos del hecho, con arreglo al artículo invocado y que se puso en conocimiento del público, por el término de ley, sin que se produjera oposición de los acreedores con respecto al peticionante Severiano Landa (fojas 264, 266 y 267). No ha acreditado las publicaciones en legal forma Guillermo Curti (hijo), véase de fojas 264 a 267. III Consta que fué oído el señor Fiscal, quien a fojas 269 vuelto se expidió favorablemente al pedido de rehabilitación de Severiano Landa. Considerando I Que estando acreditado que desde que se pronunció la quiebra (fojas 31, Febrero 11 de 1933 auto número 777) a la fecha de la solicitud de rehabilitación de fojas 260 (26 de Febrero de 1938) han transcurrido más de cinco años y que se ha producido la extinción de la masa de la misma por carencia absoluta de bienes (interlocutoria de fojas 249 número 9694), y no media oposición de los acreedores, vista la conformidad Fiscal, resuelvo: 1.o Declarando comercialmente rehabilitado a don Severiano Landa y ejecutoriada, publíquese en la forma establecida en el artículo 1780 del Código de Comercio. 2.o Acredite don Guillermo Curti (hijo) las publicaciones en la forma de ley.—Ruiz.—Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Juan C. Altieri Actuario.". En consecuencia y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Mz.10-2328-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.15-2499-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que en los autos caratulados SANTIAGO CHEVALIER. Rectificación de partida", se ha dictado con fecha siete de Febrero de 1939, sentencia de rectificación de la siguiente acta parroquial: la de su bautismo, por figurar en ella con el apellido Caballero en lugar de Chevalier, que es el que le corresponde y, además, por aparecer inscripto como hijo de Santiago Caballero en lugar de Santiago Chevalier, por ser éste también el verdadero apellido del padre. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.

$2.00 Mz.15-2498-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR PAGALDAY DE TORTEROLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.7-2151-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Guillermina Villanustre contra EDUARDO JUSTELIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Eduardo Justelius para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Mz.3-2033-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri. Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GUILLERMO EUGSTER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.9-2270-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA IRENE LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario Marzo 3 de 1939. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$4.50 Mz.8-2232-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DUHART DE FONTEROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.14-2458-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO NEHR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.7-2129-v.mz.17

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA ALESINA DE CASALE y de doña JOSEFA EDUVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA DUVICA CASALE DE SAUD, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a Domingo Vicente Casale, a fin de que comparezca en estos autos sucesorios, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en este juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Febrero 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Mz.6-2095-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treinteñaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MAXIMA JACINTA DA SOUZA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña Máxima Jacinta de Souza, manifestando que en varias de las partidas que acompaña existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre y sexo de la gestionante, así como el nombre del padre de ésta, pues se dice "Jacinto", del sexo masculino, e hija de Alfredo Sosa y de Manuela Rojas, cuando debe decir Máxima Jacinta, del sexo femenino, e hija de Alfredo Da Souza y de Manuela Rojas. En la de matrimonio de los padres de la gestionante está equivocado el apellido del esposo, pues se dice Alfredo Sosa cuando debe decir Alfredo Da Souza, que es el verdadero. En la de defunción del padre de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues dice "Máxima" cuando debe decir "Máxima Jacinta". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.3-2017-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario

$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Luis Baldizán (hijo), ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas noventa y dos vuelto, de fecha veintitrés de Febrero último, se ha fijado el día treinta y uno de Marzo en curso, a las nueve horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta, que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Mz.15-2528-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BRUNO SILVEIRA y MARCOLINA PIRIZ DE SILVEIRA. Sucesiones. Pieza por separado sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Asis Silveira, en su carácter de apoderado, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los que deben ser rectificados en la siguiente forma: En la de Catalino, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe consignarse Miguel Silveira, y en donde dice Marcelina Pírez da Rosa debe consignarse Marcolina Píriz. En la de María Leoncia, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe establecerse Miguel Silveira, y donde dice Marcelina Pírez da Rosa debe establecerse Marcolina Píriz. En la de Bruno, donde dice Miguel Silvera de los Santos debe establecerse Miguel Silveira, y donde dice Marcelina Pires da Rosa debe establecerse Marcolina Píriz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.15-2529-v.mz.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados "EUGENIO SALAMON. Fijación de la época de la efectiva cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos, por parte del fallido, la del veintitrés de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 18 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Mz.15-2530-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS VIGNOLI CURBELO o CARLOS MARIA VIGNOLI CURBELO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 28 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.7-2128-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO MUSCAR y ANTONIA VILAR o VIDART DE MUSCAR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 16 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.11-2356-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VALENTINA ELEUTERIA RODRIGUEZ DE SANCHEZ o DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sance del Yí, Enero 21 de 1939. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Mz.11-2357-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO BRUZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de

treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-2373-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO ORONOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 3 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.10-2326-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES OJERO LORENZO DE PEREYRA o DOLORES ANICETA o ANICETA OJERO DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 27 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.10-2327-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGEL BURGUI o BURGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.7-2169-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO PONS Y VALLES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.7-2170-v.mz.17.

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CORTES DE LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 8 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.15-2513-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ALONZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.9-2090-v.mz.20.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente "JUSTINO PEREZ. Quiebra", se convoca a los acreedores de ésta, conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores, la que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo próximo a las diez y treinta horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Minas, Febrero 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.8-2236-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA CRUZ DE SEOANE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.13-2416-v.mz 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de MANUEL ZUNIN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.11-2391-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOSE TEJERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.11-2392-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don NILIO SANTOS SILVEIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.11-2394-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERARDINO PANNUNCIO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.11-2395-v.mz.22.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber a don Pompilio Orestes Iroldi y doña Aidee Honorata Iroldi, que en los autos caratulados "José Marcos Amilivia con la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se ha dictado la siguiente resolución: "Maldonado, Diciembre 22 de 1938. — Atento a que doña Anselma María Anastasia Iroldi no ha concurrido a asumir personería en este juicio, no obstante haber sido citada en forma, se hace efectivo el apercibimiento, designándose defensor de oficio al señor Alejandro Requena. Atento a que los señores Pompilio Orestes Iroldi y doña Aidee Honorata Iroldi no han concurrido a estar a derecho ni han señalado domicilio, a pesar de haber sido citados personalmente, notifíqueseles en la forma prevista por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. De la liquidación presentada, vista a los ejecutados. De las diligencias de remate, vista al señor Fiscal Letrado. — Pereyra Núñez. — Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Febrero 23 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$16.00 Mz.11-2393-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO SOSA o GREGORIO ATANASIO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.8-2004-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposición a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 73 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste, con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan, cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PELANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.15-2517-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PARENTE o JOSE ANTONIO PARENTE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.15-2518-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE CASAZZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio, número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Mz.15-2519-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ZINNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Mz.14-2450-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal, comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.15-2524-v.mz.25.
Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ARISTIDES RODRIGUEZ. Rectificación de partidas. Libro 28. Folio 596", se hace saber a los que tengan interés en ello, y a los efectos legales, que ante este Juzgado se ha presentado don Arístides Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en el Registro de Estado Civil dicha partida aparece con el nombre de Aristivo Rodríguez, sosteniendo el interesado que se llama Arístides Rodríguez, y lo efrece probar con los testigos don Juan Esteban Carballo y don Valentín Bravo. — Rivera, Marzo 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$7.90 Mz.14-2461-v.mz.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este. Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano.
$ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARRIECHE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.8-2221-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTINIANO o MARTINIANO GALO DE LEON o DELEON y MARIA o MARIA FLORENCIA FERREIRA DE DE LEON o DELEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.16-2610-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 3781 y parte de la 1532, actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande; al Este, con Arnaldo Azambuya; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros. Prescripción adquisitiva", a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 24 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.9-2275-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA o GERALDA AMUEDO DE GALLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1939. — Héctor Mattos. Actuario.
$4.50 Mz.9-2276-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA DE ROBAINA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Mz.16-2595-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON SILVA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Mz.16-2596-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO ALVAREZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Mz.16-2597-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SILVA, para que

todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2598-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO CEFERINO BRAVO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.16-2437-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ANCELLOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 25 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.9-2273-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO TESTA o ALBERTO FELICIANO TESTA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Mz.9-2274-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CABRERA CACHON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.8-2233-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON FABIAN GARCIA solicitando rectificación de la partida de defunción de doña Feliciana Centurión de García, en cuanto en ella aparece con el nombre de Felicia en vez del de Feliciana, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Mz.8-2177-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de NATIVIDAD BANCHERO DE MEZQUIDA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 3 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.13-2435-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de HERMINIA PITTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 2 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.13-2440-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de DAMASIA o DAMASA GRANDE DE ABELANDO y CAMILO ABELANDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 16 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.8-2175-v.mz 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PEDRO ABILLEIRA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-2439-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DORALIO CATALINO TROCHE, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-2323-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rodríguez Alonso, apoderado de los sucesores de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA; solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Blanca Elena Echenagusía: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta, dice "Elena" debe decir Blanca Elena, que es el verdadero. Partida de nacimiento de María Ema Echenagusía: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta dice "Ema" debe decir María Ema, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Mz.10-2334-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martinz se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Mario Piguillem, apoderado de los sucesores de don CLARO DE LOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de don Claro de los Santos con doña Jacinta Santander y de nacimiento de los hijos de ese matrimonio, llamados Claro, Eulalio y Rosalía de los Santos: en todas esas partidas se expresa que el nombre y apellido del causante de la sucesión es "Claro Santos", siendo así que su verdadero nombre y apellido es el de Claro de los Santos. Partida de nacimiento de Mario Lope de los Santos: en esta partida figura el inscripto con los nombres y apellido de "María Lope Santo" y como perteneciendo al sexo "femenino", cuando en realidad pertenece al sexo masculino y sus verdaderos nombres y apellido son los de Mario Lope de los Santos. Además, el padre del inscripto figura con el nombre y apellido de "Claro Santo", siendo así que su verdadero nombre y apellido es el de Claro de los Santos. Partida de nacimiento de César Mauro de los Santos, se dice en ésta que el inscripto se llama "Mauro de los Santos" cuando en realidad sus verdaderos nombres y apellido son los de César Mauro de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$15.75 Mz.10-2333-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELMIRA VELLEDA DAVILA DE DA ROSA o ELMIRA VELLEDA DA ROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 My.10-2335-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL AUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.15-2526-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA JOAQUINA o JOAQUINA LUNA DE CORDOBA o CORDOVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.10-2336-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUANA BENTA SILVERA o JUANA SILVERA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante compa-

rezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Mz.15-2527-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de DOMINGO SALVADOR CABRERA y de ISABEL VALLEJO PEREZ DE CABRERA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes, comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Mz.15-2525-v.mz.25.

Remates Judiciales

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados: "GOSSI FRANCISCO B, JUAN J. y JOSE C. GOSSI, ESTEFANIA GOSSI DE CALEGARI y otros". Solicitan la venta en remate almoneda de varios bienes en común y proindiviso", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1156, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 368 y aforado en la suma de $ 1.400 empadronado con el número 2575 con una superficie de novecientos veinte metros cuadrados y mil seiscientos cincuenta y dos centímetros cuadrados que se deslinda así: veintiún metros seis centímetros al Norte, sobre calle Artigas; cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros de frente al Este, sobre calle Libertad; veinte metros al Sur, lindando con la sucesión Catalina Arnoldo, y al Oeste, cuarenta y cuatro metros diez centímetros que linda con Catalina Vener y B) Un terreno de chacra, situado en la manzana número 900 del ejido de chacra de esta ciudad y aforado en la suma de $ 1.500.00 empadronado con el número 4081, constando de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientas setenta centiáreas, deslindado como sigue: Por el Norte, la calle seis, que divide con chacra de don Sixto Artigas; por el Sur, la calle cinco; por el Este, la calle letra "O" que divide con chacras que fueron de don Joaquín Márquez, y por el Oeste, la calle letra "N" que divide con chacra de don José Echeverry. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos de la ley s hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 15 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$47.25 Mz.14-2486-v.mz.30.

CARLOS M. PERICHON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES LANDONI. Ejecución de hipoteca', se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 6 de la letra D en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, empadronado con el número ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, deslindados: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Cabal número 40 (hoy 2628), entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez: 28 metros 82 centímetros al Nordoeste, con el solar número 5, y 31 metros 3 centímetros al Sudeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 126 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.497.36, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Mz.13-2478-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente: "RODRIGUEZ VILLAR (María). Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente Marzo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta de los bienes que a continuación se indican, en remate público y con la base de los aforos que a cada uno corresponde para el pago de la contribución inmobiliaria. Primero. A la hora quince y treinta: Un solar de terreno, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, el diecinueve de Agosto de mil novecientos siete, con ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, a la calle Arenal Grande; quince metros ochenta centímetros al Suroeste, por donde linda con los solares dos y tres; ocho metros al Sureste, por donde linda con el solar cuatro; y quince metros ochenta centímetros al Noreste, por donde linda con terrenos de la manzana cuatrocientos ochenta y siete. Este bien está empadronado con el número ciento doce mil seiscientos ochenta y cuatro y aforado en seis mil pesos. Segundo. Acto continuo. Un solar de terreno con edificio, señalado con el número tres en el plano citado, con sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste, a la calle Dacá; diez metros noventa centímetros por el costado Sureste, por donde linda con el solar cuatro; siete metros treinta y cinco centímetros al Noreste, lindando con el solar uno, y ocho metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar dos. Este bien está empadronado con el número ciento doce mil seiscientos ochenta y aforado en dos mil ochocientos pesos. Tercero. A la hora dieciséis y treinta. Un solar de terreno, con el edificio que contiene, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judcial de este Departamento, que según plano de mensura practicado por el agrimensor Vicente Iraztorza, en Junio de mil novecientos treinta, contiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros cinco decímetros, deslindados así: doce metros nueve centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Gobernador Viana, designada su puerta con el número mil quinientos setenta y dos; doce metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste lindando con Francisca Rojo de Haenel; nueve metros, noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con Marcos Segal, y al Sureste, una línea quebrada de siete metros veointiséis centímetros, formando martillo con otra línea de dos metros, cincuenta y tres centímetros, desde donde arranca otra línea de cinco metros que se une con la del frente. Este bien está empadronado con el número setenta mil seiscientos sesenta y siete y aforado en tres mil seiscientos pesos. Cuarto. A la hora diecisiete. Un solar de terreno, ubicado a inmediaciones de la villa de la Unión, de esta Capital, en el barrio denominado Salvador Ferrer, el cual en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Joaquín G Travieso en veinte de Julio de mil novecientos ocho, está señalado con el número sesenta y tres, compuesto de una superficie de trescientos setenta y un metros, dieciséis decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Guayabos (hoy Agustín Sosa) número tres mil seiscientos noventa y seis; por treinta y seis metros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar sesenta; al Noreste, con el sesenta y dos, y al Suroeste, con el sesenta y cuatro. Este bien está empadronado con el número sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco y aforado en cuatrocientos cincuenta pesos. Se previene. 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de la escritura de venta; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones 1408. (2.o piso).
$91.50 Mz.13-v.2457-v.mz.29.

MANUEL IGLESIAS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno Dr. Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con AURELIO BONJOUR AUTINO. Ejecución prendaria" se venderá en remate público el día 23 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Brandzen número 2272 por el martillero señor José Manuel Iglesias el siguiente bien: Una Cámara frigorífica modelo "140|77" de cedro marca "Frigidaire" accionada por un compresor de la misma marca modelo "1-B" número de serie 1181242 con motor eléctrico de 1|4 H. P. y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Marzo 2 de 1939.
$10.00 Mz.13-2463-v.mz.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Al mejor postor, remataré el día 22 de Marzo de 1939, en su ubicación, calle Juan M. Gutiérrez 3537, a la hora 16, el saldo de las mercaderías del expediente "Perdomo contra SOBA". Por orden del Juzgado de lo Civil de tercer turno.

Informes: Rincón 609 (U. T. E. 8 - 18 - 08).
$4.00 Mz.9-2260-v.mz.20.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la Capital, don Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FELIX MONTTICO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1939, en el lugar de su ubicación y a las 17 horas, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, la mitad proindivisa del siguiente bien: Un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro, compuesto de ochenta y tres metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 8 en el plano de Enero 10 de 1909, del agrimensor Federico Delgado, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sud, a la calle Pedro J. Viera, edificio número 31, entre la de Brito del Pino y el cierre de aquélla (antes entre la calle Obligado y el barrio Artigas); 6 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Floriano Rodríguez; 10 metros 17 centímetros al Este, con terrenos del barrio Artigas, y 12 metros 2 centímetros al Oeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 791 serie "Z"); B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.11-2378-v.mz.27.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO VISCONTI ROMANO, TO-

MAS VISCONTI y MARIA VISCONTI ROMANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días de Marzo próximo a las horas y en los lugares que se indicarán, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes:

Primero. Día 29 de Marzo a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4306, situada en la tercera sección judicial de esta Capital, compuesta de 9 metros 07 centímetros de frente al Sur, a la calle Reconquista, por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 529 y 531, cuyo punto medio, dista 38 metros 565 milímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Ituzaingó; por 24 metros 27 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Ramón Abascal, limitando por su costado Este, con propiedad de la sucesión de don Ramón Scarza y de don Julio Mousqués, y por el Oeste, con la del señor Juan Pedro Henderson.

Segundo. El día 29 de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio en ella construído, empadronada con el número 4183, situada en la tercera sección judicial de esta Capital, compuesta según títulos de 7 metros 158 milímetros de frente al Sur, a la calle Reconquista, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 459, por 12 metros, 026 milímetros de fondo, lindando por el Norte, con los sucesores de Francisco Echenique; al Sur, con uno de los hijos de Bernabé Caravia, y al Este, con uno de los hijos de Francisco D. Araucho.

Tercero. El día 29 de Marzo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3845, ubicada en la manzana número 138, tercera sección judicial de esta Capital, compuesta según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Abril de 1912, de una superficie de 448 metros 05 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 47 centímetros de frente al Sur, a la calle calle Reconquista, entre las de Colón y Alzáibar, por donde las puertas de los edificios tienen los números 335 y 337; 10 metros 41 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la sucesión de Tomás Howard; 42 metros 55 centímetros en el Este, con Rodríguez Hermanos, Felipe Iglesias, Juan Llopart y Lorenzo Vidal, y al Oeste, linda en toda su extensión con propiedad del doctor Aureliano Rodríguez Larreta.

Cuarto. El día 29 de Marzo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5544, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 320 metros 72 decímetros 21 centímetros 90 milímetros, que se deslindan así: 18 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre; 16 metros 76 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Reconquista número 649; 18 metros 909 milímetros al Oeste, lindando con Rosa Reyes de Bouton, y 17 metros 14 centímetros al Norte, lindando con Angela Martínez de Cabral.

Quinto. El día 30 de Marzo a las 11 horas y en la puerta del Juzgado. Cinco solares de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contienen, que forman el inmueble empadronado con el número 63587, situados en Carrasco, once sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números, uno, dos, tres, trece y parte de otras fracciones, cuyas áreas y límites son los siguientes: El solar de terreno señalado con el número uno en el plano respectivo se compone de una superficie de 2.074 metros 60 decímetros que se deslindan así: 24 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, al camino Juan Ferreira; 100 metros al Noroeste, lindando con Juan José Villamonte; 85 metros 60 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 2 y 22 metros al Noreste, con el solar número 13. La fracción de terreno señalada con el número dos en el mismo plano, se compone de una superficie de 1.823 metros 36 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 24 metros 71 centímetros de frente al Suroeste, al camino Juan Fereira; 88 metros 60 centímetros al Noroeste, con el solar número 1; 77 metros 16 centímetros al Sureste, con el solar número 3, y 22 metros al Noreste, con parte del solar número 13. La fracción de terreno señalada con el número tres en el referido plano, tiene una superficie de 4.773 mtros 43 decímetros 51 centímetros que se deslindan así: 96 metros 24 centímetros al Noroeste, a la calle Santa Rosa; 95 metros 84 centímetros al Sureste, lindando con más terreno del señor Visconti Romano y con parte del solar número 13; 50 metros, 32 centímetros al Noreste, con terreno de la Sociedad Balneario de Carrasco, y 49 metros, 78 centímetros al Suroeste, con Juan José Villamonte. La fracción de terreno señalada con el número trece en el citado plano, se compone de una superficie de 1.496 metros que se deslindan así: 22 metros de frente al Sur a calle Pública de 17 metros de ancho; por 68 metros de fondo, lindando al Norte, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig; al Este, con el solar número 14 y al Oeste, con los solares números 1, 2 y 3. La quinta fracción tiene una superficie de 3.309 metros 75 decímetros 24 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 65 metros 42 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Santa Rosa; 67 metros al Sureste, con la Sociedad Balneario Carrasco; 50 metros 42 centímetros al Noreste, con la misma Sociedad, hoy Francisco Piria, y 50 metros 32 centímetros al Suroeste, con el señor Visconti Romano. Las cinco fracciones de campo descriptas, tiene una superficie total de 13.477 metros 14 decímetros 75 centímetros.

Se previene. Primero. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Segundo. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianería u otras cargas análogas, que recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador.

Tercero. Que el inmueble descripto en quinto término y que formaba la propiedad empadronada con el número 63587 fué subdividido en 18 solares de acuerdo con la copia del plano de fraccionamiento de Enero 26 de 1934, levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, que queda de manifiesto en esta Oficina; que los 18 solares formados fueron vendidos a plazos por el ejecutado, habiéndose confiado la administración de los mismos a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por lo tanto el comprador del inmueble descripto en el numeral quinto deberá respetar las promesas de compraventa sucritas por el ejecutado y los promitentes compradores; que en el estado demostrativo de las ventas al día 14 de Diciembre de 1938, que está de manifiesto en esta Oficina se establece la nómina de los actuales compradores, importe del precio de adquisición por cada solar, cuotas percibidas, saldos a percibir, solares disponibles, así como también otros informes de interés para los que se consideren interesados en el referido inmueble.

Cuarto. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$150.00 Mz.11-v.mz29.

ANTONIO RUBIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber que el día 12 de Abril próximo entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 360, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil de este Jugado, va a proceder a la venta, en remate público, y al mejor postor de una fracción de campo, situada en la novena sección del Departamento de Soriano, empadronada, en mayor área, con el número 331, compuesta, según mensura practicada el 17 de Enero de 1930 por el agrimensor don F. Lacueva Castro, de mil setecientas cuarenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados; y linda: al Norte, camino departamental, por medio, con campos de la sucesión de doña Laura Sampayo de González Roca y don Antonio González Sampayo; al Este con campo de la sucesión de don Eduardo Díaz Sampayo; al Sur, el arroyo Bequeló, que lo separa de campos de las hermanas Abreo y de don Tomás Abreo, y al Oeste, el mismo arroyo Bequeló, que lo separa de campos de la sucesión de don Carlos Fein y de don Manuel Doval. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de la escritura y de los certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre la propiedad a rematarse, existe un contrato de arrendamiento registrado, cuyo plazo vencerá el 1.o de Abril de 1940; teniendo los arrendatarios un derecho de opción a dos años de prórroga, y que la renta se abona por semestres adelantados. —Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$36.00 Mz.11-2387-v.mz.28.

NICANOR PEREZ ROUBIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber: Que el día 26 del corriente, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Artigas número 211, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil de este Juzgado, va a proceder a la venta, en remate público, y al mejor postor de una fracción de terreno situada en la planta urbana de esta ciudad, con la edificación y demás mejoras que contiene, empadronada con el número setecientos diez, manzana número cien, compuesto aquél, de catorce metros noventa centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artigas, teniendo dieciséis metros treinta centímetros en la línea del Este, por donde confina con doña María Luisa Díaz de Martínez Haedo; cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del Norte, lindera con la misma señora de Martínez Haedo, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros en la línea del Sur, lindante con don Pedro Leonard hoy su sucesión). Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y de los certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que la propiedad a venderse se encuentra disponible, y 5.o) Que ha sido habilitada la fecha y horas en que se celebrará el remate de la finca relacionada, al sólo efecto de la práctica de dicha diligencia. — Mercedes, Marzo 6 de 1939. — Juan R. Irrisari, Actuario.
$28.60 Mz.11-2342-v.mz.28.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán, por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección, en autos "Saúl Kohn contra JACOBO ESTRAJ. Juicio ejecutivo". Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: "JUAN CAMPEON. Intestado". Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Faroppe José contra VENTIMIGLIA JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección: "Joaquín Novo contra GABINO GRAÑA" y "Bresciani y Laffite contra JOSE M. GIMENEZ e ISAAC SILBERMAN". Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección: "FLORA GUERRERO. Intestada". El lunes 20 de Marzo a las 15 y 30 horas, en el local calle Pablo de María 1581.

Informes: Misiones 1523 (U. T. E. 81420).
$9.00 Mz.10-2285-v.mz.20.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JOSE SANCHEZ, se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de la hora 15 en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, con asistencia del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo que forma parte del que en mayor área figura con el padrón 1012, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, designada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre próximo pasado año, de un área de sesenta hectáreas, que linda: al Norte, en 601 metros, con Delicia Arrondo y Francisco Arrondo, camino vecinal por medio; al Sureste, en 1310 metros 60 centímetros, con la fracción B del mismo plano; al Suroeste, en 518 metros 10 centímetros, con las fracciones D y C del citado plano, y al Noroeste, en 1005 metros 90 centímetros, Benito Sánchez. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; 2.o Otra fracción de campo del mismo padrón que la anterior, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra B en el plano mencionado, de un área de sesenta hectáreas, que limita: al Norte, camino vecinal al medio, en 484 metros 80 centímetros, con Francisco Arrondo y Amelia A. de Fernández; al Sureste, en 1555 metros 90 centímetros, con Manuel e Isaías Sánchez; al Suroeste, en 418 metros 70 centímetros con la fracción letra C del mismo plano, y al

Noroeste, en 1310 metros 60 centímetros, con la fracción letra A. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio; 3.o Otra fracción de campo del mismo padrón, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra C en el plano referido, de un área de ciento setenta y dos hectáreas y treinta metros cuadrados, que linda: al Noreste, en 469 metros 50 centímetros, con las fracciones letras A y B del mismo plano; al Sureste, en 3606 metros, con Tomás Sánchez; al Suroeste, con el río de la Plata, y al Noroeste, en 3683 metros, con la fracción D. Avaluada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de dicho precio; 4.o Otra fracción de campo perteneciente al mismo padrón que las anteriores, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, designada con la letra D en el propio plano mencionado, de un área de ciento setenta y dos hectáreas y 30 metros cuadrados, que linda: al Noreste, 467 metros 30 centímetros, servidumbre de paso al medio, con la fracción letra A del mismo plano; al Sureste, en 3683 metros, con la fracción letra C de dicho plano; al Suroeste, el río de la Plata, y al Noroeste, en 3687 metros, con sucesión de Adolfo Cordero y Benito Sánchez. Tasada a razón de $ 60.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese avalúo.; 5.o Otra fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano general levantado por el agrimensor don Joaquín P. Rodríguez, en Enero de 1892, de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, 1079 metros y cincuenta decímetros, que linda: al Norte, en 1203 metros 80 centímetros, con sucesión de Juan Fco. Correa; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, la fracción nueve, de Manuel Sánchez, en 2200 metros, y por el Oeste, con la fracción siete, de Juan Sánchez, en 2770 metros. Avaluada a razón de $ 56.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes de ese precio; 6.o Un crédito hipotecario otorgado a don José García Cardoso por la suma de setecientos pesos, con el interés del 8 o|o anual, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en calidad de segundo gravamen, de una fracción de terreno de chacra con todas sus mejoras, situada en el grupo 13 de la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2799, con una superficie de 25 hectáreas, 374 metros 20 decímetros, según escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro el 11 de Diciembre de 1929, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes del monto del crédito, debiendo agregarse a esa base los intereses adeudados desde el 11 de Junio de 1930; 7.o Otro crédito hipotecario otorgado a María Lapizaga de Travieso, por la suma de mil pesos con el interés de siete pesos y 50 centésimos por ciento anual, a tres años de plazo, con garantía hipotecaria de la mitad de las siguientes fracciones de terreno que le corresponden proindivisas con sus hijos en la sucesión de su esposo don Felipe E. Travieso, a saber: 1.o Una fracción de campo de labranza sita en la 4.a sección de este Departamento, de 30 hectáreas, 9810 metros 2 decímetros, empadronada con el número 1445, y 2.o Otra fracción de campo situada también en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 3829, compuesta de 39 hectáreas, 1076 metros y 95 decímetros, según escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Mario Arias el 21 de Marzo de 1928, no aceptándose oferta que no exceda a las 2|3 partes del monto del crédito expresado, debiendo agregarse a esta base los intereses adeudados desde el 21 de Marzo de 1932; 8.o Un charret y arreos un ropero y cama y colchón, al mejor postor. Se previene: 1.o Que la comisión del rematador, así como el importe de las respectivas escrituras de venta, serán de cuenta de cada comprador; 2.o Que los campos están arrendados sin contrato; 3.o Que los títulos de los inmuebles a venderse y plano de la fracción descripta en 5.o término existen en los autos agregados a esta sucesión, caratulados "Nicasio E. Perera. Rendición de cuentas del incapaz José Sánchez"; 4.o Que los compradores de los inmuebles y de los créditos hipotecarios deberán consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el 10 o|o del precio total, y los compradores de los muebles deberán consignar su importe total, a los efectos de derecho; 5.o Que para la base de venta de los créditos hipotecarios aludidos en los números 6.o y 7.o se tomará en cuenta los intereses que adeudaren dichos créditos. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$135.00 Mz.9-2248-v.mz.25.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos: "Luis C. y Ricardo Scandroglio contra SERAFIN BENITEZ y otros. Cesación de condominio" se hace público que el día treinta y uno de Marzo corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el señor Alguacil del Juzgado al remate por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para la contribución del siguiente inmueble: un solar de terreno edificado, ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Atahualpa, designado con el número treinta y uno en el plano que en Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, que deslindan así: veinte metros de frente al Sureste, sobre la calle Cubo del Norte, ex Fomento, distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la avenida Larrañaga doscientos veinte metros según el certificado de empadronamiento, veinte metros con ocho milímetros en una línea del fondo al Noroeste, lindando con propiedad del señor Conelli; veintiún metros con once centímetros en un costado Noroeste, por donde linda con el solar número treinta y dos y veintidós metros con setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar treinta. Esta propiedad está empadronada con el número ochenta mil quinientos veinte y su aforo contributivo es de dos mil ochocientos pesos. Se previene: Primero. Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Teófilo E. Real. Escribano.

$54.00 Mz.14-2164-v.mz.30.

DERMIDIO BARCA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Luis Menéndez Muniz, por sí y otra con JUAN PEDRO y CARLOS VIDART. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, en remate público, de los siguientes inmuebles situados en la vigésima sección judicial de este Departamento: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que tuviere, señalada con el número 2 en el plano del ingeniero agrimensor don Eduardo A. Alvarez, levantado el 18 de Enero del año 1932, compuesta de una superficie de doscientos un metros con cincuenta y ocho decímetros deslindados así: 26 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número uno; 8 metros 75 centímetros al Sureste, sobre la calle Trías; 20 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar número 3 y, finalmente, 9 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción letra A. Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que tuviere, señalada con el número 3 del plano citado ya y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros treinta y tres decímetros, deslindados así: 20 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 2: 19 metros 55 centímetros al Sureste., sobre la calle Trías; 11 metros 83 centímetros al Suroeste, sobre la calle San Quintín y, por último, 13 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción letra A. mencionada ya. Estos solares forman parte de los empadronados con los números 40477 y 40476, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.

$42.00 Mz.8-2207-v.mz.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El sábado 25 de Marzo a las diecisiete y diecisiete y treinta horas y en el lugar de su ubicación remataré una buena casa para familia con una amplia barraca, con entrada independiente, frente a la calle Simón Bolívar números 1284 y 1286 y el solar lindero. Simón Bolívar 1288. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que en los autos caratulados 'Zunín Padilla Rufino con PEDRO B. JOVER. Ejecución de hipoteca. Número 35. Lo. 27. Fo. 585". se procederá a la venta de los inmuebles que se determinará, los que serán rematados al mejor postor por el martillero don Alberto Gloodtdofsky el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete y diecisiete y treinta horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, cuya diligencia será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado. Los inmuebles a rematarse son los siguientes: Dos terrenos con el edificio y las demás mejoras que les acceden, situados en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres y cuatro de la manzana letra B en el plano de fraccionamiento suscripto por el agrimensor Julio de Medina el diecisiete de Noviembre de 1911; se compone cada uno de quinientos treinta y cinco metros cuadrados, cuyos deslindes parciales son los siguientes: el solar número 3. que es el empadronado con el número veintinueve mil doscientos veintidós, tiene diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Bolívar, entre las de Charrúa y Canelones, por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo hacia el Este, lindando: por este viento, con el solar número 32; al Sur, con el número 4, a describirse, y al Norte, con los solares números 2, 34 y 33, y el propio solar cuatro, que es el empadronado con el número veintinueve mil doscientos veintitrés, tiene diez metros de frente al Oeste, a la citada calle Bolívar, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil doscientos ochenta y cuatro y mil doscientos ochenta y seis, por cincuenta y tres metros cincuenta centímetros de fondo hacia el Este, lindando: por el Norte, con el aludido solar tres; al Sur, el cinco, y al Este, el solar treinta y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; B) Que tanto la comisión de remate como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta serán de cargo del comprador, salvo que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80357).

$57.60 Mz.8-2179-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON DE ARMAS Ejecución de hipoteca", el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el local del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, y por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus anexos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1983, compuesta de una superficie, según títulos, de 49 hectáreas, 4116 metros 7410 centímetros, designada con el número 7 en el plano suscrito en Noviembre de 1876 por el agrimensor Manuel E Larravide y cuyos linderos son: por el Norte, línea amojonada divisoria con la fracción número 6, de Cecilia Abreu; por el Este, otra línea amojonada de frente a una servidumbre de paso que separa de las fracciones 2 y 3, de Paula Abreu y Benita Abreu; por el Sur, otra línea amojonada limítrofe con la fracción N.o 8, de Cándido Abreu, y por el Oeste, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios y que serán a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización" calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — A todos los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley número 7615, de fecha 10 de Setiembre de 1923, el Banco les acuerda un préstamo en efectivo hasta la cantidad de nueve mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional, oro uruguayo.

(Cuenta corriente) Ms. 4-2063-v.mz.22.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL RODRIGUEZ SOUZA. Ejecución de hipoteca' Libro 29. Folio 194", se hace saber al público que el día treinta de Marzo de 1939, en las puertas de este Juzgado Letrado, de Rivera, a la hora diez, el martillero don Orlando Bertolotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo de pastoreo compuesta de ochenta y seis hectáreas, ubicada en Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, lindando con Doraldina Fros, Fortunato Almeida y campo ocupado por los Fagúndez; camino público por medio, con Modesto Viera y Manuel Aguirre, y se encuentra empadronado con el número tres mil cuarenta y ocho. Se previene que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y la de venta serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble descripto se hallan en depósito en la sucursal local del Banco de la República. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Mz.6-2100-v.mz.28.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, se hace saber que en los días 30 y 31 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: Día 30, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641: Primero: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Febrero de 1938, con las mejoras que contiene, que forma parte del solar tres de la manzana 14 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 271 metros con 69 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 54 centímetros, con la fracción letra D; al Sur, en 10 metros 50 centímetros, con la calle Asamblea; al Este en 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción B, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que forman una entrada hacia la misma fracción A, y al Oeste, en 25 metros 64 centímetros, linda con Luis Perdomo. Tasada en $ 1.400.00. Segundo: La fracción letra B del mismo plano y ubicación que la anterior, de un área de 329 metros y 94 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 92 centímetros, con la fracción C) al Sur, en 12 metros 87 centímetros, con la calle Asamblea; al Este, en 25 metros 71 centímetros, en parte con María Carbajal de Fernández y en parte con Blas Altieri, y al Oeste, en tres líneas de 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción letra A, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que hacen entrada hacia la fracción letra A. Tasada en $ 800.00. Tercero: La fracción letra C del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra B; al Este, en 25 metros 6 centímetros, con Blas Altieri, y al Oeste, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra D. Tasada en $ 400.00. Cuarto: La fracción D del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra A; al Este, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra C, y al Oeste, en 25 metros 10 centímetros, con Juan C. Bagnasco. Tasada en $ 550.00. Estas tres fracciones descriptas como la señalada en primer término se venden con las mejoras que contienen. Quinto: El inmueble empadronado con el número 2521, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar tres de la manzana cincuenta y seis, del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 202 metros 3955 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Sur, en 10 metros 30 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga y el sobrante de que se hablará más adelante, y al Este y Oeste, en 19 metros 65 centímetros, con parte del mismo solar tres y el solar cinco, respectivamente. Más los derechos posesorios a un sobrante del mismo solar que mide 10 metros 30 centímetros al Norte y Sur, sobre la fracción relacionada y el solar tres, y cinco metros 30 centímetros al Este y Oeste, con más sobrante y el solar cinco, respectivamente. Tasado en $ 800.00. Día 31, en la calle Asamblea número 725: Los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, al mejor postor. Se previene: 1.o Que por los inmuebles no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas; 2.o Que las fracciones relacionadas en 1.o, 2.o, 3.o y cuarto término forman parte del bien empadronado con el número 4258; 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores de los inmuebles deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en manos del suscrito, a los efectos de derecho y que la venta de los muebles y útiles es al contado y los gastos de escritura y certificados son del comprador. — San José, Febrero 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$85.40 Mz.4-2057-v.mz.21.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. El miércoles 22 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, remataré las 54 avas partes indivisas en los bienes a que se refiere el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de las 54 avas partes indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes situados en la jurisdicción del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 78.142, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5.081 metros 54 decímetros, teniendo 150 metros de frente al Sureste, a calle que separa del pueblo "San Lorenzo" (llamada hoy camino Burgues); 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.684, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 4.971 metros 59 decímetros y tiene un frente de 556 metros 4 centímetros al Noroeste, a la calle Timbúes; 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.772, que forma parte de la fracción letra "F" en el plano del agrimensor Silva, de Mayo de 1912, con 148 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Casavalle y compuesta de 9.705 metros 44 decímetros; 4.o Siete solares de terreno designados con los números 2, 6, 7, 10, 12, 16 y 20 de la manzana letra C del plano anteriormente citado, empadronados, respectivamente, con los números 79.729, 79.733, 79.734, 79.737, 79.750, 79.748 y 79.744, teniendo el número dos un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. Los números seis y siete, contiguos, tienen en conjunto un área de 635 metros 66 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. El número diez se compone de un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste, sobre la calle Timbúes. El número doce se compone de 386 metros con 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros la Noroeste, sobre la calle Niágara. El número 16 se compone de un área de 317 metros con 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapirú. El número veinte tiene un área de 317 metros 83 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapirú; 5.o Cinco solares y sus mejoras, designados en el precitado plano del agrimensor Silva con los números 26, 28, 35, 42 y 46 de la manzana letra "D", empadronados, respectivamente, con los números 79.686, 79.688, 79.708, 79.703 y 79.699, teniendo el número veintiséis un área de doscientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número veintiocho tiene un área de 274 metros 88 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número treinta y cinco se compone de un área de 386 metros 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Niágara. El número cuarenta y dos se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro. El número cuarenta y seis se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de ocho metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro; 6.o Dos solares de terreno designados con los números cincuenta y siete y sesenta en la manzana letra "A" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1902, empadronados, respectivamente, con los números 79.767 y 79.756, teniendo el número cincuenta y siete un área de 276 metros 03 decímetros, con nueve metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número sesenta se compone de un área de 511 metros 50 decímetros y tiene 10 metros 23 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores; 7.o Diez solares de terreno designados con los números 53, 55, 56, 58 y 61 al 66, en la manzana letra "A" del plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Diciembre de 1929, teniedo el solar número 53 un área de 366 metros 89 decímetros con un frente de diez metros veintidós centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. Padrón número 79.771. El número 55, empadronado con el número 79.769, mide un área de 366 metros 89 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. El número 56, empadronado con el número 79.768, mide 276 metros 03 decímetros y tiene 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número 58, empadronado con los números 79.765 y 79.766, tiene un área de 549 metros con diecisiete metros noventa centímetros del frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. Los solares números 61 al 66, inclusive, empadronados con los números 79.757 al 79.764, miden en conjunto un área de 3.180 metros 72 decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 81 metros 77 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores y 38 metros 82 centímetros al Suroeste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú; 8.o Seis solares de terreno designados con los números 69, 79 a 82 y 85 de la manzana "B" del precitado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el número 69, empadronado con el número 79.709, con una área de 276 metros 03 decímetros, con un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Guarapirú. Los números 79 al 82, inclusive, empadronados con los números 79.713 al 79.717 y miden en total un área de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta y dos decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 51 metros 11 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores, y 38 metros 86 centímetros al Noreste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú. El número 85, empadronado con el número 79.719, mide 396 metros 53 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores; 9.o Un solar de terreno designado con el número 84 de la manzana "B" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1912, empadronado con el número 79.718, compuesto de un área de 511 metros, con diez metros 22 centímetros de frente a la avenida General Flores; 10.o Nueve solares de terreno designados con los números 88, 89, 96 al 100, 101 y 102, en la manzana letra "E", en el citado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo los solares número 88, 89, 101 y 102, inclusives, empadronados con los números 79.842 al 79.845, 79.857 y 79.856 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 1.815 metros 71 decímetros, con un frente de 65 metros 20 centímetros al Noroeste, a la calle Niágara, y 42 metros al Noreste, que por ser esquina, son de frente también al Camino Mendoza. Los números 96 al 100, inclusive, empadronados con los números 79.848 al 79.854 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 2.539 metros 37 decímetros, teniendo 107 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza, y 108 metros 13 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Timbúes; 11.o Treinta solares de terreno designados con los números 105, 108, 116, 119 a 121, 123, 124, 130, 137 al 153, 160, 166, 167 y 170 en la manzana letra "F" del plano ya citado del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el solar número 105, empadronado con los números 79.787 y 79.788, un área de 425 metros 84 decímetros, con treinta metros noventa centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle); 5 metros 70 centímetros al Noreste que, por ser esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 108, empadronado con el número 79.784 tiene un área de 312 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El número 116, empadronado con el número 79.776, tiene un área de 614 metros 27 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente a la avenida al Peñarol. El número 119, empadronado con el número 79.773, tiene un área de 668 metros 67 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. Los solares N.os 120 a 121, linderos empadronados, respectivamente, con los números 79.789 y 79.790, con un área total de cinco mil cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que tiene de frente 44 metros 46 centímetros al Nordeste, al camino Mendoza. Los solares números 123

y 124, linderos, empadronados con los números 79.792 y 79.793, tienen en conjunto un área total de 4.575 metros 20 centímetros, con un frente de 40 metros al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 130, empadronado con el número 79.799, tiene un área de 1.315 metros 52 decímetros, con dieciséis metros de frente al Noreste, al camino de Mendoza. Los solares números 137 al 150, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números 79.841 al 79.828, con un área total de 14.890 metros 28 decímetros que, por estar contiguos, tiene un frente de 198 metros al Suroeste, a la calle Timbúes. Los solares números 151 al 153, inclusive, empadronados con los números 79.827 al 79.824, con un área total de 1.995 metros, lo que, por ser linderos, tienen un frente de 39 metros 90 centímetros al Suroeste, a la calle Timbúes. El número 160, empadronado con el número 79.818, tiene un área de 335 metros 30 decímetros, con siete metros de frente a la calle Timbúes. Los solares números 166 y 167, empadronados con los N.os 79.806 y 79.808 tienen en total un área de 1.147 metros 16 decímetros, con 46 metros 76 centímetros de frente al Sureste, a la calle Niágara, y 11 metros 50 centímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 170, padrón número 79.810, tiene un área de doscientos setenta metros, con 9 metros de frente al Sureste, a la calle Niágara; 12.o Trece solares de terreno y sus mejoras, designados con los números 106, 117, 122, 125 al 129, 131 134 al 136 y 165 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Silva, cuyas áreas son: el solar 106, padrón número 79.736, tiene un área de 270 metros 30 decímetros, con diez metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle). El número 117, padrón número 79.775, tiene un área de 683 metros 02 decímetros, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El solar número 122, empadronado con el número 79.791, tiene un área de 2.370 metros 40 decímetros, con 20 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares números 125 y 129, inculsives, empadronados, respectivamente, con los números 79.794 y 79.798, con un área total de 9.878 metros 98 decímetros, teniendo 96 metros 23 centímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 131, padrón número 79.800, con un área de 1.122 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares números 134 y 136, inclusive, empadronados con los números 79.803 y 79.805 que, en conjunto, tienen un área total de 2.263 metros 43 decímetros, con 36 metros 28 centímetros al Noreste, al camino de Mendoza. El solar número 165, padrón número 79.813, compuesto de un área de 324 metros, con 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Timbúes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los terrenos situados en la avenida General Flores y Mendoza adeudan por concepto de pavimento, con intereses liquidados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, sesenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos setenta y un centésimos, y los terrenos deslindados y ubicados en el Cerrito de la Victoria, adeudan por el mismo concepto y con intereses liquidados hasta la misma fecha, veintiún mil ciento veintiocho pesos diecinueve centésimos, lo que hacen en total ochenta y cinco mil doscientos noventa pesos noventa centésimos, a cuya suma habrá de agregarse lo que se adeude por concepto de ejecuciones promovidas por la Intendencia Municipal, por cobro de los mismos pavimentos ejecutados, honorarios y costas, todo lo que de futuro será de cuenta de los compradores, proporcionalmente al cincuenta y cuatro por ciento que se deja ya establecido; 3.o Que el mejor postor deberá respetar los contratos de promesa de compraventa, celebrados con diversos compradores, con la obligación de otorgarles en definitiva la correspondiente escritura de traslación de dominio y con derecho tan sólo a percibir de los mismos los saldos que de éstos resulten adeudar al otorgarse la escritura definitiva de la presente ejecución; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios; 5.o Que las propiedades que serán objeto de la venta adeudan asimismo por concepto de contribución inmobiliaria, por los años mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, recargos y sellados, cuatro mil novecientos un pesos setenta y siete centésimos, lo que también será de cargo del comprador en la parte proporcional; 6.o Que el mejor postor deberá escriturar definitivamente a los promitentes compradores, que hubieran pagado totalmente el importe del precio de los terrenos comprados a plazos, y sin poder exigir de estos retribución de ninguna clase; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$268.80 Mz.4-2043-v.mz.22.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos; al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

ANTONIO M. ZORRILLA
(Sucesor de Antonio S. Zorrilla y Cía.
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Grondona Juan contra PABLO ANTONIO BONSIGNORE y ANTONIO EDMUNDO BONSIGNORE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 17 horas y 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio M. Zorrilla, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras existentes, pavimento y cordón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, empadronado con el número 21347, situado en la manzana número 1084 de la novísima ciudad, vigésimatercera sección judicial de este Departamento, que, según título, abarca una superficie de 586 metros y 61 decímetros y se deslinda así: 11 metros 37 centímetros al Sud, de frente a la avenida 18 de Julio, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Eloy Pérez, y al Este, con bien de Juan Susena y, según plano levantado en Julio de 1925 por los agrimensores Sebastián G. Martorell y Alfredo Lerena, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año. Dicho bien tiene 11 metros y 345 milímetros de frente a la expresada avenida 18 de Julio, distando el punto más próximo de dicha medida; 22 metros 70 centímetros de la esquina formada por dicha avenida y la calle Joaquín Requena; y 2.o A las 17 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, con el caño colector, afirmado y hormigón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, está constituído por el bien empadronado con el número 102878 y por la casi totalidad del empadronado con el número 102879, situado en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión suscrito en Junio último por el agrimensor E. Quartino, compuesto de una superficie de 800 metros y deslindado de acuerdo con el plano aludido, así: 22 metros 25 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Manuel Pagola, distando el punto medio de dicho frente, según dicho plano, 15 metros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Luis Lamas; 43 metros al Nordoeste, confinando con el bien empadronado con el número 102877; 17 metros 11 centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 30529, y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada compuesta de cinco líneas que, a partir de la calle Manuel Pagola, tienen: la primera, 20 metros 47 centímetros, orientada de Sudoeste a Nordeste, que lo separa del bien empadronado con el número 30527, de Cristóbal Delmo, y parte del empadronado con el número 30528, de Hans Prokisch; la segunda, 4 metros 43 centímetros, que corre de Sudeste a Nordoeste; la tercera, 12 metros 48 centímetros, siendo su dirección Sudoeste a Nordeste; la cuarta, 3 metros, siendo su rumbo de Nordoeste a Sudeste, limitando por estas tres últimas líneas con la fracción señalada con las letras A, B, C, D, en el referido plano, y para la quinta no se expresa medida en dicho plano, que lo separa de los bienes empadronados con los números 31651, de Angel Sica, y 109611, de Carlos M. Echevarría. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$72.00 Mz.6-2156-v.mz.22.

ENRIQUE A. ZABALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEOGRACIAS OCTAVIO u OCTAVIANO BARRIOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguiente bienes: tres fracciones de campo y mejoras sitas en "Pantanosa", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y cuyas superficies y linderos son: La primera fracción, señalada con el número 5 en el plano del ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa y ocho metros noventa y cinco decímetros, deslindados: al Nordeste, con la propiedad que a continuación se deslinda; por el Sudeste, con propiedad empadronada con el número 3478, de la sucesión de Juan José Pezzolo, y por el Sudoeste y Nordoeste, con propiedad empadronada con el número 3467, de Biliano Graña. La segunda fracción, señalada con el número 6 en el plano citado y compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas siete mil ochocientos cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, con la chacra número 4, de Juan Cosme Terra; por el Sudeste, la chacra número 8, de Juan Barrios; al Nordeste, resto de la chacra número 6, propiedad del citado Juan Barrios y de la sucesión de Juan Rodríguez, y por el Sudoeste, la chacra anteriormente deslindada. Y la tercera fracción está destinada a servidumbre de paso, corriendo en dirección al camino departamental a Lascano, y se compone de una hectárea mil cincuenta metros setenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con las propiedades empadronadas con los números 3471, 3472, 3473 y 3474, de Román Larrosa, Braulio Tejera, Francisco Malzoni y Ciriaco Di Longe Pinali, respectivamente; por el Sudeste, con la de la sucesión de Indalecio González, padrón número 3477; por el Sudoeste, con la de Juan Rodríguez, padrón número 3476, y por el Nordeste, con la fracción relacionada en segundo término. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 240 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del rema-

te; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.028.70, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Mz.3-2018-v.mz.29.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO —Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado Marcos Quadri contra MARIA E. NOVOA DE GUERRA. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Abril del corriente año, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, a la hora 16, el martillero señor Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 4349, paraje denominado Ejido, que forma parte de la fracción 2 del plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1913, con un área de veintiuna hectáreas, siete mil cien metros sesenta decímetros cuadrados, deslindada así: al Noreste, el río San José (laguna de los 20 toros); al Sureste, una recta de 1365 metros, con la fracción número 1; al Suroeste, con camino servidumbre en medio, con Francisco Arrizabalaga, y al Noroeste, con parte de la fracción 2, de Elina Callorda de Muñoz. Se previene: A) Que el postor aceptado deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$30.00 Mz.16-2609-v.ab.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JUAN EVANGELISTA RODRIGUEZ, AMELIA RODRIGUEZ, MARTINIANA MORALES DE RODRIGUEZ y RAMONA RODRIGUEZ. Sucesiones"; el día 31 de Marzo corriente a la hora 16 y 30 minutos, el martillero E. Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, y en el lugar de ubicación, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 45106, edificada en terreno que tiene un área de mil treinta y tres metros, trescientos treinta y cuatro centímetros cuadrados: con 12 metros 247 milímetros de frente al Sur, a la calle Besnes Irigoyen donde lleva el número 5664; 85 metros 09 centímetros al Este, lindando con Alejandro Fiol: 84 metros 69 centímetros al Oeste, lindando con Tomasa B. de Roldán, y 12 metros 136 milímetros en su fondo al Norte. Acto continuo, en el mismo lugar y sobre la base de $ 22.23 centésimos el mismo martillero sacará a subasta pública al mejor postor, las 2|135 avas partes del inmueble empadronado con el número 41159 ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega por 50 metros de fondo: al Noroeste linda con Miguel Gori; al Sureste, con el señor Mancini, y al Suroeste, con Juan Leguinge; área quinientos metros cuadrados. Se previene: A) Que en este último no se admitirá oferta que no supere la base fijada y que en ambos los postores aceptados deberán consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$34.50 Mz.14-2445-v.mz.30.

A. AGUIRREZABALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, recaído en los auto "JUAN M. SIBILLA. Quiebra", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 9 horas, en el local sito en la calle Juan Spikerman 2200, esquina Gregorio Funes, el martillero A. Aguirrezabala va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, instalaciones, un molino de granos con motor eléctrico y otro con polea, cristalería, menaje, conservas, vinos, envases vacíos, etc., y un automóvil marca "Essex" tipo turismo. — Montevideo, Marzo 14 de 1939.

$7.60 Mz.16-2638-v.mz.25.

MIGUEL CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca. Lo. 27. Fo. 449" se hace saber que el día 30 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Miguel Cetrángolo asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número treinta y ocho en el plano respectivo, levantado por el agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Este; catorce metros sesenta centímetros con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

Informes: Zabala 1426.

$36.00 Mz.9-971-v.mz.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día once de Abril próximo, a las horas que se indican a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precios que excedan a las dos terceras partes de los aforos que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 15 horas: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la villa Colón, de este Departamento, señaladas con los números "uno", "dos", "tres" de la fracción letra "H" del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara el veintiuno de Julio de mil novecientos diez, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros, con diez metros de frente por cincuenta de fondo que, en conjunto, suman mil quinientos metros, descompuestos así: treinta metros de frente al Sureste, sobre la calle de dieciocho metros de ancho por cincuenta de fondo y lindan: por el Noreste, con Juan Passadore: por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste. Estas fracciones están empadronadas con los números 46.085, 46.086 y 46.087. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, a inmediaciones del asilo Buen Pastor, en la manzana número novecientos ochenta de la novísima ciudad, señalado en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuatro por el agrimensor don Benjamín F. Conde, con el número "tres", compuesto de una superficie de doscientos veinticinco metros con diez decímetros, teniendo diez metros de frente al Sur, a la calle La Paz, entre las de Municipio y Defensa, estando su puerta de entrada señalada con el número 2115; diez metros setenta centímetros en el fondo al Norte, por donde linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Pando; veinte metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confina con el solar dos, y veinticuatro metros sesenta centímetros en el Este, limítrofes con el solar 4. Este inmueble está empadronado con el número 20.568. Se hace constar que los inmuebles descriptos en primer término están aforados, en conjunto, en la suma total de dos mil setecientos cincuenta pesos y el descripto en segundo lugar en la suma de seis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de los aforos respectivos; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00 Mz.16-2608-v.ab.1.o.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulado "Banco Israelita del Uruguay contra JAIME o CHAIME CUKIER. Ejecución de prenda industrial", se hace público que el día 27 del corriente, a la hora 11 y en el local de la calle Misiones número 1375 se procederá por intermedio del martillero señor Adolfo Armellino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina para puntear marca "Hamel", una máquina de cortar suela, una máquina de deformar "Pederssen" y una máquina de coser a black. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos correspondientes al retiro de los bienes y comisión de remate. — Montevideo, Marzo de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$15.00 Mz.13-2415-v.mz.27.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en los autos "ILDEFONSO CARVALHO. Quiebra. Pieza mandada formar referente a bienes de los menores Alcides Carvalho y otros", se hace saber que el día 30 del corriente mes de Marzo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, las ocho novenas partes que le corresponden a los señores Pedro Alfonso, Alcides, Cecilia, Laura, Leontina, Antonio e Isabel Carvalho en el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, con todas sus mejoras y accesorios. Este inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos m|n ($ 3.000.00), en su totalidad. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el mismo acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: y B) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. — Artigas, Marzo 7 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.40 Mz.15-2544-v.mz.30.

ELIO MENONI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "Do[illegible] contra SINFOROSA MACIERA DE DE SOUZA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, de 10 a 11 horas, en las puertas de este Juzgado, con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elio Menoni, de los siguientes bienes propiedad de doña Sinforosa Maciera de de Souza: Primero: La propiedad que le corresponde por su mitad de gananciales de su matrimonio con don Salustiano de Souza en las fracciones de campo correspondientes a los padrones número 2432 y 2434 y sus mejoras, ubicadas en el Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento de Artigas, señaladas con los números 4 y 6 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo C. Laureiro el 10 de Diciembre de 1927 y que, en común, tienen una superficie de ciento doce hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros con veinte centímetros cuadrados, con los límites comunes que se expresan en los títulos respectivos, vale decir, una fracción de cincuenta y seis hectáreas, siete mil doscientos veintisiete centímetros cuadrados. Estos bienes fueron tasados en $ 15.00

la hectárea. Segundo: Un toro, tasado en $ 30.00; 2 bueyes, tasados en $ 35.00 cada uno; dos novillos, tasados en $ 30.00 cada uno; tres vacas, tasadas en $ 18.00 cada una; una vaquillona, tasada en $ 12.00; un ternero, tasado en $ 10.00; cuarenta capones de dos y más dientes, tasados en $ 3.00 cada uno; ciento treinta y tres ovejas, tasadas en $ 2.00 cada una; tres carneros, tasados en $ 4.00 cada uno; sesenta borregas y borregos, tasados en $ 1.00 cada uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles y a los efectos de lo mandado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o El mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes semovientes; 3.o Que los animales a rematarse se encuentran depositados en los campos ocupados por el depositario don Inocencio González, en Tamanduá, de esa jurisdicción; y 4.o Que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 2 de 1939. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$51.00 Mz.9-2249-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "GERONIMA MONGIARDINO DE NOTTE o GERONIMA MONGIARDIN o MOYARDINI o MOLLARDINO o MOLLARDINI o MONGARDINO o MONLLARDINA o MOGLLARDIN DE NOTTE y MARTIN NOTTE. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate en almoneda y al mejor postor, de la parte que representa un once avos del bien que más adelante se relacionará y que en dicha proporción le corresponde a la incapaz Francisca Carmen Notte en mayor área en común y proindiviso con sus hermanos N... Domingo, Juan Gabino, Santina, Antonia, Rosa, Antonio María, Vctoriana, Carlos y Martín Notte. Dos fracciones de terreno que por estar unidas están empadronadas con el número 7116 ubicadas en Canelón Chico primera sección judicial de este Departamento y compuestas una de 7 hectáreas 5.563 metros 95 decímetros y la otra de 7 hectáreas 8.310 metros y teniendo ambas los siguientes límites: Norte, Claudio Bonhome y Carlos Cabrera, Sur, Antonio Moreno, Florencio Gandini, Guillermo Bornia, María Gandini de Bauzán y Pedro Gandini; Este, sucesión Francisco Testa, en parte con comino vecinal y en parte con Luis Frandini, y por el Oeste, Antonio Moreno. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Segundo. Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. Tercero. Que los gastos de escrituración, certificados legales, etc., serán de cuenta del comprador.— Canelones, Marzo 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$31.50 Mz.14-2494-v.mz.30.

JULIO CAZOT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macero, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO MOURAT y SUSANA MOURAT. Sucesiones", se nace saber que el día 31 de Marzo corriente, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio Cazot, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuatro hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados, ubicada en Arenal, 10.a sección de este Departamento, lindando: al Norte, con la estirpe de Ernesto Mourat, o sea, el lote número 1; al Sur, lote número 3, de Luis Mourat; al Este, Leopoldo y Mariana Mourat, y al Oeste, Eusebio Martínez. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 7690; 2.o Una fracción de terreno empadronada con el número 10911 ubicada en Costa del Tala, 12.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, arroyo del Tala; al Sur, sucesión Luciano Mourat; al Este, Maximiliano Martín, Pedro Sozo y Pedro Dauffin, y al Oeste, sucesión Ubelina Soria; 3.o Una fracción de terreno ubicada en Arenal, décima sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Febrero de 1916 y compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas trescientos dieciséis metros noventa y un centímetros, lindando: al Norte, lote número 9, de Asención Mourat; al Sur, lote 7, de Lucas Mourat; al Este, lotes 4 y 5, de Ernesto y Mariana Mourat, respectivamente, y al Oeste, camino vecinal en medio, con Luis Reyes y sucesión Garín; 4.o La tercera parte indivisa que le correspondía al causante don Eugenio Mourat en una fracción de terreno y sus edificios, situada en la duodécima sección del Departamento de Montevideo, que forma parte del bien empadronado con el 117945, con una superficie total de ochenta y cinco metros noventa centímetros, con diez metros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3248, lindando: al Este, Rogelio Casal y Manuela S. de Casal; al Sur, fracción B, y al Norte, Francisco Calcagno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que dichos bienes tengan para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, por el primero, la cantidad de cuatrocientos sesenta y un pesos; por el segundo, la cantidad de dos mil quinientos setenta y cuatro pesos; por el tercero, la cantidad de mil novecientos sesenta y dos pesos, y por el cuarto, la cantidad de quinientos pesos; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificado que fueren menester, serán por cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$63.00 Mz.9-2244-v.mz 25.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernndez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de los respectivos aforos que se mencionarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Gaetán, cuarta sección del Departamento de Lavalleja, padrón trescientos cuarenta y cinco, compuesta de veinticinco hectáreas, mil novecientos diez centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte, Adrián Núñez, al Sur, terreno de la Oficina Policial; al Este, el arroyo La Totora, y al Oeste, Javier Núñez, estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea; B) Una fracción de terreno y mejoras situadas en la estación "Solís", décimatercera sección judicial de Lavalleja, padrón cuatro mil setencientos cincuenta y dos, compuesta de seiscientos trece metros cuadrados, veinte decímetros, que se deslinda así: catorce metros veinte decímetros de frente al Sur, sobre camino a Estación Solís; al Este, en cuarenta y cinco metros linda con fracción treinta y una del respectivo plano; al Oeste, en cuarenta y dos metros, sesenta decímetros con fracción treinta y tres, y al Norte, en catorce metros con la fracción número treinta: estando aforado el bien referido para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos; C) Una fracción de terreno y mejoras situada en Solís, décima tercera sección judicial de Lavalleja padrón seis mil cuatrocientos sesenta y siete, compuesta según título de mil sesenta y tres metros cuadrados noventa y nueve decímetros lindando: Al Noreste y Oeste, con Isabel Martínez de del Barrio, y al Sur, con servidumbre de paso a la Estación: estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cincuenta pesos: D) Dos solares de terreno y sus mejoras situados a inmediaciones de Estación Solís, decimatercera sección del Departamento de Lavalleja, padrón cuatro mil setecientos cincuenta y uno, compuesta de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, solar veinticinco del respectivo plano, al Sur, con el número veintidós; al Este, con el camino vecinal, y al Oeste, con Isabel Martínez: estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos: E) Dos fracciones unidas de campo y sus mejoras ubicadas en Gaetán, cuarta sección de Lavalleja, empadronadas con el número trescientos cuarenta, compuesta la primera, de diecisiete hectáreas ocho mil ciento veintidós metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros, lindando según título al Norte, Abdón Jurado; al Sur, Lucio Olmedo, al Este, con la fracción que se deslindará a continuación, y al Oeste, con campos vendidos a Juan Cocorel y la segunda, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando al Norte, Francisco Núñez; al Sur, Lucio Olmedo, al Este, estirpe de Bonifacio Núñez, y al Oeste, con la fracción antes deslindada; estando aforadas las dos fracciones deslindadas, para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de compromiso de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1939 — Francisco Sosa, Actuario.

$72.00 Mz.4-2081-v.mz.21.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Elías Abdo contra la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, que forma parte de la manzana número veintitrés (23), empadronada con el número ciento ochenta y siete (187); compuesta de un área de mil descientos cuarenta y cuatro metros (1244), y deslindada en la siguiente forma: por el fondo, con Pedro Bidegain; por un lado, con terrenos de la sucesión de Salvador Gauna; por otro, don Dictino Martínez y sucesión de Angel Alonso, y por el frente, con la calle General Rivera. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en seis mil pesos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$30.75 Mz.13-2414-v.mz.29.

Remates Fxtrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 203 Serie "Z" a cargo de MARIA LUISA CASTRO CARAVIA, el próximo 30 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos veintinueve pesos, (pesos 8.529.00), un terreno y mejoras en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y dos mil quinientos sesenta y cinco, con una superficie de doscientos diecinueve metros, señalado con el número diecinueve en plano de Setiembre de 1908 del agrimensor Alfredo Lerena, y deslindado: 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Clemenceau, edificio 926; por 21 metros 90 centímetros de fondo al Suroeste, por donde linda por ser esquina, con la calle Paso del Rey, edificio 4190; al Noreste, con el solar 18, y al Sureste, con el 20. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.132.94 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimen-

to ni vereda; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos pesos ($ 4.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.10-2310-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano a 25 años, número 41 serie "Efectivo", a cargo de ANDRES CARBALLAL, el próximo 31 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete, con una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros noventa decímetros, señalado con el número 13 de la manzana 1279 del plano del agrimensor Juan Mier, de 20 de Febrero de 1912 y deslindado: 11 metros 65 centímetros de frente al Norte, a la calle Bella Vista, edificio 2172 - 74 (antes 2226), entre las de Victoria y bulevar General Artigas, distando el punto medio 49 metros 825 milímetros del citado bulevar; 46 metros al Este, lindando con los solares 14 y 10; 9 metros 35 centímetros al Sur, con el solar 11, y 46 metros 5 centímetros al Oeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 1.o de Febrero corriente a $ 2.920.15 más gastos de ejecución; B) Que una parte del inmueble está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 1.874.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a Manuel Iglesias, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.11-2377-v.mz.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural, ley 7615 número 5 serie "30" a cargo de JUAN JOSE BURGUETE, el próximo 28 de Marzo, a las 16 horas y en la villa del Sauce, Departamento de Canelones, avenida General Artigas esquina calle Vicente Ponce de León, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos ($ 2.683.00), una chacra y mejoras situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón doce mil doscientos treinta y cuatro, compuesta de una superficie de ocho hectáreas seis mil trescientos setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, señalada con el número 4 en el plano de 21 de Junio de 1928, del agrimensor F. Lacueva Castro, deslindada: 254 metros 50 centímetros al Norte, camino vecinal por medio, con Paula Mangín; 443 metros 60 centímetros al Este, con Pedro Julio Panizza; 94 metros 50 centímetros al Sur, con Juan José Gaerre y otros; al Suroeste, recta de 160 metros 10 centímetros y al Oeste, otra de 281 metros 80 centímetros, lindando por ambas con Gabriel Aguilar Camacho. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.682.39 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 93.31 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca a favor del Banco tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de mil cien pesos ($ 1.100.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.638.70 al día del remate; G) Que sin perjuicio de quedar el ofertante obligado de acuerdo con las estipulaciones antes establecidas, el Banco está dispuesto a ofrecer, a los que se encuentren, a criterio de dicha Institución, en condiciones de acogerse a la ley número 7615, la continuación de los préstamos hipotecarios existentes hasta las sumas de $ 1.638.70 y $ 449.68, completándose la integración del precio en efectivo, al escriturar; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficina del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.8-2223-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1749 serie "Z", a cargo de MARCELINA A. VIÑA DE LAGAYETTE, el próximo 29 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos ($ 5.957.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón setenta y ocho mil novecientos setenta y tres, manzana mil ciento cincuenta y siete, compuesto por dos fracciones: la primera, con una superficie de ochenta y seis metros veintitrés decímetros, señalada con el número uno en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Abril de 1912 y deslindada: 7 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, edificio 2414, entre las de Domingo Aramburú e Isla Gorriti; 12 metros 62 centímetros al Norte, lindando con Francisco Valsamini; 12 metros 22 centímetros al Sur, con el solar 2, de Emma Rossi, y 6 metros 95 centímetros al Este, con la siguiente fracción, y la segunda, con una superficie de doscientos veintiséis metros cuarenta y ocho decímetros ochenta centímetros, según plano del ingeniero Carlos Prevettoni, de Mayo de 1926 y deslindada: 10 metros al Norte, lindando con Ramón Couto; 9 metros 50 centímetros al Sur con el solar "B"; 23 metros 22 centímetros al Oeste, con la fracción anterior y Manuel Maessonave, y 23 metros 22 centímetros al Este, con Miguel Pérez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.631.79 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honaririos de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 4.637.81), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.637.81 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.8-2224-v.mz.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto en la fecha la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "J. B. HIMSCHOOT y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Bernardo Himschoot. A los efectos legales se hace la presente publicación, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1939. — Juan B. Himschoot. — R. Adán Lesca.
$5.00 Feb.28-1871-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JULIAN y JOSE ANZOATEGUI, la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la calle Magariños Cervantes número 1840, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección antes expresada. Y de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Molquer Dulio Merletti Servetti. — Julián y José Anzoategui.
$5.00 Mz.14-2460-v.ab.10.

"FUMAC", S. A.

(Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 25 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local de la razón social "Emilio Fontana, S. C.", calle Constituyente esquina Vázquez, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Considerar el proyecto de reparto de las utilidades presentado por el Directorio; 4.o Designar dos accionistas para firmar el acta. — La Secretaría.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, relativo a depósito de acciones.
$9.00 Mz.15-2533-v.mz.24.

"INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas en el local de la calle Paraguay número 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del nuevo Directorio y Síndicos, según lo establecido en el artículo 11.o; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en dicha asamblea los señores accionistas se servirán dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Paraguay número 1902, esquina Lima. — Montevideo, Mayo 11 de 1939. — El Directorio.
$9.00 Mz.15-2520-v.mz.25.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Exhibidora Nacional, S. A., para la asamblea extraordinaria que se celebrará con carácter urgente el día veintiuno de Marzo próximo a las 18 horas en el local social, calle San José 882, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los artículos 14, 15, 19, 36, 37 y 38 de los estatutos; 2.o Elección de cinco miembros de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, lo que se podrá efectuar hasta el día dieciocho de Octubre próximo a las doce horas. — El Directorio.
$6.60 Mz.16-3616-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE ASCHERO la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre 3690. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José Panizza. — José Aschero.
$5.00 Mz.16-2537-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que hemos prometido en venta a la señorita MARIA ANGELICA ITURBURO el instituto de belleza que teníamos instalado en esta ciudad, quedando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y a pagar. — Melo, Marzo 10 de 1939. — Analberto Simbolino. — Braulia López de Simbolino.

$5.00 Mz.16-2560-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ATILIO ANDREOLI el garage situado en la calle Sierra número 1731, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Luis Firpi. — Atilio Andreoli.

$5.00 Mz.16-2550-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de sastrería y que giraba a mi nombre en lo sucesivo lo será bajo la razón social de "DOMINGO A. DINELLI e HIJO", lo que notifico a mis acreedores, a los efectos legales. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1939. — Domingo A. Dinelli.

$5.00 Mz.16-2594-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles gira en el pueblo de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, en la casa situada en la esquina formada por las calles Chacabuco y Liniers. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local mencionado. — Piriápolis, Febrero 18 de 1939. — Floricio González — Francisco Rodríguez.

$5.00 Mz.16-2551-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada el 7 de Febrero último ante el escribano Domingo F. Pagouapé, hemos disuelto totalmente la sociedad "PLATERO y BALERIO", que explotaba la fabricación y venta de especialidades farmacéuticas denominadas "Productos Plabal" con domicilio en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, sin excepción alguna, el socio don Lorenzo Balerio Sicco — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Eduardo Platero. — Lorenzo Balerio Sicco.

$5.00 Mz.6-2116-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MANUEL PAZOS la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 19[illegible] — José Cakich — José Mullatto

[illegible] mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS OTTONELLO la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Colombes" tengo establecida en esta ciudad calle Ambrosio Velazco número 1408 (Malvín). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Armando Goncalves.

$5.00 Mz.7-2135-v.mz.27.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 27 de Marzo entrante a las 19 1|2 horas en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. Orden del día: Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1938. Reforma de los estatutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

$4.50 Mz.15-2515-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CHAIM JACOBO LERHAUPT mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Comercio número 1689. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939 — José Martins Nascimento.

$5.00 Mz.4-2058-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la avenida Simón Martínez 5706. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catafiy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Marcelino Pose. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.00 Mz.4-2038-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO PALLA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas situada en esta ciudad, calle Orinoco 4987, notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939 — Marcelino Morgade. — Rogelio Palla.

$5.00 Mz.3-2034-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a DOMINGO RIOS y a JOSE ADOLFO AMADO las partes que nos corresponden en la panadería "La Princesa", sita en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1876 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio número 1578, (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Ramón Amado. — Domingo Amado. — José Amado. — Adolfo Amado. — Domingo Ríos.

$5.00 Mz.3-2015-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la "Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos, S. C. Ltda." un ómnibus de mi propiedad, marca "Ford" matriculado con el número A - 1195, empadronado con el número 1460 y cuyo número del motor es B B 1852669093. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en mi domicilio en la Villa del Tala, del Departamento de Canelones. — Villa del Tala, Marzo 1.o de 1939 — Jacinto Bentos

$5.00 Mz.7-2163-v.mz.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público la disolución parcial de la sociedad "MARTINEZ, ARBIZA y NAGUILA", con principal asiento en esta ciudad de Artigas y sucursales en Tres Cruces y Menezes, tan solo en lo que respecta a los socios señores Orlando María Arbiza, Octavio Omar Arbiza, Juan Angel Arbiza, Guillermo N. Martínez y Américo Martínez, que quedarán desligados de la misma y, por consiguiente, separados de todo derecho y libres de toda obligación y responsabilidad ulterior en las operaciones de la misma. Salvadas estas modificaciones, quedará subsistente el contrato constitutivo de la sociedad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez Arbiza y Naguila.

$8.00 Mz 2-1966-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL GARCIA y JORGE SUCHET y ALBERTO VERNENGO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecida en la calle Yaro número 1264, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel García y, a la vez, del pasivo de los señores Suchet y Vernengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel García. — Jorge Suchet. — Alberto Vernengo.

$5.00 Feb.27-1844-v.mz.18.

E. G. A. M.

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 3.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Distribución de utilidades (artículo 31); 4.o Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York número 1190, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2); C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.

$13.50 Mz.13-2408-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del señor Juan Alberto Varela, hemos prometido vender al señor URBANO VALDENEGRO el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas y billar tenemos establecido en la casa de la calle Juan Jacobo Rousseau número 4051, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina, calle Misiones número 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Sixto y Enrique Martínez. — Urbano Valdenegro.

$5.00 Mz.10-2294-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FROS y VIERA" las existencias de mi casa de comercio en los ramos de representaciones, taller mecánico y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 897, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Rivera, Febrero 21 de 1939. — Luis Cazérez (hijo).

$5.00 Feb.28-1900-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor HERMANN HAMMERSCHLAG y a su señora esposa EDITH PAPPENHEIM la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos instalada en la calle Guadalupe número 1570, siendo propietaria de hecho de la misma doña Flora Lombardo de Patrone y propietario de derecho don Luis Juan Pugliesi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Flora Lombardo de Patrone. — Luis Juan Pugliesi. — Hermann Hammerschlag. — Edith Pappenheim de Hammerschlag.

$5.00 Mz.2-1952-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha la razón social "VICENTE RUZO y OSCAR VALLONE", establecida en Sierra 2081, girará en el futuro bajo la firma "Omar Vallone" que se hará cargo del activo y pasivo del referido negocio. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Oscal Vallone.

$5.00 Mz.11-2371-v.mz 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOSE VARELA y COMPAÑIA" con comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rivera número 2770, de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y Manuel Machado sus partes proindivisas al señor José Varela y Varela, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Varela y Varela. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Feb.27-1843-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ANTONIO COLANERI el comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en Las Piedras, avenida Artigas número 479. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que tengan créditos contra la expresada firma para que se presenten con sus justificativos en dicha casa de comercio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Carlos Alberto González. — Víctor Hugo Dorrego. — Antonio Colaneri.

$5.00 Mz.11-2348-v.mz 30.

VENTA DE PANADERIA

Antonio Casatroja, liquidador de la firma "Pedro Bellocq", hace público que ha prometido en venta la casa de comercio de este señor, denominada "Panadería la Esperanza", sita en la calle Doctor Joaquín de Salterain número 1347, a don VICENTE PONCE, quien ha tomado posesión provisoria del establecimiento y ante quien deberán concurrir los acreedores con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Antonio Casatroja.

$5.00 Mz.11-2364-v.mz.30.

A V I S O

Se emplaza a los señores José Tori, Eusebio Rosas, Pablo Rodríguez, Eustaquio Rodríguez, Juan Rodríguez, promitentes compradores de los solares ubicados en las manzanas números 18, 19, 20 y 37 de la villa del Sauce (Departamento de Canelones), para que comparezcan en el término de quince días en el Banco de Crédito para ponerse al corriente en los pagos. Vencido dicho término se considerarán caducas las promesas de venta, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos boletos. — Marzo de 1939. — Vanini Hermanos.

$5.85 Mz.11-2361-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Martínez, Arbiza y Naguila" con comercio en Artigas, Tres Cruces y Menezes, ha prometido vender a la sociedad "ARBIZA y COMPAÑIA" el activo y pasivo de su comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle Afran S. Fuques esquina Treinta y Tres, continuando con las casas de Estación Tres Cruces y Menezes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Diciembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$5.00 Mz.2-1967-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, he contratado vender a favor de los señores JOSE BARRO y JOAQUIN MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en la calle Pérez Castellano número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Adolfo López. — José Barro. — Joaquín Martínez.

$5.00 Mz.9-2247-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE VALDES el negocio que en el ramo de bar denominado "Bar Pedemonte N.o 4" tengo establecido en esta ciudad, calles 25 de Mayo 457 y Misiones 1456, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alberto Brugnoni, calle Sarandí 430, de la hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Francisco Terni.

$5.00 Mz.9-2251-v.mz.28.

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender nuestra casa de hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas instalados en la calle Piedras 240, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Febrero 22 de 1939 — Etchegoyhen y Gaggero.

$5.00 Feb.27-1817-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Ricardo Nathan ha prometido vender el comercio de lechería establecido en la calle Joanicó número 3963, de esta ciudad, a los señores ERNST y FRITZ LESCHINSKI, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), horario de mañana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Ricardo Nathan. — Ernst Leschinski. — Fritz Leschinski.

$5.00 Mz.2-1965-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor del señor ROBERTO FEDERICO GALVARISI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Patria número 2949. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legallegal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — José Agobian. — Roberto Federico Galvarisi.

$5.00 Mz.15-2492-v.ab.10.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta correspondiente al compromiso de compraventa número 70|172, correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle Domingo Torres y empadronado con el número 122.989, ruego a quien la encuentra, su devolución a las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos o a la calle Domingo Torres número 172.

$3.90 Mz.15-2500-v.mz.31.

A V I S O

Hacemos saber (artículos 7.o y 17, decreto-ley 26 de Abril de 1933) que en escritura ante el escribano Agustín Romero Tajes, de 28 de Febrero del año en curso: 1) Avelino Espiñeira cedió al doctor JULIO I. VERA todos sus derechos en la sociedad "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"; 2) Avelino Espiñeira renunció, además, a sus funciones sociales en dicha firma; 3) Todos los socios aceptaron esa renuncia y la cesión referida; 4) Todo lo dicho quedó condicionado al pacto comisorio a sesenta días de plazo, a contar del otorgamiento. Pagado el precio, esa convención quedará pura y simple en todas sus partes y la compañía, por unánime resolución, se denominará "Dolmenit. Sociedad Comercial Limitada". Inscripta en el Registro de Comercio (Montevideo), a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 7 del corriente, con el número 60, folio 224 y siguientes del Registro de contratos, tomo 7.o. — Montevideo, Marzo de 1939. — "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada".

$9.00 Mz.15-2493-v.mz.25.

"FUMAC", S. A.
(Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cemento)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 25 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la razón social "Emilio Fontana, S. C.", calle Constituyente esquina Vázquez, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar el proyecto de fusión presentado por el Directorio y firmado "ad - referendum" de lo que resuelva la asamblea; 3.o En caso de que la asamblea resolviera la fusión, considerar y resolver acerca de la liquidación de la sociedad (artículo 57 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — La Secretaría.

Notas. — A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del requisito establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales relativo a depósito de acciones; B) Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo se podrá constituir con la presencia del número de accionistas exigido por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$11.25 Mz.15-2532-v.mz.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don RAFAEL SARACHAGA CLARAMOUNT la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Franco - Española. - Sucursal" gira en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 2151, esquina Patria, bajo la razón social de "Pizzorno y Compañía". Los que se consideren nuestros acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Honorio Pizzorno. — José Rodríguez.

$5.00 Mz.15-2534-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señorita MARIA COLL la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de librería y bazar está instalado en la calle Veinticinco de Mayo, de esta ciudad, con la denominación de "Librería Católica". Lo publico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso en el referido local. — Durazno, Marzo 2 de 1939. — G. Coll.

$5.00 Mz.7-2130-v.mz.27.

A. MONTEYS y Cía., SOCIEDAD EN COMANDITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad A. Monteys y Cía. para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo décimoprimero de la escritura social tendrá lugar el día 31 del mes corriente a las 16 horas en el domicilio legal de la sociedad, 18 de Julio número 2051, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: Lectura del inventario y aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Lectura de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Ampliación de capital; 4.o Edificación de la fábrica.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimocuarto de la escritura social deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación.

$11.70 Mz.11-2338-v.mz.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame, hacemos saber: A) Que la sociedad colectiva comercial "RICARDO PEREZ e HIJOS", formada por los suscritos y los señores Dolores, Josefa y Ricardo Pérez Candame, que explota el establecimiento industrial en los ramos de fabricación de fideos y anexos, denominado "San Pedro" e instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504, esquina a la calle Sanguinetti, ha quedado disuelta a la fecha 30 de Setiembre de 1938. B) Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame constituirán nueva sociedad para los mismos fines con la misma razón "Ricardo Pérez e Hijos" y tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, fijándose como fecha de iniciación dicho día 30 de Setiembre de 1938. — Ricardo Pérez Fernández. — Manuel Pérez Candame. — Luis Pérez Candame.

$6.00 Feb.28-1875-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y SOTO la provisión de comestibles, lechería y anexos situada en la calle Mercedes números 1293|99, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 27 de 1939. — Juan F Cetrulo — Fernández y Soto.

$5.00 Mz.3-1980-v mz 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "JESUS PARDO y COMPAÑIA" el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Obligado número 900, esquina a la de Sarmiento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Carlos M. Molfese. — Jesús Pardo y Compañía.

$5.00 Mz.10-2290-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan A. Bianchi vendió a la razón social "BIANCHI y MEDINA" la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre gira en esta Capital, con domicilio en la calle Andes número 1434 y bajo la denominación de "The Boston". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio citado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Juan A Bianchi. — Bianchi y Medina.

$5.00 Mz.6-2102-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de la señora LOLA LINARES DE COLLADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y despacho de pan establecida en la calle Ejido número 1202 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Sonia Segal de Bronstein. — Lola Linares de Collado.

$5.00 Feb.27-1842-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general, que por escritura autorizada hoy por el escribano Ricardo González Arce, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de hojalatería giraba en esta villa bajo la razón de "Paglieta y Nemer", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANDRES C. NEMER, quien continuará con dicho negocio a su solo nombre. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), Marzo 10 de 1939. — Angel M. Paglieta. — Andrés C. Nemer.

$5.00 Mz.14-2489-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por escritura autorizada en el día de hoy por el escribano Próspero Bovino, ha sido disuelta la entidad social "OTTO RABE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad constituída en el mismo acto y ante el mismo escribano Bovino, y que girará bajo la firma de "Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. El domicilio de la sociedad disuelta y el de la nueva sociedad constituída es en la calle 25 de Mayo número 694. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Otto Rabe. — Enrique Schneeberger. — Luis Clemente Giménez. — Benito Arteaga.

$5.00 Mz.15-2510-v.ab.10.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1939. — El Directorio.

$3.75 Mz.13-2413-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Joaquín Troncoso. — José M. Fernández.

$5.00 Mz.1.o-1917-v.mz.20.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 8 de Marzo de 1939, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del 20 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.o) Elección de nueve Directores.
3.o) Elección de Síndico y suplente.
4.o) Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.
5.o) Distribución de utilidades.
6.o) Designación de los accionistas que con el Presidente, o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad con dos días de anticipación al 20 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — R. S. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Mz.14-v.2504-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de compraventa de artículos nacionales y extranjeros giraba en esta plaza bajo la firma de "ANGEL S. COLOMBO". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Juan C. Estapé. — Angel S. Colombo.

$5.00 Mz.3-1982-v.mz.28.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Oddone ha proyectado vender a los señores RICARDO JOSE HEINZEN y HEDILBERTO RAUL OTERO la sucursal de su casa de comercio que el primero posee en Chingolo, primera sección judicial de este Departamento, que gira bajo la denominación de "Casa El Chingolo", en los ramos de almacén y despacho de bebidas y carnicería, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo del vendedor señor Oddone. En lo sucesivo el citado establecimiento girará bajo la misma denominación y la razón de "Heinzen y Otero". En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los justificativos del caso en el estudio del escribano José Lamas, calle Sarandí número 1228, de esta ciudad, quien autorizará la respectiva escritura. — Paysandú, Febrero 28 de 1939. — Francisco Oddone. — Ricardo J. Heinzen. — Hedilberto R. Otero.

$7.00 Mz.10-2288-v.mz.29.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico.
2.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.o Elección del Síndico y Síndico suplente, y
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 2 de 1939.

$7.80 Mz.7-2126-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en lo que por derecho corresponde, hago saber al público y al comercio en general que Avelino Espiñeira y Compañía (Daniel Brandy y Avelino Espiñeira) me han vendido con pacto comisorio al firmante JULIO I. VERA, el privilegio industrial número 31 y todos los derechos, créditos y acciones que pudieran corresponderles en la firma Haramburu Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada", de esta plaza. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Agustín Romero Tajes, calle Rincón número 479, a los efectos de derecho. — Julio I. Vera.

$5.00 Mz.11-2208-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Volfré. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Alberto Volfré.

$5.00 Mz.2-1723-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NUCHIM REITER mi negocio de lechería, fiambrería y verduras sito en la calle General Flores 3002, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle General Flores 3002. — Rogelio Pisciottano.

$5.00 Feb.27-1819-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Esmeralda Stamatakis y don Antonio Stamatakis han prometido vender a don JACOBO KUSNER el comercio establecido en esta Capital, en la avenida 31 de Marzo (ex Centenario) número 3312, en los ramos de provisión y puesto de verduras. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Esmeralda Stamatakis. — Antonio Stamatakis. — Jacobo Kusner.

$5.00 Feb.27-1831-v.mz.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "JOSE J. VALLARINO", Sociedad Comercial, con domicilio en la avenida 8 de Octubre 2720 y 2722, por retirarse de la misma y de común acuerdo, el socio Romeo Vallarino. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios José J. Vallarino y Eduardo Vallarino. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1939.

$5.00 Mz.9-2252-v.mz.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor ADOLFO M. FARINHA, propietario de la Estancia "Santa Julia", en el Departamento de Paysandú, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza Hereford. — R.P. 11. — Sexo: macho. — HBU. 136490.
Raza Hereford. — RP. 112. — Sexo: hembra. — HBU. 136491.
Raza Hereford. — RP. 113. — Sexo: macho. — HBU. 136492.
Raza Hereford. — RP. 114. — Sexo: macho. — HBU. 136493.
Raza Hereford. — RP. 115. — Sexo: macho. — HBU. 136494.
Raza Hereford. — RP. 116. — Sexo: hembra. — HBU. 136495.
Raza Hereford. — RP. 117. — Sexo: hembra. — HBU. 136496.
Raza Hereford. — RP. 762. — Sexo: hembra. — HBU. 89696. — Montevideo, Marzo 6 de 1939.

$12.60 Mz.8-2223-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances Domínguez y González, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO SOBRAL y ANTONIO BOULLOSA la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Juncal número 1269. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Carlos Zanmaretti. — Francisco Sobral. — Antonio Boullosa.

$5.00 Mz.9-2246-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a los señores ANGEL BUGNA y ALFREDO GARABELLO los negocios de carnicería y chanchería sitos en esta ciudad, calle Waterloo número 976, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los aludidos comercios. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel Fernández. — Angel Bugna. — Alfredo Garabello.

$5.00 Mz.4-2050-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), hemos contratado vender a favor de los hermanos don JUAN y don ALEJANDRO FERNANDEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Patria número 1051 esquina Durazno de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Sucesión de Bonifacio Onega.

$5.00 Mz.7-2125-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Vilardebó número 1824, bajo la denominación de "GARAGE SAGRISTA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente comunicación, a fin de que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término legal en mi aludida casa de comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Carlos J. Sagristá.

$5.00 Mz.6-2117-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Joaquín Urgel y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma para continuar los negocios el socio don JOSE D. ODDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José D. Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Feb.27-1823-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VARELA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, sobre la carretera nacional. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Florencio Ferraguz.

$5.00 Mz.4-2046-v.mz.23.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 18 de Marzo de 1939, a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante 1938 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea de accionistas realizada el 10 de Abril de 1937; 4.o Autorización al Directorio a que se abonen los dividendos a accionistas residentes en la Argentina, en moneda argentina en base al tipo de cambio aplicado el 31 de Diciembre de 1938; 5.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 4 de 1939.

$10.50 Mz.7-2222-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores FLORENTINO POSE ORRO y SERAFIN ORRO PAZOS la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Antonio Taibo. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Mz.4-2044-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE M. MIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Patria número 2789, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Anino Petrone. — José M. Míguez.

$5.00 Mz.4-2045-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FERVENSA la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Alberto Nieto y Clavera número 902, esquina Bonifaz, en los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social "Tedeschi Hermanos", quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal, al efecto pertinente. — Rivera, Febrero 27 de 1939 — Ricardo Tedeschi. — Rafael Tedeschi.

$5.00 Mz.3-2032-v.mz.22.

LA CAJA OBRERA

AVISO

La Caja Obrera hace saber a las personas que más abajo se mencionan, compradoras a plazos de solares de terreno, que en virtud de encontrarse atrasadas en los pagos en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Norberto Barlocco. — Juan Jacobo Rousseau 3319. Solar número 8, manzana E, con frente a calle número 1 y empadronado con el número 145341.

Ulises L. Illa. — Juan J. Rousseau 3319. Solar número 4, manzana E, con frente a calle número 1 y empadronado con el número 145342.

$9.75 Mz.11-2345-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la calle Dunant número 4249 (barrio Buenos Aires), Piedras Blancas, de esta Capital, a los señores JOSE GONZALEZ y JOAQUIN SANCHEZ, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Severina Lombardi de Cuadrelli. — José González. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Mz.11-2346-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don OSCAR GASTELU el comercio de carnicería sito en la calle Angel Salvo número 214 (antes Aurora). Este comercio lo adquirí de don Bartolomé Chiffoni. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, Misiones número 1480. — Montevideo, Marzo de 1939. — Cecilio Giacoia.

$5.00 Mz.11-2344-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Dionisio Sosa se compromete a vender, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, a don AMILCAR MAGGIARI el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Smidel número 2937, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Dionisio Sosa. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Mz.11-2359-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1547, he prometido en venta a los señores ABRAHAN PLATNER y MARCU CARUCERU mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle San Salvador 1452. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904; se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Juda Lichman. — Abrahan Platner. — Marcu Caruceru.

$5.00 Mz..11-2390-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender, por intermedio del señor Oscar Nosiglia, a los señores MANUEL CORGO, JOSE MUIÑOS y AVELINO BARCIA, la casa de comercio que en el ramo de panadería "Perla del Plata" tengo establecida en esta ciudad, calle Duvimioso Terra número 2113. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — José Lista.

$5.00 Mz.11-2384-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "HECTOR CAEIRO y COMPAÑIA", integrada por los señores Héctor Caeiro y René Fernando Henry, con domicilio en esta ciudad, en la calle General Leandro Gómez número 1225, ha sido disuelta con fecha de hoy, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor Caeiro. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 1.o de 1939. — Héctor Caeiro. — René Fernando Henry.

$5.00 Mz.11-2386-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social de "SVARKAS y VARAK", en el ramo de carpintería, con sede en la calle Defensa número 2376, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio el señor José Varak y retirándose de la misma el socio Moisés Svarkas. Por informes: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — José Varak. — Moisés Svarkas.

$5.00 Mz.11-2372-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender a favor de los señores PANOS ANTALIAN e HIJOS nuestra casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, calle Industria 3552. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores deberán presentarse en dicha oficina en el término legal a fin de serles satisfechos. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Agop Kabakian. — Panos Antalian e Hijos.

$5.00 Mz.13-2412-v.ab.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hago saber al comercio y al público que he convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARTURO R. DUNN, LIMITADA" y que aportaré a la misma la totalidad de mi comercio que en el ramo de artículos de escritorio e importación tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 464. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del escribano Diamantino Méndez, en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Arturo R. Dunn.

$5.00 Mz.2-2003-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BENITO L. GRECO mis casas de comercio que en los ramos de garage y estación de servicios tengo establecidas en esta ciudad, calle Miguelete 1492 y Yaguarón esquina Cerro Largo, notificando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Américo Moreni. — Benito L. Greco.

$5.00 Mz.2-1971-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el negocio de sucursal de panadería, situada en esta ciudad, calle Fraternidad 4159, quedando a cargo del activo y pasivo el señor DOMINGO EUGENIO MAZZA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio de la referencia. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Domingo Eugenio Mazza. — Domingo Balsas.

$5.00 Mz.2-1972-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos proyectado vender al señor PANTALEON PONS el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y anexos sito en esta ciudad, avenida San Martín 4249, esquina Chimborazo, citándose a los que se consideren por cualquier título acreedores de dicho comercio para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en la expresada casa comercial, avenida San Martín 4249. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Pantaleón Pons. — Otilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Feb.28-1901-v.mz.20.

"TEXTIL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1939 a las 11.30 horas en el domicilio legal de la sociedad calle San José 979 para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente a ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del Síndico. Distribución de utilidades.

2.o) Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente.

3.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$7.50 Mz.14-2454-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ELBIO D. LUQUE el almacén de comestibles que tenemos instalado en las calles San José y Cerrito. — Mercedes, Febrero 24 de 1939. — Gubertini Herm[illegible] — Elbio D. Luque.

$5.00 Mz.8-2176-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio en el ramo d provisión y puesto de verduras al señor MORDEK FRAIMAN, sita en la avenida General Flores número 2895. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-6-67). Horario: de 11 a 12 y 16 a 19. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Bautista Pombo. — Mordek Fraiman.

$5.00 Mz.4-2059-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor BENITO MARNA la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería establecida en la avenida General Rondeau 1392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Manuel Salgado. — Benito Marna.

$5.50 Mz.9-2245-v.mz.28.

S. A. "TEATRO FLORIDA"

Se llama a licitación para el arrendamiento del Teatro Florida con arreglo al pliego de condiciones existente en la escribanía de don Pedro Sáenz en esta ciudad. Las propuestas podrán presentarse hasta el día lunes 20 del corriente a las 15 horas que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto. La Comisión se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Marzo 2 de 1939. — La Comisión.

$5.40 Mz.7-2171-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Linares y Villar", integrada por los señores José Américo Linares y Ricardo Villar, con domicilio en la calle Leandro Gómez número 386 ha sido disuelta con fecha de hoy, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor JOSE A. LINARES. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — José A. Linares. — Ricardo Villar.

$5.00 Mz.14-2487-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que se ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 14 (tercer y cuarto llamados). — Asunto 869|458. — Víveres frescos para las Escuelas Militar y Naval: Domingo Torrado: 8.860 limones a $ 1.00 el ciento; 7.900 kilos de boniatos a $ 3.80 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 7 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.17-2588-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que se ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 12 (primero, segundo, tercero y cuarto llamados). — Asunto número 869|443. — Pan y galleta para el primer semestre de 1939. — Landeira y Martínez: Pan especial, para las Escuelas Militar y Naval, a $ 1.28 los 10 kilos; pan de primera, zonas A, B, C, D y E, a $ 1.20 los 10 kilos; galleta, zonas A, B, C, D y E, a $ 1.24 los 10 kilos. — Montevideo, Marzo 7 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.17-2589-v.mz.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 7
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir azúcar molida, sal gruesa y extracto de vinagre con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.17-2658-v.mz.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 63
Compra de leña para combustibles

Se lalma a licitación para la adquisición de leña para combustible de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 13 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Mz.17-2657-v.mz.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE ARTICULOS VARIOS

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta días para la provisión de alicates de puntas planas, arandelas, pinzas, martillos de bola, tirafondos, clavos comunes, clavos patente, pernos, rosetas, bulones, tornillos, clavos de cobre, clavos de hierro, tuercas y remaches, conforme al pliego que los interesados podrán retirar mediante el pago de $ 1.00 por cada ejemplar.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán el día 24 de Abril de 1939 a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — El Subgerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2656-v.mz.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 635

Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas de vacío, con motor eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2663-v.mz.28.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 631

Llámase a licitación pública para la confección de libretas de vales para nafta compensada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2664-v.mz.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33026

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORDON'S

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra, cocktails, bitters orange (alcohólicos) ginebra de endrina y whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2643-v.ab.10.

ACTA N.o 33031

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

KINGFISHER

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de seda para calcetería, para tejidos de punto y bordados, hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2646-v.ab.10.

ACTA N.o 33027

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aquascutum Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AQUASCUTUM"

para distinguir artículos de la clase 5.a (un saco impermeable). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2644-v.ab.10.

ACTA N.o 33030

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MARTIN PESCADOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2645-v.ab.10.

ACTA N.o 33035

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMOCRATAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2650-v.ab.10.

ACTA N.o 33034

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Compte, Villanueva y Compañía, con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

MOLINO & FIDELERIA MODERNO



para distinguir artículos de la clase 1.a (fariña, fideos, pastas alimenticias, sémola, harina de trigo, avena triturada, tapioca y demás artículos en los ramos de molino y fideería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2649-v.ab.10.

ACTA N.o 32980

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

PRISCOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2619-v.ab.10.

ACTA N.o 33033

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente telas y tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2648-v.ab.10.

ACTA N.o 32981

Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

PERCORTEN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2620-v.ab.10.

ACTA N.o 33032

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Saprochi, S. A., con domicilio en Ginebra (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO MODERNO
di TORINO — SOCIETA IN ACCOMANDITA SEMPLICE
di Granelli & C

para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2647-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4917

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg. Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas para proteger y aliviar callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don CARLOS ECHEVERRIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H., 6563 m.2 79 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Raúl Peri Campomar. — Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.17-2660-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de SEGUNDO JOSE GARIN, o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7606 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de puento Chamizo a cuchilla de San Gabriel. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Raúl Peri, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.17-2661-v.mz.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDI SCHMUL, de 26 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Isla de Flores 969, y doña MARGOT SUESSMANN, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Julio H. y Obes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1060-v.mz.17.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLASCHKE, de 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña HELMA NIEMEYER, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1061-v.mz.21.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO COHN, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Durazno 938, y doña PAULINE DONATH, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones 758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1040-v.mz.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO EUGENIO CIBILS, de 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Mercedes 1726, y doña DOMINGA GUTIERREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1049-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en San Salvador 1419, y doña JOSEFA FERREIRA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en San Salvador 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1050-v.mz.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BENECH, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1143, y doña NELLY AMANDA ALAGGIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1051-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GULLON PEREZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 1425, y doña DALIA JOSEFINA INES VILLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1052-v.mz.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIR, de 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Vázquez 1650, y doña TERESA MARIA SUMMO, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Vázquez 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SENA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 142, y doña ANGELICA ERLINDA BEBEACUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1064-v.mz.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR RUIZ DE LUNA ARROYO, de 30 años, soltero, compositor de música, español, domiciliado en Talavera de la Reina (España), y doña OLINDA NELIDA LAUGAROU PRANDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida 18 de Julio 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1065-v.mz.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BENITEZ, de 41 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Oficial 3, y doña SARA ALBA VELAZQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1054-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AULEGIO RAUL CAMBEIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2273, y doña LIDA ELOISA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1055-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCANTONIO ZINGONE, de 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Nancy 4239, y doña AIDA GRINSCHPUN, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 1899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1056-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MOISES ADLER, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Comercio 2337, y doña JULIA SALAMON, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Industria 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1057-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO LOPEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pedernal 2138, y doña MARGARITA PEREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Sánchez Rogé.

(Gratis) 1053-v.mz.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CABELLI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Vidiella 5608, y doña ALMA CRAVI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1026-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO BORGES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2185, y doña MARIA DEL CARMEN MOYANO, de 20 años, soltera, española, domicilad en Berna 504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1027-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIMEL DE LATORRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3316, y doña ELENA ORIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1028-v.mz.24.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RAMON BLANCO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dinamarca 3912, y doña ROSA MIGLIOZZI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1029-v.mz.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MORENO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3008, y doña MARIA ELENA SILVA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1030-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTIANO ESCOBAR, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 972, y doña FELIPA OLGA DORADO, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de och días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1031-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO FERNANDEZ, de 41 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Esperanza 836, y doña MARIA LUISA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Esperanza 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 1032-v.mz.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VICENTE Y FERRES, de 53 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado en Yí 1122, y doña ROSA CELESTINA ACCIARI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Cvil. $2.00 1062-v.mz.21.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 143, y doña ANASTASIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1066-v.mz.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DELGADO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 58, y doña, MARIA ANTONIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puiv, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO SOUDEVILA, de 32 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Iberia sin número, y doña ELISA TOLEDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rancagua 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1047-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ERRECART, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mipuelete 1527, y doña ENRIQUETA VARIGNANI, de 38 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada en Timbó 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1037-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR DA VILA, de 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Patria 1037, y doña MARIA EMILIA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1038-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RUKAN, de 44 años, soltero, pandero, polaco, domiciliado en F. Araucho 1200, y doña EUSEBIA MORALES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araucho 1200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1039-v.mz24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FAUSTINO CARDOZO, de 31 años, soltero, jornalero, boliviano, domiciliado en Arenal Grande 1880, y doña NICANORA PRADO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado. — De Oficio. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1033-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO GONZALEZ, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Inca y Lima, y doña CONSUELO VILLAR, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Inca y Lima.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jos. H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1034-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO ELBIO RODRIGUEZ, de 19 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Benito Chain 1927, y doña ALBORADA PURA PELAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 1035-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERMINAL LEAL, de 32 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cufré 2215, y doña MARIA ROSA GUERCIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1036-v.mz.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VILLAR, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 4977, y doña RAMONA BAYARRES, de 39 años, soltera, oriental, domicilíad en Propios 4977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.mz.24.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RUIZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avenida Sayago 1271, y doña MARIA DELIA OLIVERA COSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Sayago 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1050-v.mz.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RUPERTO GARCIA PICAPIETRA, de 34 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en Nueva Troya 3687, y doña YOLANDA JOSEFA BUCIELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1041-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Enrique Castro 132, y doña ANA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1042-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON LAY PORTUGAL, de 23 años, soltero, Médico veterinario, oriental, domiciliado en Ejido 1519, y doña DELIA OLGA SIERRA SANTERINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1043-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO FERRAZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Kock 3460, y doña EGLANTINA CEJAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PENA, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 222 bis, y doña RUMALDA BENITA GIMENEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 222 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1045-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COPPOLA, de 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4170, y doña LEOPOLDINA MANZI, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1046-v.mz.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFONSO CORONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2206, y doña IGNACIA ASUNCION ORTIZ GARAY, de 24 años, soltera, oriental, domicilíad en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.mz.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DEMICHELLI DE VERNAZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.17-2655-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERINA o CEFERINA AUDILIA MARTINEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.17-2621-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GUIDOBONO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.17-2622-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRANDO DE MOREIRA y don FELICIANO MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Mz.17-2626-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO J. o RUFINO ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.17-2669-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORENTINO BORGES y de doña CARMEN UMPIERREZ DE BORGES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.17-2640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MELGAREJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.17-2641-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "OSCAR CANTUA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "1825. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 30 de Noviembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. (Costas) Mz.17-2662-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA PONCE DE LEON o TERESA PONCE DE LEON DE ETCHECHURY o ANTONIA TERESA PONCE DE LEON DE ETCHECHU-

RY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.17-2615-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA CABRERA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2623-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GARCIA MONTES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 27 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.17-2652-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA RIVERA BORDAD, para que todos los que se consideren interesados en ela se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 7 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.17-2653-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERONIMO BEBILACUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que los apellidos de su padre y abuelos son Bebilacua y no Beveagua, como erróneamente se les ha hecho figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 3 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.17-2654-v.ab 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EUGENIA o EUFEMIA DELGADO DE MOYANO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.17-2667-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARGARITA COLOMBATO DE MACAGNO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.17-2668-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de PABLO OCAMPO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2666-v.mz.28.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra al PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 34939. Cobro de pesos", se hace saber que el día 1.o de Abril, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 2.640.00, o sea, con la base de $ 1.760.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado, según certificado de la Dirección de Impuestos Directos número 017438, a fojas 92, en la 24.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Julio César entre las de Rivera y José Pedro Varela, distando su punto medio de 23 metros 10 de esta última, empadronado con el número 34939 y compuesto de una superficie, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 95, de 141 metros 5470 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 64 de frente al Este, de la calle Julio César, por donde la puerta del edificio lleva el número 1485; 9 metros 75 al Oeste, lindando con Venancio Reyes y José García Suárez; 13 metros 95 al Norte, lindando con Carlos A. Molla, y 15 metros 25 al Sur, con Lorenza C. de Casaglia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — José A. Saldún, Actuario Ad - hoc.
$36.40 Mz.17-2618-v.ab.1.o.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Lorenzo J. Covetta contra ANTONIO EMILIO TORTOSA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta y uno del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, jurisdicción de los Pocitos, designado con el número 3 en el plano de subdivisión levantado en Junio de 1926 por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesto de una superficie de 98 metros, teniendo 7 metros 36 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2705; 12 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Pascual y Enrique Defes, y por el Este, mide 14 metros 28 centímetros, confinando con propiedad de Máximo Arana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte: 3.o Que el referido bien tiene una segunda hipoteca a favor del señor Enrique Vidal; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$28.60 Mz.17-2685-v.mz.31.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en autos "Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes catorce de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta villa, en la manzana número 2 de la chacra 112 del antiguo plano, que lleva el número 6 en el plano levantado en Enero de 1920 por la Inspección Técnica Departamental, empadronado con el número 43, que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 25 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle avenida del Puerto, lindando, además, por el Sur, con Eugenio Vallarino, y por el Este, con más terreno de los hermanos Schaffner. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados para su estudio y que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Helvecia, Marzo 11 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$44.00 Mz.17-2670-v.ab.14.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Se hace saber que el día trece de Abril próximo a la hora 15, en "La Tablada", de esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos novillos "Hereford", uno orejano y el otro cuya marca y señal consta en el expediente caratulado "FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY. Denuncia de animales invasores". — Fray Bentos, Marzo 13 de 1939. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2655-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui los señores Ignacio Fremd y Mauricio Groskopff se comprometieron vender libre de activo y pasivo hasta el quince de Abril de este año, a los señores GUSTAVO FRANKENTHAL y LUDWIG MEYERHOFF STERN la carnicería situada en esta ciudad, calle Ejido número 1050, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio, o escribanía. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Ignacio Fremd. — Mauricio Groskopff. — Gustavo Frankenthal Sommer. — Ludwig Meyerhoff Stern.
$5.00 Mz.17-2651-v.ab.10.

MATEO BRUNET, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1939 a las 11 horas en el local de la calle Uruguay número 917, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico: 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener el derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado por esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.
$9.75 Mz.17-2639-v.mz.22.

S. A. ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de Marzo de 1939 a las 11 y 15 horas, en el local de la calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1938 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 28 de Marzo a las 17 horas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.
$7.20 Mz.17-2633-v.mz.30.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el primer trimestre del año 1938

Capitales asegurados ..	$	3.671.973.40
Id. cedidos en reaseguros	"	204.250.00
	$	3.467.723.40
Premios recibidos	$	15.527.27
Id. pagados por reaseg.	"	1.817.50
	$	13.709.77
Impuestos pagados ...	"	1.988.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 1299.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del año 1938

Capitales asegurados .	$	2.012.450.00
Id. cedidos en reaseguros	"	342.100.00
	$	1.670.350.00
Premios recibidos	$	10.598.47
Id. pagados por reaseg.	"	2.158.09
	$	8.440.38
Impuestos pagados ...	"	1.492.04

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 1300.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1938

Capitales asegurados ..	$	2.336.180.00
Id. cedidos en reaseguros	"	287.225.00
	$	2.048.955.00
Premios recibidos	$	9.216.38
Id. pagados por reaseg.	"	1.492.43
	$	7.723.95
Impuestos pagados ...	"	1.320.23

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 1301.

Guardian Assurance Company Limited

Estado de las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre del año 1938

Capitales asegurados ..	$	3.244.866.58
Id. cedidos en reaseguros	"	175.180.00
	$	3.069.686.58
Premios recibidos	$	14.132.73
Id. pagados por reaseg.	"	1.136.95
	$	12.995.78
Impuestos pagados ...	"	1.886.79

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.55 - 1302.

Compañía de Seguros Generales "La Italia"

Segundo trimestre de 1937

Capitales asegurados ..	$	1.359.100.00
Premios recibidos	"	7.162.44
Patente adicional	"	501.37
Patente especial	"	358.12

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 - 1379.

Compañía de Seguros Generales "La Italia"

Tercer trimestre de 1937

Capitales asegurados ..	$	1.617.700.00
Premios recibidos	"	7.915.86
Patente adicional	"	554.11
Patente especial	"	395.80

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 - 1378.

Compañía de Seguros Generales "La Italia"

Cuarto trimestre de 1937

Capitales asegurados ..	$	2.335.520.00
Premios recibidos	"	12.442.78
Patente adicional	"	870.99
Patente especial	"	622.14

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 - 1377.

Compañía de Seguros Generales "La Italia"

Primer trimestre de 1938

Capitales asegurados ..	$	2.073.450.00
Premios recibidos	"	10.142.92
Patente adicional	"	710.00
Patente especial	"	507.14

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 - 1376.

Compañía de Seguros Generales "La Italia"

Segundo trimestre de 1938

Capitales asegurados ..	$	1.929.530.00
Premios recibidos	"	10.445.13
Patente adicional	"	731.16
Patente especial	"	522.25

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 - 1375.

BANCO LA CAJA OBRERA

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1938

Encaje:		
Billetes	$ 917.748.42	
Vellón	" 4.442.29	
Cámara Compensadora ...	" 832.059.72	
Banco República V.	" 52.574.52	$ 1.806.824.95
Deuda Pública V|N. $ 506.100.00 V|Efectivo		" 500.462.50
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 8.060.942.10	
Valores descontados	" 424.734.79	
Deudores en gestión	" 42.779.46	
Préstamos a plazo fijo	" 6.338.150.77	
Préstamos amortizables ..	" 4.225.386.37	" 19.091.993.49
Varios:		
Inmuebles	$ 551.924.08	
Mueb. y útiles. Alc. y cofres	" 93.770.60	
Edificios sede social	" 210.000.00	
Inst. a cobrar (Cup. 1.° Enero)	" 6.917.90	
Compradores de inmuebles	" 218.418.88	" 1.081.031.46
Total del activo		$ 22.480.312.40
Cuentas de orden:		
Valores depositados V|N. .	$ 13.983.165.15	$ 13.983.165.15

Montevideo, Diciembre 31 de 1938.

Pasivo		
Capital realizado	$ 1.763.220.00	
Fondo de reserva	" 844.254.00	$ 2.607.474.00
Reservas especiales y Fondo P. de Empleados		" 105.203.85
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros Dep. a menos de 30 días	$ 1.836.847.08	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 10.926.001.62	
Otros Dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 6.297.470.25	" 19.060.318.95
Varios:		
Ints. a Venc. y U. en Susp.	$ 539.417.86	
Gs. y Péds. (Sdo. a C|Nva.)	" 13.728.64	
Saldo de Uts. a distribuir.	" 154.169.10	" 707.315.60
Total del pasivo		$ 22.480.312.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores V|N.	$ 13.983.165.15	$ 13.983.165.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$ 21.90 — 2465.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1938

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 97.356.00	
Vellón	" 59.14	
Cámara Compensadora	" 214.963.27	
Banco República V.	" 44.382.70	$ 356.761.11
Deuda Pública V|N. $ 146.750.00. V|Efectivo		" 138.286.76
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 2.171.586.57	
Valores descontados	" 778.646.58	" 2.950.233.15
Varios:		
Muebles y útiles	$ 14.933.60	
Acciones a emitir	" 63.000.00	
Varios deudores	" 688.252.49	" 766.186.09
Total del activo		$ 4.211.467.11
Cuentas de orden:		
Valores depositados V|N.	$ 2.783.764.47	$ 2.783.764.47

Montevideo, 31 de Diciembre de 1938.

Pasivo

Capital realizado	$ 937.000.00	
Fondo de reserva	" 5.044.68	$ 942.044.68
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros Dep. a menos de 30 días	$ 914.601.47	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 891.347.20	
Otros Dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 519.638.94	" 2.325.587.61
Varios:		
Varios acreedores	$ 880.834.82	
Capital a integrar	" 63.000.00	" 943.834.82
Total del pasivo		$ 4.211.467.11
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores V|N.	$ 2.783.764.47	$ 2.783.764.47

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$ 15.90 — 2497.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1938

Activo

Encaje:		
Billetes	$ 246.760.00	
Vellón	" 4.04	
Cámara Compensadora	" 564.787.42	
Banco República V.	" 39.083.75	$ 850.635.21
Deuda Pública V|N. $ 84.800.00 V|Efectivo.		" 78.016.90
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 8.767.517.79	
Valores descontados	" 1.658.690.63	
Deudores en gestión en mora	112.173.90	
Créditos especiales	" 16.039.39	" 10.554.421.71
Varios:		
Acciones y Valores	$ 745.435.84	
Inmuebles	" 471.869.64	
Muebles y útiles	" 31.344.65	
Corresp. en el exterior y sucursal Buenos Aires	" 243.347.43	
C|Ctes. Moned. Extranj.	" 264.035.59	
Suc. B. Aires Cap. y Res.	" 1.500.000.00	
Varios deudores	" 101.317.70	" 3.357.350.85
Total del activo		$ 14.840.423.77
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 283.417.67	
Valores depositados V|N.	" 11.606.881.35	$ 11.890.299.02

Montevideo, Diciembre 31 de 1938.

Pasivo

Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 1.040.000.00	$ 4.040.000.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes y otros Dep. a menos de 30 días	$ 2.003.420.61	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 2.565.003.18	
Otros Dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 4.453.238.42	" 9.021.662.21
Varios:		
Varios acreedores	$ 1.778.761.56	" 1.778.761.56
Total del pasivo		$ 14.840.423.77
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 283.417.67	
Depositantes de valores V|N.	" 11.606.881.35	$ 11.890.299.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$ 18.00 — 2569.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 1939

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	75.00	14	Febrero	1939
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	94.00	13	Febrero	1939
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	91.50	1.o	Febrero	1939
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	18	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Diciembre	1938
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	90.00	19	Enero	1939
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	92.90	15	Febrero	1939
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	89.50	13	Febrero	1939
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—		—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.90	13	Febrero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.50	15	Febrero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	93.30	9	Febrero	1939
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	91.90	15	Febrero	1939
Bonos del Tesoro 8 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.50	25	Octubre	1938
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	90.00	2	Enero	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	93.00	10	Febrero	1939
Obras Públicas 1937	92.40	15	Febrero	1939
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A	90.00	17	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B	91.20	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B. Q 1|4	89.80	9	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C	91.50	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D	90.00	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E	90.10	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—		—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H	90.10	7	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I	91.30	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J	91.50	15	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K	89.70	14	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L	90.20	13	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M	90.00	10	Febrero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N	90.10	10	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1	91.20	10	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2	91.30	14	Febrero	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1	91.80	18	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2	91.60	15	Febrero	1939
Bonos Galería Centenario	90.20	10	Febrero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	90.20	15	Febrero	1939
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	90.40	14	Febrero	1939
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.10	19	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	90.20	10	Febrero	1939
Bonos Rambla Portuaria	90.20	14	Febrero	1939
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.30	7	Noviembre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 25	95.70	14	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 26	95.70	14	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 27	95.60	15	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 28	94.90	15	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 29	95.00	15	Febrero	1939
Hipotecarios Serie 31	95.00	15	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	95.00	15	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A	95.10	15	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B	94.90	14	Febrero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B	94.90	15	Febrero	1939
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	95.60	14	Febrero	1939
Obligaciones Hipotecarias 1926	91.00	20	Enero	1939
	95.00	27	Enero	1939

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	104.50	31	Enero	1939
Compañía Salus (obligaciones)	107.00	30	Enero	1939
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	198.00	21	Diciembre	1938
Banco Comercial	312.00	10	Febrero	1939
Banco de Crédito	155.00	10	Febrero	1939
Banco Popular del Uruguay	146.90	14	Febrero	1939
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C)	101 00	31	Julio	1936
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1939
Fábricas Nacionales de Cerveza	194.50	15	Febrero	1939
Compañía Salus	154.00	12	Enero	1939
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	198.00	15	Febrero	1939
Mercado del Puerto	65.00	31	Octubre	1938
Cristalerías del Uruguay	175.00	15	Febrero	1939
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
S. A. Ing. Santiago A. Calcagno (ex Arenera del Plata)	125.00	18	Octubre	1932
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	225.00	2	Febrero	1939
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	28	Noviembre	1938
Banco Mercantil del Río de la Plata	—	—	—	—
Fernando Parrabere S. A. Cop.	—	—	—	—
Vitícola Uruguaya S. A.	50.20	22	Octubre	1917

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según **tarifa.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional